

**Archivo Municipal
de**

CHELES

Código de referencia : ES.06042.AMCH/1.1.01/26.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1945/ 1951

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cheles

LA MINERVA EXTREMEÑA

Prensa de España, 14-Tel. 1659

Part.º 1744 BADAJOZ

BARRENA

DIRECCIÓN DE Papeles
y Objetos
de Escritorio

Termino 20 marzo 1957

LIBRO

1945-9 de Mayo

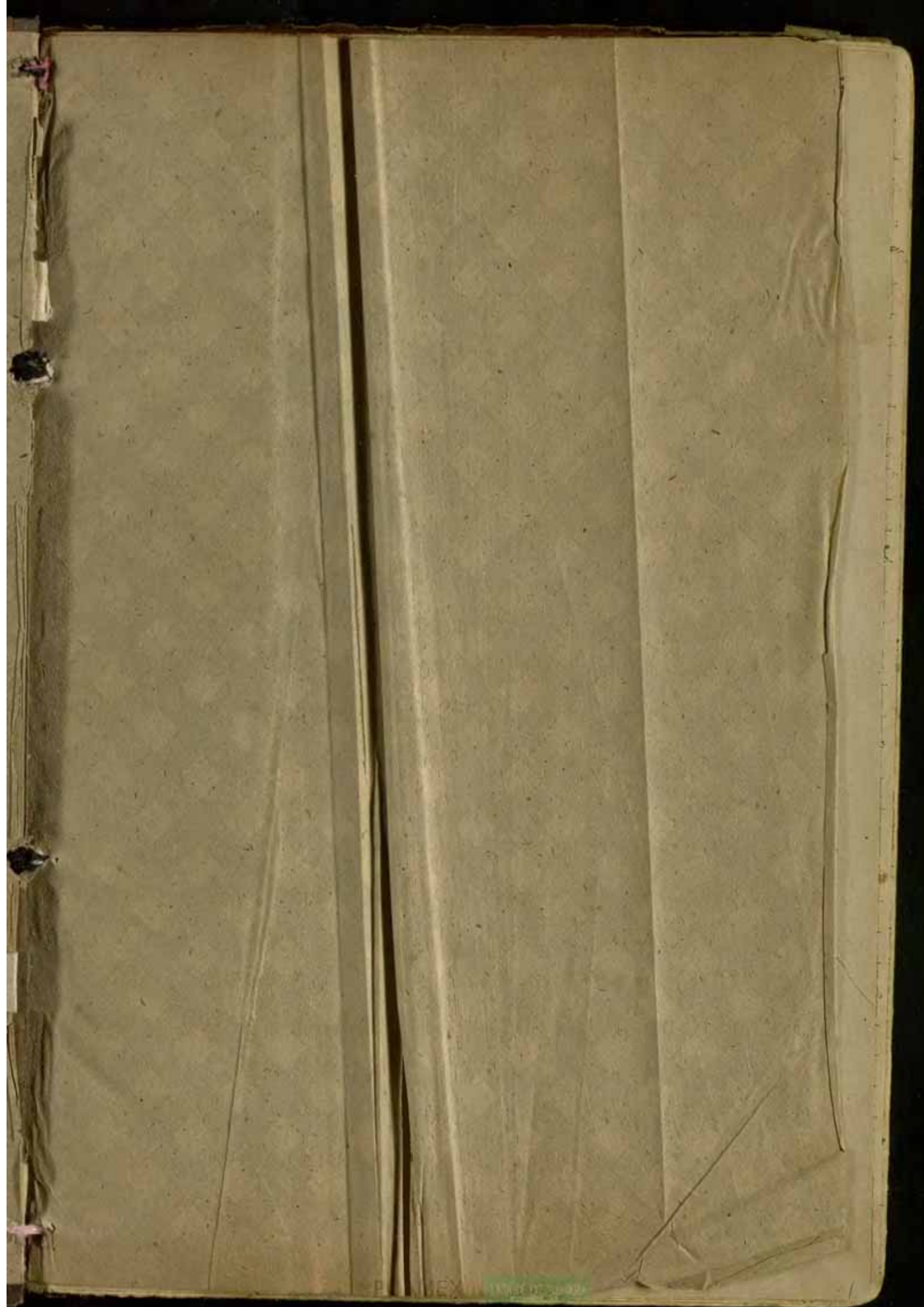
ACTAS

Osivo 1745 a 1751

IMPRESA Y LIBRERIA
- POSITALES

AGENCIACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Regados





Pro

Este

Y en

Grupo I, n.ºm. 66-A

Dilig

Y pa

y

LA M

Provincia de Badajoz Partido de Chuecos

Término municipal de Chules

Año 1945

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Nuevo

Este libro, comprensivo de cinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Nuevo ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Chules a cinco de Mayo
de mil novecientos cuarenta y cinco



El Secretario
M. Jaleuco

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinco hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a las sesiones, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Chules a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco



V.º B.º
El alcalde

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de Mayo de 1941.

En la Villa de Choles a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al mayor se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Pastora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Pizano, con asistencia del imprescripto Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión es para se tracia cuenta en la convocatoria era el de proceder al examen y aprobación en su caso del pliego de condiciones para la venta de los aprovechamientos de pastos y rastrojos de la Selva Real "La Colibrada".

Por el Secretario se procedió a la lectura de dicho pliego y conterados los Señores Concejales, le aprobaron por unanimidad su aprobación, haciendo cuenta en esta las condiciones.

Primera. El tipo de tasación de especies aprovechamientos ha sido fijado en cuatro mil pesetas; admitiéndose durante el plazo de una hora posterior por fijado a la plaza, al término de cuyo plazo será adjudicada al mejor postor dando preferencia en igualdad de condiciones a los vecinos sobre los forasteros.

Segunda. El ganado podrá entrar a pastar en especies de selva del 1 al 15 del proximo mes de Julio y terminará el día 30 de Septiembre del presente año.

Tercera. En especies de selva se admite toda clase de ganado sin excepción de cabrio ni vacuno.

Cuarta. El precio en que se adjudique la subasta será satisfecho en dos plazos, el primero a la adjudicación y el segundo el día primero de Julio. El presente pliego contiene efectos legales para cuantas incidencias puedan promoverse en relación con la subasta, renunciando el adjudicatario la jurisdicción de los Tribunales de su residencia y sometiéndose a los de esta localidad.

Si no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, continuándose el presente acto que es continuado a comparecer los Señores Concejales Sr.



firmado y de todo ello como Secretario certifico. 2

Adolfo Linares

Adolfo Linares

Adolfo Linares

Fidel Salguero

Fidel Salguero

Malvarado

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Mayo de 1945.

En la Villa de Chelcs a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en estas Casas Concistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen la Concejalía Municipal Entera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las tres en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Seidó los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus obligaciones.

El Sr. Presidente manifestó que uno de los problemas más graves que atraviesa esta población es la de la carencia de aguas potables para el abastecimiento del vecindario. Entre las obligaciones mínimas que impone a los ayuntamientos el art. 110 de la Ley Municipal se encuentra la del suministro e instalación de aguas potables estando obligadas las Corporaciones Municipales a facilitar según el art. 5 al 5 del Reglamento de Abastecimiento Municipal como obligación primordial la cantidad suficiente de dicho líquido y de pureza bacteriológica para las necesidades de la vida humana, determinando el Reglamento de Obras Públicas y servicios en sus artículos 35 al 37 una dotación media de 150 litros por habitante y día en las poblaciones rurales.

Como la Fuente pública de esta Villa es

insuficiente para poder cumplir dichas obligaciones por su reducida producción y escaso caudal se hacia necesario solicitar del Estado la subvencion que determina el Real Decreto de 9 de Junio de 1925 toda vez que el manantial de que dispone la Fuente Publica es menor de 20 litros por habitante y dia sin que tal deficiencia sea debida a mala conservacion por lo que nos encontramos comprendidos entre las obras auxiliares que preceptua el art. 13 del citado Real Decreto en su apartado b) perdiendose demostrando de una manera completa la imposibilidad economica de regular el abastecimiento con las comprendidas en el apartado a).

Enterados los Sres. Gestores de lo propuesto por la Presidencia y considerando muy razonables sus exposiciones de motivos, por cuanto la escasez de agua potable en cantidad suficiente en esta poblacion se viene sintiendo desde varios años, acuerdan por unanimidad aceptar lo propuesto de la Presidencia, autorizandole para que concurra con tecnico competente la redaccion del proyecto de abastecimiento de aguas potables a esta Villa y la tramitacion del correspondiente expediente para la concesion de subvencion de servicio por el estado.

El propio Sr. Presidente manifiesta: Que dada la situacion tan precaria por que atraviesa el Ayuntamiento se hacia preciso proceder con la mayor urgencia a la recaudacion de todos los descubiertos que existan en la recaudacion; son constantes las reclamaciones que a diario se formulan al Municipio no pudiendole demorar por mas tiempo tal situacion.

Enterados los Señores Gestores acuerdan por unanimidad entregar a la agencia Ejecutora cuando descubiertos existan en poder de la Recaudacion.

Se acordó que por la Alcaldia se dirija oficio al Teniente D. Pedro Cuervo Comaliga, ordenandole que de flujido electrico hasta las 3 de la mañana.

Qui mismo se acordó contribuir con 25 pts a la suscripcion iniciada en las Escuelas Nacionales para constituir el Colegio de Huérfanos del Magisterio con cargo al Cap. de Gastos previstos.

El Concej. Sr. Sierra Sierra con la venia de la



Presidencia hace constar que los pozos existentes en la Calle de B. Morillo, se encuentran en malas condiciones de higiene que constituyen un foco de infección y un perjuicio a la salud pública, a parte de la necesidad que se siente al no poderse aprovechar las aguas, tan necesarias en el corriente año debe procederse con la mayor urgencia a la limpieza de los referidos pozos.

Qui se acuerda.



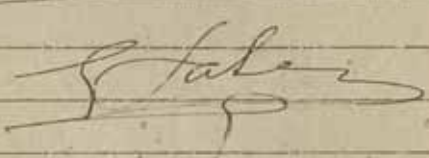
Tambien se acordó proceder al arreglo del Pílar prohibiendo la saca de agua para usos domésticos y sancionando con 15 pts a los infractores.

El Concejal D. Fidel Salguero Acuña; expone: Que tiene conocimiento de que el propietario de la Cerca del Castillo D. Lauretino Diaz Salguero está abriendo un pozo en la citada Cerca junto al depósito donde se recibe de agua el Pílar público; y la apertura de dicho pozo por el citado propietario merma el caudal de alimentación del referido pilar con evidente perjuicio para el vecindario al verse privado del agua necesaria para el abastecimiento del ganado de labor; cuando considera que la ley prohibe esta clase de obras pues según el artículo 19 de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 dice cuando los propietarios de terrenos pueden abrir libremente pozos ordinarios dentro de sus fincas estos han de guardar en el campo la distancia de 15 metros a los alumbramientos anteriores; lo cual no ocurre en el caso presente y a mayor prohibición por 1 de 22 de Dibre de 1943 y esta de 31 de Julio de 1914 se determina de manera clara y expresa los derechos de los propietarios para abrir pozos en fincas de propiedad no son absolutos, sino que se hallan subordinados a la existencia de otros anteriores que podrian quedar inoperantes vulnerados si solo se atendiera a la distancia marcada en el artículo 19 de la Ley y al resto sustituido de la ley que no conviene ni autorizar el ejercicio de derechos con los que puedan menoscabarse otros preexistentes y legítimos, en este supuesto tratarse de un abastecimiento público, que aunque por el propietario de la Cerca absoluta se guardara la distancia ordenada en la ley de manera el candal del recurso del depósito del pilar público, entiendo el concejal que relata que con la mayor urgencia se prohiban al D. Lauretino Diaz Salguero la continuación de los trabajos de

apertura del pozo instruyendo lo construido, pues la delegación por parte de la administración pudiera crear un derecho a su favor que al transcurrir el plazo reglamentario tendría que ser resuelto por la jurisdicción ordinaria con reserva de las facultades que en el momento actual tiene el Ayuntamiento como órgano administrativo.

Conseguida se acordaron los siguientes pagos:
José Corrado 306.75 pts por efectos facilitados según factura.
Adolfo Diaz Ambranca 24 pts por 12 litros de leche facilitados a pobres enfermos. A Guadalupe Maset. 427 pts por sellos de Corneol y reintegros.

Si no hubiésemos unido otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores señores asistentes, lo que yo el Secretario certifico.



Eduardo Sierra
Estolal closto
Adolfo Sierra
Fidel Salguero


Acta de la sesión pública extraordinaria del día 28 de Mayo de 1945

En la Villa de Chollos a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, por la convocatoria al efecto se reunieron en otras Casas Comunitarias 18 Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Electora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Priano con asistencia del infrascripto Secretario.

Leído el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acto de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta sesión según se hacía constar en la convocatoria era el dar cuenta que se rubicaba de aprobación de los pactos y acuerdos que se celebraron en la Sesión Real celebrada el día 25 del actual.

quede abierto por falta de licitadores que concuerdan a la
mañ; como a llegado la época de realizar la venta se dió
aprovechamientos con la mayor urgencia, considero necesario
llevar a efecto una nueva subasta con la rebaja en el tipo de
tañiciñ que acuerde la Corporación Municipal.

Entrados los Señores Señores y considerando se raien la propo-
ta de la Presidencia, acordas por unanimidad celebrar la
asta de los aprovechamientos de pastos y raiñojas de la selces
Royal el día 30 del presente mes y hora de las 14 rebajand
el tipo de tañiciñ a \$5.00 pto.

Al no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presideñ-
te levanta la sesión ratificandose la presente acta que firm
todos los Señores Señores asistentes de que y el Secretario es
tífico. =

[Signature]

Com. de la R.

Est. de la R.

Edmundo Sierra

Fidel Salguero

Adolfo Sierra

[Signature]

Acta de la sesión pública ordinaria del día 2º de Junio de 1945

En la Villa de Chules a dos de Junio de mil novecientos cuarenta
y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores
cejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Con-
sion Municipal Sectora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. au-
brario torea con asistencia del infrascripto Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto, se
principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por
unanimidad fue aprobada. Leídas las Boletines oficiales y com-
nicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: que se habían presentado en el
Ayuntamiento varios señores, solicitando trabajo, una plera
dunto convenida se que sea por día se una quedandose de
enorme crisis de trabajo sin que por los pequeños propieta-
rios se pueda resolver este grave problema es de urgente
necesidad el invertir a estos en obras públicas municipales.

trato que por los organismos superiores se le una solución para la cual se han curado comunicaciones al Excmo Sr. Gobernador Civil y al Sr. Superior Jefe de obras públicas de la provincia.

Entendidos los Señores Doctores, acuerdan por unanimidad proceder a la colocación de los obreros en parte en el campo de obreros.

También se acordó el comprar 5 patas 3 cartuchos y 12 espuertas ternas.

En seguida se acordó la distribución e inversión de fondos municipal en cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión actuándose la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales asistentes, terminándose a las cuatro horas, de que yo el Secretario certifico.



[Firma]
Dpto. de la P. R.
[Firma]
Astolfo Flores
[Firma] Fidel Salguero *[Firma]* Adolfo Sierra *[Firma]* Juan Gómez
[Firma] J. J. J.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 26 de Junio de 1945

En la Villa de Chelva a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Entera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Piñero con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura de la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

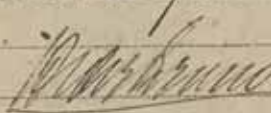
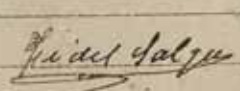

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hace constar en la convocatoria, era el de dar cuenta del grave problema de abastecimiento de agua que atraviesa la población, no ya solo por la sequía existente sino por la reducción del depósito de la Estación Pública.

y lo escase del manantial.

Como una de las obligaciones que impone a los Ayuntamientos el artículo 110 de la vigente Ley Municipal en su apartado a) es la del suministro e inspección de aguas potables y en el Reglamento de Sanidad Municipal se impone la condición de proveer a las poblaciones de agua potable con una dotación media de 150 a 300 litros por habitante y día; no es más medio a juicio de esta Presidencia que la construcción de un caudalero nuevo junto al del Pilar, introduciendo en el mismo mediante alumbramiento las aguas existentes en la Cueva denominada del Castillo propiedad de Don Lauretino Díaz Salguero y en el supuesto caso de que dicho caudalero se refiera a ello instruir una vez hecho el proyecto por técnico competente, el expediente de expropiación forzosa de dichas aguas por causa de utilidad pública.

Considerados los señores Gestores de lo expuesto por la Presidencia y considerando que los hechos en que se fundamenta son de verdadera necesidad facienda por unanimidad que por la Secretaría se instruya el correspondiente expediente; encomendar la redacción del proyecto o técnico competente e instruir el presupuesto extraordinario para estas obras con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el 4.º presente se levantó la sesión extendiéndose a las tres horas la presente acta que firman todos los señores Gestores asistentes de que el Secretario certifica. =




 Adolfo Sierra

Materia
 9

Acta

En la villa de Chelís a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyeron la Comisión Gestora; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Piñero, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura a los Boletines oficiales y comunicaciones, acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta por la Presidencia de oficio del Sr. Administrador de Rentas Públicas, Sección de Uros y Convenios, comunicando que en virtud del fallo dictado por el Jurado Especial de valoración en el expediente n.º 42/45 sobre liquidación de Uros y Sierra arbitrio en el año 1944 se le ha señalado como base de ingreso a este Ayuntamiento 2640,00 pts. y habiéndose ingresado por declaraciones 128,00 existe una diferencia a ingresar de 512,00 pts. Enteraos los Señores Concejales se prestan aprobación.



Se dio igualmente cuenta de oficio del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial n.º 161 de fecha 6 del presente mes, en el que se comunica que en virtud de autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la aportación hecha en conformidad con lo dispuesto por la Ley de 30 de Diciembre de 1944, ha sido aumentada en un 10 por 100 correspondiéndole a este Ayuntamiento 318,83 pts, que ha de satisfacerse a partir de 1.º de Enero del año actual. Se acuerda habilitar el crédito necesario.

El Propio Sr. Presidente manifestó: que con motivo de la asistencia a las rogativas que se hicieron a la Santísima Virgen de la Luz en el Convento de los Terales tuvo sucedido a asistido el Guardia Civil, Marcos Vazquez Lemaire en orden de servicio, al regresar de dicha autoreligiosa, sufrió un accidente resultando en fractura de una pierna; y ante la gravedad del caso hubo necesidad de trasladar a dicho Guardia urgentemente al Hospital Militar en el automóvil de Sr. Pedro Quintoz Gonzalez, adinuandole las 300 pts del servicio. La Comisión Gestora en virtud de las razones expuestas por la Presidencia acuerda su pago.

También se acordó el pago de los específicos pendientes

es a la fuerza de la Guardia Civil hasta el mes de Junio.

Fue presentada por Diputación recibos de haberse satisfecho a los Guardias Municipales Rurales, sus haberes del mes de Junio del año 1945 sin tener consignación en presupuesto así como se consignado en el presupuesto del año siguiente como crédito reconocido, importante en la cantidad de quinientas pesetas. Los Señores Rectors considerando que dicho pago es legal por cuanto los citados Guardias prestaron su servicio en dicha fecha y que se haya formalizado el pago de sus haberes; acuerdan por unanimidad dar fuerza legal a mencionados recibos y que se consigne su pago como crédito reconocido en el presupuesto del año 1946.

En seguida se acordaron los siguientes pagos: a José Broca, 309.00 pts. por viajes a elvina, conduciendo al detenido Juan Benito a disposición del Sr. Juez Instructor, a la Comunidad pública de San Sebastián, a José Román Quijano 10.50 pts. por los gastos facilitados a la enferma Eugenia Quijano, a Francisca Quijano 85.00 pts. por construcción de una fuente y arreglo de otras del Cuartel de la G. Civil, a Manuel Sorian García 46 pts. por 14 cuartas tenidas para obras públicas, a Pedro Quintan 85 pts. por unido y un rastro de hieno, a Adolfo Sierra 54.00 pts. por útiles facilitados a pobres enfermos, a Manuel Valencia Sotoca 48.00 pts. por útiles facilitados a pobres enfermos, al Sr. Juez Municipal 17.00 pts. por inscripción R.O. Santa Libertad vigilada.

Seguidamente se acordó la distribución e inversión de fondos municipal para el próximo mes de Julio, con cargo al presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los Señores Rectors asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Fidel Salgueiro, Juan Pablo, Adolfo Sierra, B. Martín, Valeriano

En la Villa de Chules a caotere de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco; previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Suños constituyen la Comision Municipal Sectora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Diaz Piraro con asistencia del infrascripto Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunion se hacia contar en la convocatoria en el se dice cuenta de Carta Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que se dice que para conmemorar la gloriosa fecha de nuestro ultimo minuto Nacional y teniendo en cuenta las circunstancias actuales de nuestra provincia, tan degradadamente afectada por la guerra, era conveniente celebrar tan celebrado aniversario bajo el signo de la caridad cristiana, proporcionando a los hogares humildes lo más preciso para remediar en dicho dia sus apremiantes necesidades.

Con este motivo ordena dicha autoridad se abra una suscripcion encabezada por el Ayuntamiento con la mayor cantidad de que se pueda disponer, invitando al vecindario a constituir dicha suscripcion, entregandole a los suscritores en el dia 18 de Julio la cantidad que se recaude.

Entendidos los Señores Concejales acuerdan por unanimidad contribuir el Ayuntamiento a la suscripcion con 500 pts., que para la distribucion de los fondos que se recauden se constituye una Comision compuesta por los Señores Sr. Fidel Salguero Arce, Sr. David Gonzalez Sanchez, Sr. Pedro Preciado Romalosa y Sr. Eusebio Sierra de la Rosa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Al no ser otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendole la presente acta que firmaran todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico: 2.



Fidel Salguero
Adolfo Sierra
U. Salguero

Acta de la sesión ordinaria del día 21 de Julio de 1945

En la Villa de Chules a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan. Los señores constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alvaro S. Guzmán Díaz, Pinaro, en asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente las fue en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyó los Boletines oficiales y comunicaciones acordó la Comisión cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta por la Presidencia, del fallecimiento del alcaide del Ayuntamiento D. José González Suárez, teniendo en cuenta que con arreglo al Reglamento de Empleados en el artículo 10 de este Ayuntamiento, la viuda del mismo D^a Juana Ríos Rangel, en virtud de su viudez, se le debe conceder la gratificación que prescribe dicho Reglamento. Se acuerda concederle esta paga del haber de su esposo.

Terminada en cuenta las disposiciones vigentes sobre subsidios familiares, se acuerda a D^a Juana Ríos Rangel, viuda del alcaide municipal D. José González Suárez el subsidio que le corresponde del subsidio familiar que recibe disfrutando.

Fueron aprobados los partes recaudados con motivo del cobro de las autoridades en la fecha del 18 de Julio.

Se acordó pagar a D. Camacho Guzmán, 32 pts por arrendamiento de cal. Hanco.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída, exponiendo al señalado por plazo de quince días y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se van formulando se requiere al Ayuntamiento plan y cuenta.

Se dio cuenta por la Presidencia del caso por renuncia del cargo del Guardia Municipal, Juan S. José Cortés Rangel. El Ayuntamiento terminó en cuenta que el planilla queda sujeta y veinte personas van a cargo de alcaide acordado por unanimidad acordar al señalado subalterno señores Valencia Munday, alcaide del Ayuntamiento, trasladando al Guardia Municipal D. Antonio Sierra Cordero a Guardia Municipal y un

En acordar lo que proceda sobre las plazas vacantes
Si no hubiere ningún otro asunto se que tratar el Sr. Por
isente davanti la sesión a las cuatro horas, extendiéndose
la presente acta que firmen todos los Señores Jueces con
tanto de que ya el Secretario certifique.

José P. P.

Fidel Salgue

Adolfo Sierra

Adolfo Sierra Eduardo Sierra

Matamoros

Fidel Salgue

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Julio de 1945

En la villa de Chulucá treinta y ocho de Julio de mil novecientos cua
renta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores
Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comi
sion municipal Entera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique
González Pizarro, con asistencia del insigne Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio prin
cipio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimi
dad fue aprobada. Leídas las peticiones típicas de la semana, acordó
el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: Que se es necesario trasladarse a
Badajoz para ser sometido a un tratamiento médico por un
triste enfermedad desde hace varios meses, con tal motivo se es neces
rio solicitar un mes de permiso para su restablecimiento
los Señores Jueces acordaron por unanimidad conceder un mes
de permiso por enfermedad al Sr. Alcalde Presidente Sr. Enrique Gonzá
lez Pizarro, encargándole de la jurisdicción al Sr. Conde alcalde Sr.
Arce Sierra Sierra.

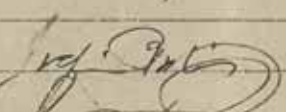
Comprada se acordaron los siguientes pagos: a Luis Guerrero, \$8.00
puntos, por material de oficina, al mismo \$7.15 pts por efectos
de limpieza, a José Herrera Ambrosio \$8.00 pts por salud pasati
mista a personas enfermas, a José Herrera Quijil \$3.75 pts por 5.50
litros de vino para degustar a las autoridades en la fiesta del

18 de Julio. el Sr. D. Marcos Linares, 14.000 pts por arreglo del
je de la puerta del Corral del Consejo.

Seguidamente se acordó la distribución e inversión de
los municipales con cargo al presupuesto comunitario para el
de agosto.

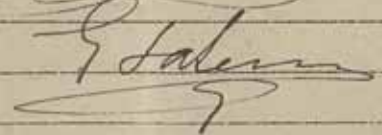
Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
durante la sesión ordinaria de la presente acta que firmaron todos
los Señores Señores asistentes de que yo el Secretario certifico





Edmundo Linares

Fidel Salgado



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 6 de agosto de 1945

En la Villa de Chulón a seis de agosto de mil novecientos cuarenta
y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, pro-
curaduría al efecto los Señores Concejales que al margen se
expresan; cuyo número constituyen la Comisión Municipal
para bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Carlos Linares
con asistencia del insubscrito Secretario

abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto de
día principio por la lectura del acta de la sesión anterior
que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión
especial se había acordado en la procuraduría, era el de acordar
carta del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz
en la que se propone que recojiendo la idea del Excmo. Sr. Alberto
Alcocer, se ofrezca a nuestro Caudillo, Generalísimo Franco, Jefe
del Estado, un albrun firmado que sirva de testimonio de agradecimien-
to de todos los Municipios, a la ardua labor desarrollada por
este en beneficio de la vida local, culminada en la aprobación de la
Ley de Bases de Régimen Local, mejorando el nivel moral y ma-
terial de los núcleos locales.

Enterados los Señores Concejales de lo expuesto por la Pre-
sidencia y considerando muy atendible y de justicia la iniciativa del
Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, acuerdan por unanimidad adhe-

risse con todo entusiasmo a dicha propuesta, ofreciendo a nuestro invicto Gaudillo Generalísimo Franco Jefe del Estado Español, un albún que testimonie el agradecimiento de los Municipios Españoles por la promulgación de la Ley de Bases del Regimen Local.

y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanto la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico:

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Edmundo

Fidel Salguero

[Signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 17 de agosto de 1945

En la Villa de Chelos a diez y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyeron la Comisión Municipal Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Picazo, con asistencia del imparcipio Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobado.

Acta la propuesta de transparencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Sr. Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión de 31 de Julio.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indatados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni continuada obligación de pago alguna ni infracción de especial dispo.

sesion por la que pueda venir porincio al Ayuntamiento
 Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se
 observan las prescripciones legales, y especialmente las contenidas
 en el titulo primero libro segundo de Estatuto municipal de
 2 de marzo de 1924 y articulos 14 y siguientes del Reglame-
 nto de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar
 aprobacion a la transferencia propuesta, que fue en las
 condiciones siguientes:

Capitulo	Articulo	Consignacion que tenian		Deducción por transferencias		QUEDAN		Capitulo	Articulo	Consignacion que tenían		Aumento por transferencias		Total	
		Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts			Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts
1	4º			1000	.			12	6º			318	83		
4º	10			1000				8º	12			2931	14		
8º	1º			2000				18	12			1000	.		
9º	1º			350				11	3º			1000	.		
10	6º			1000											
				5250								5250			

Unision acordada que de este expediente se remita copia a
 Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Es copia exacta de la parte del acta a que me refiero.
 H. no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente
 vanto la sesion extendiendose la presente acta que firman
 los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico

[Signature]

Fidel Salgado

Edmundo... Adolfo Sierra...
 el total de los...

[Signature]

En la villa de Chetumal a diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al empezar se expresan; los cuales constituyen la Comisión Municipal Entera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del insubscrito Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir con disposiciones.

Se dio cuenta de oficio del Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Chetumal comunicando que si en el plazo de ocho días no se hace efectivo el importe de lo adeudado por Contingente Cascatario y Dredos Foraneos de los años 1942, 1943, 1944 y lo venidero de 1945, ascendente a la cantidad de dos mil novecientos doce ptes. cuarenta y seis cts., se pasará a la Ejecutoria en virtud de la Presidencia de la Alcaldía. El Ayuntamiento se dio por enterado.

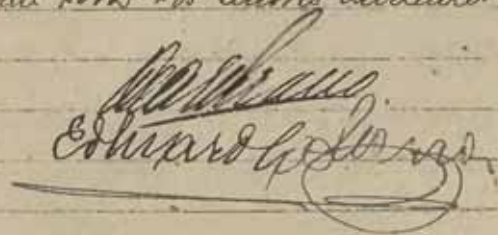
Fue igualmente leído oficio del Sr. Director de Hacienda de la provincia, como Presidente del Patronato Local de Fomento Profesional instaurado se promueve con la mayor urgencia al pago de lo adeudado a dicho Patronato, que asciende a la cantidad de 1179.56 ptes. Enterados los Señores Señores acordaron que lo más rápido posible se proceda a satisfacer dicho descubrimiento.

Seguidamente se dio cuenta de Circular del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, en la que se recomienda que con la mayor urgencia se proceda a verificar el censo del repartimiento general de utilidades del presente año y anteriores por la inscripción que la Base 14 de la Ley de Bases del Régimen Local puede tener en la parte concéntrica de los Municipios, al emitir el Repartimiento general como fuente de ingreso de los Municipios. Los Señores Señores en vista de dicha Circular, teniendo en cuenta lo pendiente de cobro por repartimiento general de utilidades acordaron por unanimidad pasar a la vía ejecutiva en el 15 de Septiembre del corriente año y ordenar al Agente Ejecutivo ante el procedimiento de cobranza.

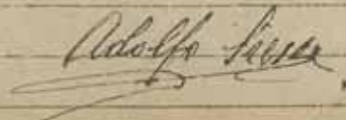
El Sr. Presidente manifestó: Que se le habían presentado en la Alcaldía varios agricultores manifestándole que por haberse terminado la cartilla de Fabrica del presente año se constituirán

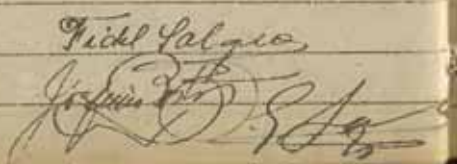
sin barina para poder atender a sus obligaciones y el de sus
militares, irrogándole graves perjuicios por no poder entregar
el trigo de reserva de consumo por no haber venido hasta la
el jefe de almacén; ha sido imposible atender al suministro de
el racionamiento a estos agricultores por la reducción del supe
se hacia preciso que un Concejal se desplazara a Barojoz y por
de la Jefatura Provincial del S. 16.º. La reunión del jefe de almacén
única forma de evitar los perjuicios que ocasionan a los
agricultores. Se acuerda que salga para Barojoz con tal misión
el Concejal y jefe de la Hermandad de Labradores D. Fidel Salguero
reunida, abreviándose los gastos de viaje.

Encargada se acordaron los siguientes pagos: a Francisco de
Ayado 60 pts por la caja para el cadáver del pobre de la Ba
juicio Manuel Gomez Marant, al mismo 110,00 pts por
pensión de un arriero para la casa Cuartel de la 1.ª Ciudad
Luis Espino 11,50 por efectos de limpieza, a Matías Alonso
Díez 23,50 por 3 caudales y un sacudido, a D. Enrique Díaz
y D. Manuel Valencia 255,00 pts por viaje y estancia en Ba
joz requeridos por el Excmo Sr. Gobernador Civil, para recibir
instrucciones sobre recogida de Equales, a Pedro Truado 58,
pts por 15 lamparas para el alumbrado público, a Matías
Mañas y Poncedes Morales 98,00 pts por 7 jornales de carrea
en el Claustro de las Casas Comunitarias, a Pedro Truado 91,
pts por material de escritorio, a José Tomás Sierra, 48,00 pts por 5
metros de tela para una bandera Nacional, a Emilia Díe
z Arca 40,00 pts por parte de dos caballerías conduciendo a
reunión al detenido Juan José Quintana, a Antonio Rangel de
Arca 3,00 pts por 6 picados, a Catalina María Falcato
30 pts por 11 meses de alquiler de casa para local de reunión
El no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi
de levanta la sesión extinguiéndose la presente acta que firmo
man todas las Cuentas asistidas de que yo el secretario cert


Eduardo López

Estolab cho res


Adolfo Sierra

Fidel Salguero


Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 agosto de 1945.

En la villa de Chulsa reunidos el ayuntamiento municipal y cinco jurados convocados al efecto se reunieron en estas Casas Municipales, los señores concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen la Comisión Municipal Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Pizarro con asistencia del infrascripto Secretario al efecto de acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión según se leen los señores en la convocatoria era el dar cuenta al Ayuntamiento del resultado de la liquidación practicada por la Comisión nombrada al efecto para recomendar los cuberos al Picador del Ayuntamiento Don Antonio Comodoro Sierra desde el año 1935 a 1944 ambos inclusive.

El resultado de dicha liquidación resulta pendiente de pago por repartimiento general de utilidades desde Enero de mil novecientos treinta y cinco hasta el diez de junio pasado treinta mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con cuatro céntimos y quince mil ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con treinta y seis céntimos de real que se distribuyen en la siguiente forma.

Año 1935 - 2644.81.

" 1936 - 4416.73

" 1937 - 4225.71

" 1938 - 3022.83

" 1939 - 5897.44

" 1940 - 9427.03

" 1941 - 8.962.16

Año 1942. - 6.985.25
 " 1943. - 9.913.75
 " 1944. - 13.964.00

Examinada la presente liquidacion por los señores Cuentas
 encontrada la conforma por unanimidad se pusieron a
 aprobar.

Después de esto el objeto de esta reunion el señor Fiscal
 leyó el acta levantada en la anterior, extendiéndose la presente acta
 que forman los señores Concejales de que yo el Presidente
 certifico.

[Signature]

Fiscal del ayuntamiento

[Signature]
 Cristóbal Alonso

Adolfo Sierra

Edmundo Sierra

[Signature]
 J. Galera

Acta de la Sesión

Publica extraordinaria del día 27 de agosto de 1944.
 En la Villa de Huelva a trece de agosto de mil novecientos
 cuarenta y cuatro, se reunió en esta casa consistorial
 para convocados al efecto los señores Concejales que al acta
 que se expresa, los señores constituyeron la Comisión Municipal
 por haberse dado la ausencia del Presidente Don Eusebio
 Prieto y del impaciente Don...

Alcance el acto por el señor Presidente a las diez en punto
 día siguiente por la lectura del acta de la sesión anterior
 que por unanimidad fue aprobada.

El Concejal y Jefe de la Hermandad de Labradores
 Fidel Antonio Medina con la ayuda del Presidente se propuso
 que no ignoran los señores concejales el abandono en que
 se encuentra la propiedad de este término municipal y la
 de los señores de Huelva, de Huelva, perteneciente a
 señores, la concejal de Guardia Municipal Don...
 por algunos de los que desempeñaban dichos cargos

en el festejo principal de dicho año.

Como en el presente municipal vigente existe conser-
vacion para esta observacion, los contribuyentes no han satis-
fucido dicho impuesto sin obtener los debidos beneficios
considerando necesario el nombramiento urgente de dos guar-
dias municipales rurales.

Entendido los señores señores y considerando que la pre-
sente del Concejal y Jefe de la Hermandad de Cabal-
dors Don Fidel Salguero Olvera, es muy benévola a
estos vecinos; acuerdan por unanimidad nombrar inte-
rinamente Guardias Municipales Rurales de este MUNI-
cipio a los señores Joaquin Pinedo Cordero y Juan Va-
lencia Mendez, con el haber que figura en el presente pa-
ra esta observacion, procediéndose por la alcaldia a la ins-
tancia del expediente existente para el juramento de
dichos individuos con arreglo a lo dispuesto en el Regla-
mento de mayo de agosto de mil ochocientos ochenta y
nueve para que sus funciones hagan fe en juicio.

El presente día el objeto de esta reunion el Sr. Pre-
sidente leyó la sesión, extendiéndose la presente ac-
ta que forman los señores Concejales, de que yo el Se-
cretario certifico.

Actas

Fidel Salguero

José Pinedo

Adolfo Lanza

Abto. L. L. L.

J. Salguero

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de agosto de 1945

En la villa de Choles a treinta de agosto de mil novecientos cua-
renta y cinco, se reunieron en estas Casas Comunitarias, los Se-
ñores señores que al margen se expresan; los cuales constituyen la
Comisión Municipal Rural, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Enrique Díaz Picazo, con asistencia del inspector Secreta-
rio.

Alcance el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto
se dio principio por la lectura del acto de la sesión ante-
rior, que por mayoría fue aprobada, emitiendo voto en contra
el concejal Sr. Eduardo Sierra Arriaga, por considerar que los
recinos Joaquin Jesús Cordero y Juan Salencia Múndez
nombreados anteriormente Guardias Quirales, no reúnen con-
diciones para tales cargos.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia
que ha sido leída; expóngase al público por el plazo de
quince días, y cumplido este trámite, con las aclaracio-
nes que se hayan formulado comparecer al Ayuntamiento
al pleno y darle cuenta.

El Sr. Presidente manifestó: Que se le había presentado
al vecino José Baños Rodríguez, comunicándole que se
ha enterado de que de parte de Tumbá, que lleva en inen-
demiento en la selva Bayal el vecino José Cordero
alijo; ha sido enterado por el Ayuntamiento al también veci-
no D. Darío Vivas Cordero, referido Sr. Baños Rodríguez ha en-
tendido las cuentas que tenía pendientes de pago al aludido
Cordero al Ayuntamiento y con la sesión se le irropen al
mismo grandes perjuicios; es partidario de que dicho te-
ma sea copletado entre los dos citados señores Sr. Baños
Rodríguez y D. Darío Vivas Cordero, máxime si se tiene en
cuenta que ambos unen la calidad de combatientes.

Enterados los señores señores acuden por inasioni-
dad que por el Sr. Alcalde sean repudiados dichos vecinos
haciéndole saber la sesión que asiste al Baños Rodrí-
guez en la petición que formula.

Empezada se acordaron los siguientes pagos: a Don
Juan Medeiros López 13.00 pte. por arreglo y limpieza
de la máquina de escribir. a D. David Saurales 18.00
pte. por las horas fúnebres del aquasib del Ayuntamiento
a D. Lou Fontalez Jordán. a Eduardo Sierra de la Rosa
10.00 pte. como de 3 Libras de leche al pobre enfermo Ca-
sado Manuél. a Luis Caballante 38.75 por efectos
de limpieza. a Sainco y Domínguez 28.00 pte. por 4
arrobas de cal blanca. a Julio López 40.00 pte. parte
de los Caballerías a Alcañal, a llevar concentrado
una parja de la Gu. Civil

a D. Feliciano Salguero, seis pesetas por 12 papeletas para V^o de
papel.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar los señores
de la sesión ordinaria de la presente sesión que firmaron
todos los señores señores asistentes de que yo el secretario cer-
tifico.

[Firma]

Fidel Salguero

[Firma]

[Firma]

Adolfo Salguero

[Firma]

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 13 de octubre 1945
En la Villa de Chules a tres de octubre de mil novecientos cuarenta
y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales para
consecratoria al efecto los señores Concejales que al margen
se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal
Pastora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz
Pizarro con asistencia del imparcial Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto
se dio principio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de uno a otros
capítulos del presupuesto municipal ordinario de gasto vigente que
formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la
Comisión Municipal Pastora en sesión de 30 de Septiembre,
Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido
expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.
Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del
presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están
afectas, ni consta que haya sido liquidadas ni contraída obligación
de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pue-
da venir perjudicados al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han obser-
vado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el
título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de

Marzo de 1924 y artículos 11 y siguiente del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Dotación que tenían		Deducción por transferen.		QUEDAN		Capítulo	Artículo	Dotación que tenían		Aumento por transf.		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1º	4º			1000				6º	1º			1150			
1º	4º			1000				11	3º			1000			
1º	6º			400				18	4º			1000			
7º	10			500				7º	3º			850			
10	1º			250											
8º	1º			600								4000			
13	3º			250											

El no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Sacerdotes asistentes de que yo el Secretario certifico. = sobre mesa de 250 = vale = 250 =

[Signature]

[Signature]

Adolfo Sierra

[Signature]

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Octubre de 1945

En la villa de Chicles a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, en su pleno constituyen la Comisión municipal Sacerdotes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pizarro con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta el acto por el Sr. Presidente a las tres en punto se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad

que aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicacion
se acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: que era necesario proceder al arreglo
de la cañona del pilar en condiciones de que no se fuese licitada
asi se acordó.

Enquinta se acordaron los siguientes pagos: a José Valenciano
21.00 pto por 7.50 libras de carne facilitada a enfermos pobres
a Sargento Simplicio 60 pto por los certificados de penales
para los Guardias Rurales congresos Rio y Fran Valenciano
Munoz, a Antonio Botello Torrealba 50.00 pto por carne faci-
litada a pobres enfermos. Visita de Santiago Vinos de Parochena
57.00 pto por encipacion Revista Civil Local. Manuel Barro
no 1159, 63 pto por material de oficina para factura. Sabi-
no Camacho de Castro 283.40 pto por confeccion fichas urba-
nas, e impresiones P.O. provincia y otros trabajos. Hacienda
da publica 40.33 pto por expediente arrendamiento importaciones
n.º 210-45

Si no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesion concurriendo la presente acta que firmaron
todos los señores Lectores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Munoz
Carlos de L. P. n.

Fidel Salguero Rodolfo Sierra

José Ruiz *Manuel Salguero*

Acta de la sesión ~~publica~~ extraordinaria del día 16 de octubre de 1945

En la Villa de Cholet a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Comisionales los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Diaz Pirarro con asistencia del inscripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. - El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria era el de dar cuenta de carta del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en la que para pagar la deuda de gratitud que todos los pueblos de la provincia deben al que fue Gobernador Civil de esta provincia D. José Moreno Diaz, se proyectaba dar un homenaje a referido Sr. como agradecimiento a los relevantes servicios prestados en favor de nuestra provincia durante su mandato como primera autoridad.

Entendidos los Señores Gestores acordaron por unanimidad; adherirse a referido homenaje contribuyendo al mismo con la cantidad de veinticinco pesetas. Al no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Gestores asistentes con cuyo el Secretario de que certifico.

~~Adolfo Sierra~~ ~~Fidel Salguero~~
Adolfo Sierra Fidel Salguero

José Díaz
Salguero

En la sala de Sesión a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Deay Picare con asistencia del infrascripto Secretario. Abrió el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicacionales acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones

Se dio cuenta de oficio n.º 87 de fecha 15 del actual del Sr. de la Hermandad Sindical Obrera de esta localidad en el que interasa que para la constitución de la Junta Sindical opropunarios en el caso de la Sesión económica se proceda a la designación del Concejal que ha de formar parte como vocal.

Se acuerda por unanimidad designar al Concejal D. Cristóbal Correa Baños.

El Sr. Presidente manifestó: que en virtud de ordenes recibidas de la Dirección General de Orden Social y Seguridad Pública de Orden Social; una llegado el momento se procederá a la formulación del proyecto de modificaciones del presupuesto del año 1946. Se acuerda que por Secretaría se formule el citado proyecto de presupuesto.

En seguida se acordaron los siguientes pagos: a Fabián Cortáez López, quince pts por la hechura de un traje para el Recario Baldomero Real Recio, a Manuel Sierra de la Rosa (Mayor) 1.20 pts por leche facilitada a pobres enfermos.

El no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, actuando de la presente acta que firman todos los Señores Señores asistentes de que es el Secretario certifico -

[Signature] *[Signature]*

Fidel Salazar Adolfo Sierra

[Signature] *[Signature]*

Acta de la sesión trimestral ordinaria del día 30 de Octubre de 1945.

En la Villa de Chelú a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en estas Casas Comunitarias los dos Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Pizarro con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Botetines oficiales y comunicaciones acordó el ayunt. cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: Que con motivo de la escasez de agua en el verano hubo necesidad de levantar la cañería del pilar; considera necesario el proceder a tapa para la misma por la proximidad de las lluvias.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que cuente dicha obra pagando los gastos del capítulo de obras públicas.

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1946; la Comisión acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público conforme determina el artículo 995 del Estatuto Municipal.

El Sr. Presidente manifestó: Que en la defutura se brinde facilidades gratuitas con el fin de incrementar la reforestación forestal; en las primeras Reuniones de la comisión se dedica a Chelú puede llevarse a efecto tal plantación constituyendo un recurso para el vecindario. Se acuerda solicitar la cantidad necesaria.

El propio Sr. Presidente expuso: Que por haberse trasladado a vivir a Madrid el señor Cristóbal Pozo Ambrosio a guisa de su Director la Banda de Música, se hacía preciso llevar a efecto la designación de un individuo que desempeñe tal cargo con el carácter de sustituto, se ha solicitado el señor Sr. Emilio Aragón Rodríguez lo que se puso en conocimiento de la Comisión Gestora para la resolución que procede.

Enterados los Señores Gestores acordaron nombrar Director de la Banda de Música interinamente a Sr. Emilio Aragón Rodríguez, con la gratificación que figura en presupuesto.

Encargada se acordaron los siguientes pagos: a Don ¹⁵Pedro Pineda
Quintero 15 pts por arriendo de una pieza en el Cuartel de San
a Don Enrique Diaz Pizarro 75 pts gastos de viaje a Ica y
a gestionar en el S. N. C., la pronta evolucion de peticiones
de trazo para miembros.

Se acepta en principio la propuesta de transparencia que ha sido he-
cha; exponer al publico por termino de seis dias, y cumplido
este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, con
resposal ayuntamiento pleno y decrete cuenta.

El no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presi-
dente levanto la sesion extendiendole la presente acta que firmaron
todos los Señores Regidores asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]
Fidel Salguero
Adolfo Sierra

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1945

En la Villa de Cheles a quince de Noviembre de mil novecientos cuaren-
ta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Conce-
pales que al amanecer se expresan, los cuales constituyen la Comision
Municipal Rectora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Diaz
Pizarro, con asistencia del insubscripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio
principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unan-
imidad fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales y comunic-
aciones acabo el ayuntamiento cumpliendo sus disposiciones.

Encargada se acordaron los siguientes pagos: a Pedro Pineda
Bonalita, \$14.00 pts por material electrico. a Luisa Inayagoza
Quintero 12.50 pts honor de 8 litros de leche como cuberteria pobre.

El no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presi-
dente levanto la sesion extendiendole la presente acta que firmaron
todos los Señores Regidores asistentes de que yo el Secretario
certifico.

[Signature]
Fidel Salguero
Adolfo Sierra

Acta de discusión y aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el año 1946.

En la Villa de Cholet a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde L. Enrique Díaz Pichano se constituye el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto Ordinario de este Municipio para el año de 1946 cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	13192	50
2º	Representación municipal	1231	39
3º	Vigilancia y seguridad	6000	-
4º	Policia urbana y rural	11450	-
5º	Recaudación	3300	-
6º	Personal y material de oficinas	22340	-
7º	Salubridad e higiene.	14067	51
8º	Beneficencia	16900	-
9º	Asistencia social	6624	93
10º	Instrucción pública	7893	-
11º	Obras públicas	16000	-
12º	Montes	-	-
13º	Fomento de los intereses comunales	2331	39
14º	Servicios municipalizados	-	-
15º	Mancomunidades	-	-
16º	Entidades menores	-	-
17º	Agrupación forzosa del Municipio	1449	-
18º	Imprevistos	5000	-
19º	Resultas.	-	-
Total del Presupuesto de Gastos		127.879	72
Presupuesto de Ingresos.			
1º	Rentas	6.000	-
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	-	-
3º	Subvenciones	-	-
4º	Servicios municipalizados	-	-
5º	Eventuales y extraordinarios	1020	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	7000	-
7º	Contribuciones especiales	-	-
8º	Derechos y tasas	11610	-
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7940	-
10º	Imposición municipal	92809	72
11º	Multas	1500	-
12º	Mancomunidades	-	-
13º	Entidades menores	-	-
14º	Agrupación forzosa del Municipio	-	-
15º	Resultas	-	-
Total del Presupuesto Ingresos		127.879	72

Resumen.	Consignación	
	Pesetas	
Importan los Gastos por todos conceptos.....	127.879	73
Idem los Ingresos id. id.	127.879	73

Quinismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en esta forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se recorra al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, toda a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

"Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico."

Se dió cuenta por el Secretario de las ordenanzas presentadas para el cobro de los arbitrios sobre bebidas, Comunas de Canales, prestación personal y arbitrios en finca, en finca los que unos y otros de la tarifa 5ª de la contribución que se aplicó de nuevo a partir del 1º de Enero de 1926 por un período de diez años. Examinadas por los señores Gestores y encontrándose conformes y dentro de la ley, acordaron por unanimidad presentarle en aprobación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto municipal, exponerlas al público durante el plazo de quince días para su examen por los vecinos y reclamaciones, remitiendo solo una vez terminado dicho período al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva. = entre líneas = uno y comunales de la tarifa 5ª de la contribución = otro =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Roloff Sieve Fidel Salgado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la Villa de Ghelas, a tres de Diciembre de Mil novecientos cuarenta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Díaz Piñero, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto, se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones. El Sr. Presidente manifestó: Que el obrero José Botello Bermijo ha trabajado por cuenta del Ayuntamiento durante cinco meses en el arranque de piedras para Obras Públicas Municipales; referido obrero ha presentado el libro de familia acreditando el derecho al percibo del subsidio familiar de dos hijos menores de 14 años; entien de esta Alcaldía que como la Ley previene que los empleados y obreros al servicio del Estado, Provincia y Municipio, percibirán el subsidio familiar directamente de dichas entidades, debe reconocerse tal derecho al citado Sr. Botello Bermijo.

Los Sres. Gestores en vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad, reconocer el derecho al (percibo & utado) Sr. Botello Bermijo del percibo del subsidio familiar durante cinco meses.

→ Se dió cuenta de una instancia suscripta por el vecino de esta Villa Alberto Fiosa Marín en la que expone: Que es dueño de una parcela de tierra al conocido sitio por "Cercado del Navillero" cuya servidumbre de entrada a referido predio la tenía por la calle de Brus de esta localidad; que por un acuerdo arbitrario del Ayuntamiento del Frente Popular, se le fue cedido el terreno de entrada al predio nombrado al vecino de esta Villa Manuel de los Santos Contador privándosele de un derecho reconocido por el Código Civil, sin paro para la misma.

Examinado por los Sres. Gestores la solicitud del Sr. Fiosa Marín, teniendo en cuenta que la reclamación formulada está comprendida en el Código Civil vigente por cuanto no puede quedar un predio sin servidumbre de paro y considerando que el acto cometido por el acuerdo del Ayuntamiento del Frente Popular es arbitrario a todas luces, acuerdan por unanimidad revocar el citado acuerdo del Ayuntamiento por el que se cedió al vecino Manuel de los Santos Contador, el terreno que en la calle de la Brus, constituye la servidumbre de entrada al cercado del vecino Alberto Fiosa Marín previa indemnización de los gastos

que haya hecho el manual de los Santos, comunicandosele este -
acuerdo en legal forma. *

El Concejal Sr. Salguero Cuña, con la venia de la Presidencia
expone: Que ha recibido como Jefe de la Hermandad Sindical mixta
oficio de la Delegación Provincial de la C. N. S. en el cual se le -
ordena que para poder llevar con puntualidad el Registro de Colo-
cación Obrera se ha de poner a su disposición un funcionario del
Ayuntamiento.

Se acuerda designar al escribiente temporero Enrique Martínez, con
el sueldo de 5 ptas diarias.

Tambien se acordó pagar a D. José Pel 95 pts por material -
eléctrico para el alumbrado público.

Y no habiendo ningún otro objeto o asunto de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que
firman todos los Sres. Regidores asistentes de que yo el Secretario
certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de la sesión pública ordinaria del día 16 de Diciembre de 1945

En la villa de Choles a diez y seis de Diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y cinco se reunió en estas Casas Consi-
dables previa citación, los señores que al margen se expresan
los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pizarro, con asis-
tencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez y
seis minutos se dio principio por la lectura del acta de la se-
sión anterior que por unanimidad fue aprobado. Leídas
las Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el ayun-
tamiento ocuparse en sus respectivas.

Se dio cuenta de una instancia cursada por la
vecina de esta villa Dña. Dolores Pardo, esposa del fin-
qui alcaide de este Ayuntamiento, difunto D. José

ral y Sordino, en la que solicita el reconocimiento al percibo del subsidio familiar de cuatro hijos menores de 14 años a partir del fallecimiento de su estado cónyuge, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 25 de Septiembre de 1940 (D.O. del 29) por prescripción dicha disposición que las viudas del Empleador del Estado, Provincia y Municipio, aseguradas al Régimen de subsidios familiares seguirán percibiendo el estado subsidio mientras cumplan las condiciones exigidas por la Ley.

Examinada dicha solicitud y documentos que a la misma se acompañan, por los Señores Señores, teniendo en cuenta que la petición formulada es una derecho reconocido por la Ley; acuerdan por mayoría con la abstención del Sr. Teniente Alcalde D. Roque Sierra Sierra, recurrir a D. Josef Peltra Pranjel, el percibo al subsidio familiar de sus cuatro hijos menores de 14 años a partir del fallecimiento de su cónyuge D. José Tomarhey Sordino, alquil que fue de este Ayuntamiento.

Por el Secretario fue leído un oficio de fecha 13 del corriente mes de la Alcaldía Provisoria por el que se suspende de empleo al agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Justo Brañas Tomarhey.

El Sr. Presidente expone: que la adopción de tal medida se ha visto obligada a tomarla a causa de la poca actividad dedicada por dicho agente en el cobro de los atrasos con eminente perjuicio para el erario Municipal, irregularidad cometidas por dicho funcionario hasta el extremo de coaccionar a los contribuyentes en sus propio y otras muchas causas de índole más grave que serían reflejadas en el expediente que se instruya si así se acuerda. Hace varios días recibió oficio del Sr. Alcalde de la Alcaidía interesando obligara a referido agente D. Justo Brañas Tomarhey a practicar liquidación de cobramientos que le fueran entregados para su cobro, teniendo que adoptar medidas que posea voluntad para resolver este asunto, lo que constituiría una retención indebida de fondos.

Enterados los Señores Señores acuerdan por unanimidad confirmar la resolución del Sr. Alcalde en cuanto a la suspensión del agente Ejecutivo D. Justo Brañas Tomarhey, nos comprometerá por la Alcaldía el oportuno expediente.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa D. Justo Brañas José Proen, con cargo en la que expone: que a los vecinos de esta villa D. Brañas

ta Prujol, Erasmo Anaya, Juan Anaya, Isabel Mendez, Emilio de la Cruz, Toupa de la Rosa, Manuel Gomez, Bra-
cnel Valencia, Manuel Mendez, Leandro Ambrosio, y Juan
Herrera, le fue ordenado por el Ayuntamiento parte del canal
del arroyo del Capabay con la obligacion de caualiarlos po-
sible en condiciones que desapareciera el foz de impesion
que tal arroyo constituye, tales obras no han sido lle-
vadas a efecto y estos vecinos han estorbado tanto las
conduitas de las aguas que me ocasionan grandel per-
juicio en la finca de mi propiedad denominada Huer-
ta de abajo, debida a las inundaciones tal como ocu-
rio el dia 29 del pasado.

Enterados los Señores Enteros; visto el acuerdo del ayun-
tamiento ordenando dicho terreno. Las causas tan potestas
que asisten al Sr. Erce Contador; acuerdan por unanimidad
obligar a los vecinos expresados en la instancia a llevar a
efecto las obras necesarias en el terreno que poseen en el can-
al del Arroyo del Capabay, considerandole un plazo de cinco
dias para la realizacion de estas.

El Sr. Presidente manifestó: Que el dia primero de Enero
proximo y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases
del Regimen Local y disposiciones posteriores dictadas en favor
de la cobranza de la contribucion de usos y consumos, arti-
culo con fin no fiscal del se por los consumos en
cafes, bares, tabernas etc; todos impuestos que reportarian
grandes ingresos al Municipio necesitan una activa vigila-
ncia; es de parer que en cuanto a vinos tanto comen-
tos como de marca, licores etc. se realice por politica directa a
los introductores y para cafes y bebidas azucaradas gravados
por consumo propio.

Enterados los Señores ^{Enteros} y considerando razonable la proposi-
ta de la Presidencia, la aceptan en todas sus partes por
unanimidad; designando inspectores con atribucio-
nes para levantar datos de liquidacion a los Funcio-
narios, Sr. Antonio Lima Cordes, Sr. Juli Erce Vinas y Sr.
Cecilio Valencia Mendez; a los ordenes de Recaudador
Municipal y bajo la inspeccion del Secretario Tulo-
rentes.

En seguida se acordaron los siguientes pagos:

a. D. José García Lirio, 65.00 pts por la Caja. a D. el
caudero de la pobre de Beneficencia Mirada Romijo, a
Arriau Romijo 159.00 pts por bucos facilitados a enfer-
mos pobres. a Francisco Salgado Romo, 10.00 pts por el modo
de picar para calefacción. Fernando Pérez, 10 pts por un bo-
te de aceite y una almudilla para la máquina de escribir
a Carlos de la Rosa 175.00 pts por un viaje a Barajoz de
una parija de la Fraternidad Civil, conduciendo a la detención
autaria Morisco y dos asuntos de Martina Romijo y un
hijo a ingresar en el Hospital Provincial. a Luis Manuel
Lirio 20.00 pts por los agencias a pieles para obras pu-
blicas. a José Rodríguez Reminger 166.00 pts por 4 famo-
las de maestre, 4 de picas y 100 ladrillos y los plomos inver-
tidos en el arreglo del techo del ayuntamiento. a Emilio
Oragüete Rodríguez 6.00 pts por dos cañales de reguente de
la Banda de Murcia. Alcalde 130.00 pts por viaje a Brea-
ñez acompañado del Jefe de la Hermandad Sindical, 2.º Tenien-
te Alcalde y Secretario del ayuntamiento con motivo de la visi-
ta de S. E. el Jefe del Estado a Barajoz. Cristóbal Coma, 30.00
pts por 3 Caudales para los edificios Municipales

A propuesta de la Alcaldía Presidencia, se acordó conceder una
gratificación de cincuenta pesetas, a los funcionarios mu-
nicipales en las fiestas de Bandas

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó
nombrar Jefe para el servicio de recaudación de
arbitrios y exacciones Municipales al funcionario D. Ma-
nuel García Fernández, con las prerrogativas inherentes
a dicho cargo prescritas en las Ordenanzas Municipales

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presiden-
te levanta la sesión a las catorce horas, entendiéndose la presente
acta que firman todos los Señores Jueces asistentes de que yo el
Secretario certifico. -2

Verdadero

Antonio L. S. C.

José María Pérez

Abelardo Salgado

Adolfo Lirio

Cristóbal Coma
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de Enero de 1946.

En la Villa de Chules a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se coprosan, con los señores constituyeron la Comisión Municipal Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pico con asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia, suscripta por el Farmacéutico Don Julian Romero Carrero, solicitando con el carácter de interino la plaza de Farmacéutico Titular con el carácter de esta Villa, vacante en la actualidad, con el sueldo que figura en presupuesto para esta atención y comprometiéndose a suministrar medicamentos a la Beneficencia Municipal, cobrando el importe de estos por el procedimiento de recetas.

Contrados los señores Gestores de presentadas instancias, teniendo en cuenta el beneficio que reporta al vecindario la instalación de Farmacias, de conformidad con todo lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de junio de 1935 y toda vez que el solicitante pertenece al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos; acuerdan por unanimidad nombrar Farmacéutico Titular interino de esta Ayuntamiento a Don Julian Romero Carrero con la dotación consignada en presupuesto para esta atención y comprometiéndose al suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal por el procedimiento de recetas.

Seguidamente el Señor Presidente expuso: Que uno de los problemas que le ha planteado el Farmacéutico Don Julian Romero Carrero, que ha sido nombrado con el carácter de interino, para la atención de este Ayuntamiento es el del local donde ha de instalar la oficina de Farmacia, se lamenta dicho Señor de lo excesivo de la renta hasta el extremo de serle imposible la instalación de la misma, por razones que han co-

20
vieron los Señores Concejales, la farmacia es de gran beneficio
local y conviene muy razonable las alegaciones del Sr. Romero Ca-
no, siendo oportuno de indemnizarle con una cantidad para el
pago de la renta del local donde se instaló la oficina, con cargo al
Capítulo de Impuestos.

Entendidos los Señores Gestores de la proposición de la presi-
dencia, acordaron por unanimidad conceder al Farmacéutico
titular interino Don Julian Ramos Laine, una gratificación corres-
pondiente en la renta del local donde instaló la oficina de farmacia du-
rante el presente año, y que no occidiera de sercientos pesetas.

Por la Secretaría se dio cuenta del convenio celebrado con los in-
dustriales para el pago del impuesto de consumo de lujo, con fecha
31 del pasado mes de Diciembre, dicho convenio ha sido por la su-
ma de 16.000 pesetas durante un año exceptuando las responsabi-
lidades prescritas en las ordenanzas y con exclusion de industriales
don Luis Quereza Infante y don Cristóbal Anquiste Rodriguez
que no quisieron adherirse.

Examinado por los Señores Gestores el escrito de convenio se
procuró su aprobación por unanimidad.

Fue presentado el libro de familia para el pueblo del sub-
urbio familiar del Inspector Municipal don Antonio Ambrosio
Rodriguez acreditativo de tener dos hijos menores de 14 años y por
tanto incluidos en el Regimen.

Examinado por los Señores Gestores acordaron reconocer a don
Antonio Ambrosio Rodriguez el derecho al pueblo del suburbio fa-
miliar a partir del mes de Febrero de 1945.

El Concejal don Fidel Salguero Acuña con la venia de
la Presidencia expuso: Que al publicarse la Ley de Bases del
Regimen Local y suprimirse en la misma el repartimiento de sub-
venciones y el arbitrio sobre Pesos y Medidas, el cargo de Agente
Ejecutivo debía amortizarse por entenderse que dicha persona ca-
paz de finalidad, y al necesitarse adoptar medidas ejecutorias
para recaudar. Por defecto al Municipio puede designarse un
auxiliar con arreglo al Reglamento de 1928.

Los Señores Concejales, considerando que la propuesta del Sr.
Salguero Acuña es atendible; acordaron por unanimidad amos-
trarle la plaza de Agente Ejecutivo.

El Sr. Presidente manifestó: Que ha visto siempre en uni-
visión del Ministerio de Educación Nacional, por el que

se reclamaba el ingreso de 12,000 pesetas como primera
subvención de este Ayuntamiento para la adopción
de los grupos escolares, dicho ingreso no ha podido verificarse
por causas de consignación en presupuesto para es-
ta atención, es de todo conocida las ventajas que para
este pueblo han de reportar los alumnos quince escolares
tanto en la parte económica como en la del progreso social
y cultural; como la liquidación del presupuesto del año
1944, acusa un sobrante de 32,014 pesetas 50 cen-
timos y con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto Mu-
nicipal y Reglamento de Hacienda Municipal se de-
ben hacer presupuestos extraordinarios con los re-
sultados, el propósito de cubrir tal atención de esta forma.

Conferidos los señores Gestores acuerdan por unanimidad
aceptar la propuesta de la Comisaría y acordar la forma-
ción de un presupuesto extraordinario para el pago de
los 12,000 pesetas reclamadas por el Ministerio de Edu-
cación Nacional para la construcción de los grupos
escolares con cargo al sobrante de la liquidación del
presupuesto del año 1944.

Seguidamente se acordó el arreglo de las conve-
nias del Canal con cargo al Capítulo de Obras públicas.

Combinó se acordó sancionarse con multas pe-
nitales de multa a los vecinos que coloquen cosas u otros
objetos en la vía pública.

Ultimamente se acordaron los siguientes pagos: Al
Francisco Ruiz Ambrona 230 pesetas por las obras para
los cadáveres de los pobres de la Parroquia Santa Rosa,
Marcelina Nájera, Juan Nájera y Antonio Cragnet Cor-
ralles. - Al mismo 4 pesetas por los costos a hacer para obras
públicas. - Al Juan Bermúdez 3 pesetas por obra a Badojos
en colas de arroyos del Señor Alcalde, D. Fernando Alcalde,
D. J. Comandante Judicial y Secretario del Ayuntamiento
con motivo de la venta del Caudillo a Badojos. - Al José
Luis Méndez 60 pesetas 50 centimos por 30 metros de hilo
intempere para el alumbrado del Depósito Municipal
al mismo 41 pesetas por material eléctrico para el alum-
brado público. - Al Luis Navarro 18 pesetas por limpieza es-
colares en el Cuartel Guardia Civil. - Al Arcadio Ruiz

remediarse por las por mayor a Rodalagos e ingreso en el Hospital Provincial a José Risco Real, de pocas horas como enfermo pobre a Félix Costero 191 pesetas 50 céntimos por cuatro gorras para la Guardia Municipal.

Como habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente, levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los Señores Gestores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan José

Fidel Valquez

Secretario de la G. M.

Juan José

M. Salazar

Acta de la sesión Pública ordinaria del día 20 de Enero de 1916.

En la villa de Chelva a veinte de Enero de mil novecientos veintenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan en cuyos Personeros constituyeron la comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Díaz Recared con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Señor Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia peticionada por los industriales vecinos de esta Villa Don Hermosino García González, Don Manuel Perea Gomez y Don Esteban Garcillo Araquiste, y Don Emilio Araquiste Rodríguez; solicitando que a partir del primero del próximo mes de Febrero, se les cobre el impuesto de consumo de lujo y arbitrio con fin no fiscal por liquidación o tales; por causa de lo reducido del negocio les es imposible el seguir con el comercio, celebrando con el Ayuntamiento para el pago de dicho impuesto con fecha 31 del pasado mes de Diciembre.

Concedidas las señores Gestores de precitada instancia, con arreglo a lo dispuesto en las ordenaciones para el régimen y ejecución

de precitados impuestos de conformidad con el informe de la Junta Interseccional acordado por unanimidad, que a partir del día primero del proximo mes de Febrero se cobre el impuesto de consumo de lujo y arbitrio con fin no fiscal a los industriales don Benigno Casua Gonzales, don Manuel Perea Gomez, don Celestino Fenelle Araquite y don Emilio Araquite Rodriguez por el sistema de liquidacion a tickes, quedando resuelto el presente celebrado con el Ayuntamiento.

Seguidamente fue presentada instancia suscripta por el vecino de esta Villa don Marcelino Lucas Solo; Secretario Interino de este Ayuntamiento de Paz, en la que expone que habiendo sido de deber los derechos de un mes como tal Secretario a partir del día primero del pasado Octubre y no habiendose consignado en presupuesto la subvencion correspondiente a dichos meses se ha visto privado de medios para extender a su alimentacion, solicitando que por la Corporacion Municipal se le subvencionen con la suma que correspondia a expresados meses.

Examinada la presente instancia por los Señores Gestores, considerando que la peticion del Sr. Lucas Solo es atendible por cuanto se trata de un funcionario que presta un servicio publico; acuerdan por unanimidad concederle la subvencion que con arreglo a mil pesetas anuales corresponde a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior con cargo al presupuesto de Gastos.

Por el Secretario se dio lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 10 del actual, en el que se comunica que el día 4 del proximo mes de Febrero se ha organizado en la capital bajo la direccion de la Jefatura Provincial de S. E. una "Comision de Estudios" para los maestros de la provincia, invitando determinadas personalidades de Madrid, con-

siderando de gran aprecio la asistencia de
las maestras al dicho "Semana Pedagógica".

Han cooperado la Diputación y Ayuntamiento de
la Capital, interesa la cooperación del Ayuntamiento de
este pueblo, para facilitar la asisten-
cia de la totalidad o parte de los Maestros.

Entendidos los Señores Gestores acuerdan por unanimi-
dad cooperar con la suma de trescientas pesetas a la
Semana Pedagógica organizada en Badajoz.

Enseguida se acordaron los siguientes pagos: A Juan-
die Valencio Méndez, nueve pesetas, por los dete-
nidos, Eusebio Amartano, Manuel Dominguez y
Luis Méndez, a Luisa Mayorga Méndez quince
pesetas en concepto de sueldo como enfermera por los.

Fue presentada la lista de familias pobres incluidas
en la Beneficencia Municipal para el año 1.940,
formada por la Junta Local de Beneficencia.

Los Señores Gestores le prestan su aprobación.

También se acordaron los siguientes pagos a Revista de
Estudios Extremeños, veinte pts, por suscripción del año actual
a Carlos de la Rosa, cuatrocientas pesetas, por los siguientes
servicios de automóvil. Cuatrocientos de individuos detenidos
y una pareja de la 1.ª Civil, a disposición del Excmo Sr. J.
Juzgador Civil, un arriente de Juan Mayorga Contador y Lu-
sa Mayorga Méndez, pobres enfermos a ingresar en el Hospi-
tal Provincial, un arriente del herido Balduino Leal Peña
y su esposa a ser reconocido en el Hospital Provincial.

Se acordó socorrer con un litro de leche durante cinco
días a la niña Micaela Brind.

Fue presentado el expediente instruido a instancia del re-
cien Francisco Parlorio Piñero, solicitando licencia
para la apertura de un establecimiento de bebidas en
la plaza de San Ambrosio. Visto el informe emiti-
do por la J.ª Municipal se le autoriza la apertura
del local.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar

[Faint signature]

Fidel Salguero

[Signature]

F. Salguero

[Signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 4 de Febrero de 1946.

En la Villa de Chelès a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los Señores Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, el presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1946, cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal Rectora en sesión de 30 de Noviembre y expuesto al público por término de ocho días, en la forma prescrita por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Quintados detenidamente cada uno de los artículos y rubricados que comprende dicho presupuesto, y examinados en su totalidad conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos de la localidad que es estable en para atender a aquéllos, se ha acordado por una mayoría prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ciento veintidos mil setecientos noventa y cinco pesetas veintinueve centimos y el de gastos en igual cantidad sumando por consiguiente nicidad dicho presupuesto

23

Se dió cuenta de la ordenanza modificada sobre recuento
eminente de cerdos con arreglo a la orden de 27 de Mayo de
1945, elevándola a diez pbs.

Examinada por los Señores Sectores y encontrada en con-
formidad se presta su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente
levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron
todos los Señores Sectores asistentes de que yo el Secretario certifi-
co.

 Fidel Salguero

 Adolfo Sierra

 Manuel

Acta de la sesión pública ordinaria del día 8 de Febrero de 1946.

En la villa de Chelès a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta
y seis, se reunieron en estas Casas Comunitarias, los Señores
que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión
Municipal Sectora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enri-
que Díaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se
dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que
por unanimidad fue aprobado. Leídos los Boletines oficiales
y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus dispo-
siciones.

Se dió cuenta de instancia presentada por el industrial D. Cristó-
bal Aragón Rodríguez, solicitando con arreglo a la ordenanza
el concertar con la administración Municipal para el pago
del impuesto de la Contribución de autos y Camiones, en su es-
tablecimiento de bebidas.

Examinada por los Señores Sectores, visto el informe emi-
tido por la Intervención de fondos, se conformaron con lo
dispuesto en la ordenanza, acordando por unanimidad
prestar aprobación al concierto solicitado por D. Cristó-

al aragüeño Rodríguez dueño de un establecimiento de
bebidas para el pago de la Contribución de suros y Escusos
suos, fijándole la cuota anual en Cuatro mil pesetas
a pagar por sucesos anticipados, previa constitución
de la garantía correspondiente y con sujeción a las de
más condiciones establecidas en las ordenanzas corres-
pondiente.

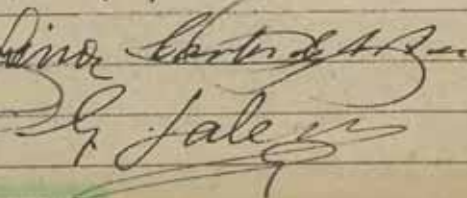
Se dio cuenta de carta del Sr. Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de Granada, dando cuenta de la firmatura man-
te del poeta Sr. Luis Chauriso Injiero; el Ayuntamiento de
dicha Villa se propone hacerle un homenaje erigiéndole
un monumento, para lo cual solicita la cooperación de
este Ayuntamiento. Se acuerda contribuir con quinientos
pesetas.

Se acordó aceptar el ejemplar del Codice del siglo XVIII
obido a D. Alejandro de Lillo y Barrio, remitido por el Sr.
alcalde de Badajoz

Encargada de acordarse los siguientes pagos: a D.
Carlos de la Rosa Ambrosia, 37,50 pts por libro facilitado a
los enfermos pobres, Arcadio Recio, Francisco Sabana y Prisca
de la Berruina, al mismo 25 pts por un arriate en un arriate
oil de alquiler del pobre Arcadio Recio, a impres en el Hospi-
tal Provincial. a D. Adolfo Diaz Ambrosia, 25,00 pts por libro
facilitado a los enfermos pobres, Antonio Ranzel Gonzalez
y Baldomero Leal Recio, a José Rodriguez Gayoso, 40 pts
por 8 sacos de paja para las oficinas municipales, a Adm.
Berruina 27,50 pts por libros facilitados a enfermos por-
bres, a Adolfo Diaz 50,00 pts por libro facilitado a enfer-
mos pobres.

Despues de haberse mirado otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente Levante la sesión estudiándose la presente acta
que firman todos los Señores Diputados asistentes de que yo el
Secretario certifico.

 Fidel Salgado

Edmundo de la Cruz


Acta de la sesion pública ordinaria del día 3 marzo de 1946

En la Villa de Chelès a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación, los Señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior (que por unanimidad fue aprobado. Leidos los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Enseguida fueron aprobados todos los pagos verificados por la Caja Municipal.

Se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales con cargo al presupuesto.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico.-

Fidel Salguero

Adolfo Sierra

Eduardo García

Acta de la sesion pública ordinaria del día 16 de marzo de 1946.

En la Villa de Chelès a diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa citación los Señores que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario.


Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado. Leidos los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

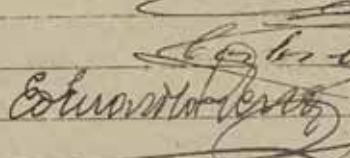
plia sus disposiciones.

Enseguida fueron aprobados todos los pagos verificados por la Caja Municipal.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico.-

 Adolfo Berro

 Fidel Salguero

 Esteban Berro

Acta de la sesion pública extraordinaria del dia 31 de marzo de 1946.

En la Villa de Chelva a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis; previa convocatoria al efecto, se reunió en estas Casas Consistoriales, los señores L. Joaquín Rodríguez Portello, 1.º Teniente Alcalde, L. Adolfo Sierra Serna, 2.º Teniente Alcalde, D. Fidel Salguero Acuña, D. Carlos de la Rosa Ombrosón, L. Esteban Sierra de la Rosa y D. Cristóbal Correa Bañas, Concejales, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del imparcial Secretario.

Abierto el acto a las diez en punto, el Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reunion era el de dar cumplimiento al Decreto de 15 de marzo de 1946, para designar por sortacion entre los miembros del Ayuntamiento el Comisionario que ha de tomar parte en la eleccion del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representacion de los Municipios de la provincia.

A las diez y diez minutos el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a la votacion.

Una vez terminada el propio Sr. Presidente declaró que se iba a proceder al recuento de votos emitidos.

Terminado este acto y recuentando con el mismo el numero de papeletas hechas que el de Concejales que han tomado parte en la votacion, el Sr. Presidente anunció en voz alta

el resultado que apareció es el siguiente
Número total de papelitas.

Concejales que han obtenido votos y número de los obtenidos
por orden de mayor a menor.

G. Enrique Díaz	seis votos	- 6 -	votos
L. Fidel Salguero	acuña, un voto	1	"
G.			"
G.			"
G.			"
G.			"
G.			"

Resultando con mayoría absoluta el Concejál G. Enrí-
que Díaz Piñero. En consecuencia con lo dispuesto
en el artículo 3.º del Decreto, quedó nombrado Comprovisario
para la designación del Procurador en Cortes representante de
los Municipios de la provincia en representación de este ayun-
tamiento, al que se le proveyó de la correspondiente creden-
cial.

El no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente
levantó la sesión a las once en punto, celebrándose la pre-
sente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Así lo he leído

Adolfo Lierro

Fidel Salguero

Comandante *[Signature]*

Malucina

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de Abril de 1946.

En la Villa de Chetumal a los 3 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales para el despacho de negocios, cuyos señores constituyeron la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pizarro con asistencia del Inspector de Rentas.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus obligaciones.

Se dio cuenta de instancia manuscrita por el industrial D. Herminio García González, solicitando convenio para el pago de la contribución de ríos y riberas, en sus establecimientos de bebidas y café.

Examinada por los Señores Concejales, visto el informe de la Intervención de fondos, se aprueba el convenio solicitado por D. Herminio García González, para el pago de la contribución de ríos y riberas en sus establecimientos de bebidas y café, fijándose la cuota anual en Dos mil pesetas, a pagar por meses anticipados, previa la constitución de la fianza correspondiente y con sujeción a las demás condiciones establecidas en la ordenanza correspondiente.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos correspondientes por Secretaría a partir de la última sesión suscrita, se acordó la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión autorizando la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fidel Salguero

José María

Antonio

Esteban

José

Acta de la sesion pública extraordinaria del dia 6 de abril de 1946

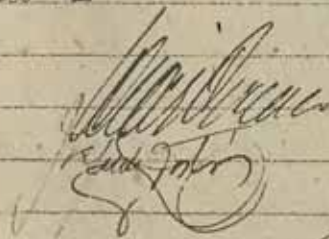
En la Villa de Cheles a seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis; reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Pizarro, los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó, que era degado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco, formado por la Secretaría Interseccional, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el imparcial Secretario, y terminó una que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, no habiendo ninguno otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, satisficentemente discutido el asunto, la liquidación presentada que da' aprobada de esta forma.

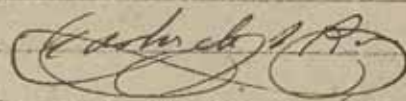
Obligaciones pendientes de pago en treinta y cinco de Diciembre de ochenta mil doscientas, seiscientos y dos centimos

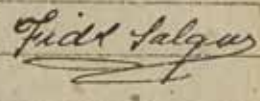
Creditos pendientes de cobro en igual fecha, cinco mil setecientas veintiocho y tres centimos

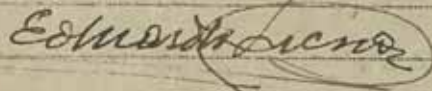
Existencias para el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco pesetas doce mil ochocientos cuarenta y una pesetas, cinco centos y cinco centimos.

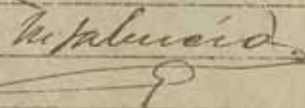
Quis siendo este el objeto de esta reunion el Sr. Presidente le rogó la sesion extendiendole la presente acta que firmaran todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario soy
Tijera


Enrique Diaz Pizarro


Fidel Salazar


Fidel Salazar


Eduardo Linares


Manuel Salazar

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 10 de Abril 1946.

En la villa de Choles a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Don Joaquín Rodríguez Boatello, Don Aldo Jo Sierra Sierra, Don Fidel Salgado Fleuñá, Don Carlos de la Rosa y Don Guitehal Coireas Ribas, cuyos señores constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del inscripto Secretario.

Abierto el acta por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hacia constar en la convocatoria era el de proceder a examinar el orden de imposición de los ingresos que se han de consignar en el presupuesto Municipal ordinario con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 25 de Enero último llegando en los tipos de gravamen al limite maximo.

Examinado por los Sr. Concejales el precitado Decreto en su artículo 15º, regulando el orden de imposición de las exacciones municipales, consideran que los Derechos y Tasas que determina el artículo 7º y 11º y que se detallan a continuación son inexistentes en este termino municipal y alguno de ellos a un existiendo objeto de gravamen su aplicación seria perjudicial para el Erario Municipal, dado el rendimiento exiguo que proporcionaria en relación con el costo de la recaudación.

Exacciones existentes en este termino municipal.

Voz Pública.

Inspección y Reconocimiento Sanitario de reses, caanes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al Abasto Público.

Vigilancia de establecimientos; espectáculos y 27
esparcimientos públicos que la requieran especial.

Licencias para construcciones y obras en terrenos sito
en poblado o contiguos a; vías municipales fuera de
poblado.

Licencias de aperturas de establecimientos.

Inspección de calderas de vapor, motores transforma-
dores a sensores, motacargas y otros aparatos e insta-
laciones analogas y de establecimientos industriales
y comerciales.

Inspección de casas de baños.

Servicios de laboratorio municipal.

Desinfección a domicilio o por encargo.

Servicios de alcantarillado incluso la vigilancia es-
pecial de alcantarillas particulares.

Colocación de tuberías, y los conductores y cables en
postes o galerías del Ayuntamiento servicio de extin-
ción e incendios.

Conducción de cadáveres y otros servicios funebres de
carácter municipal.

Asistencia y estancia en los hospitales sanatorios y
dispensarios municipales, cuando se trate de personas
pudientes o cuyo gasto deba supragarse por entida-
des que lo sean.

Enseñanzas especiales en establecimientos municipales.

visitas a museos y exposiciones.

Honreos en columna o en estalaciones analogas del mu-
nicipio.

Suministro a particulares de plantas y semillas de los
híbreros municipales.

Enarenado de vías públicas a solicitud de particu-
lares.

Saca de arenas y de otros materiales de construcción
de terrenos publicos del territorio municipal.

Concesiones o licencias para establecer balnearios
u otros disfrutes de aguas que no existan en el
uso comun de las publicas.

Concesiones para construir en terrenos publicos
de término y jurisdicción del municipio; externas

o aljibes donde se recojan las aguas pluviales.
Concesiones para construcción de pozos de nie-
ve en terrenos públicos del término.

Ocupación del subsuelo de la vía pública o
en terrenos del común.

Apertura de calceatas o zanjas en la vía pu-
blica o terrenos del común y en general, cual-
quier remoción del pavimento o aceras en
la vía pública.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Vallas, puntales, arpillas, y andamios en la
vía pública.

Entrada de carruajes en los edificios parti-
culares.

Tribunas, toldos u otras instalaciones seme-
jantes, colocada sobre la vía pública o que
sobresalgan de la línea de fachada.

Postes, palomillas, cajas de correo o dis-
tribución y registro, basculas aparatos pa-
ra la venta automática y otros análogos que
se establezcan sobre la vía pública y que
sean sobre la misma colocación de vallas y
tribunas en la vía pública.

Veredas y frías callejeras.

Parada y situado en la vía pública de carru-
ajes de alquiler o para el servicio de coches
y círculos de recreo.

Colocación de viaductos o vias en la vía pu-
blica y terrenos del común.

Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Licencias para colocación de banderas, vallas y
distintos de la vía pública y domicilios par-
ticulares escaparates, muestras literales y car-
teles y anuncios visibles de la vía pública o
que se repartan en la misma.

Todas y otras por vías municipales.

Excepciones en el rendimiento sería exiguo
en relación con el costo de la recaudación.

Servicios de mataderos y mercados en el

acarreo de carnes.

Recepción de basuras de los domicilios particulares,
mendas de pozos negros.

Cementerios municipales.

Desague de cadáveres y otros en la vía pública con
terrenos del común.

Mesas de los cafes hotelleras y establecimientos
analogos situados en la vía pública.

Quincenas en la vía pública

Como con arreglo a lo dispuesto en el artículo 163
del Decreto del 25 Enero último ya citado la su-
presión de exacciones necesita la autorización
de la Delegación de Hacienda; acuerda por una
nidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente pa-
ra que en nombre de la Corporación Municipal
solicite del Ilustrisimo Señor Delegado de Ha-
cienda de la provincia, la supresión de las exa-
ciones expresadas anteriormente, teniendo en cuen-
ta que su utilizacion perjudicaria la Hacienda
Municipal.

El no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente
levantó la sesion extendiendose la presente acta que firmaron to-
dos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario cer-
tifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de abril de 1946.

En la Villa de Chiles a quince de abril de mil novecien-
tos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Concejales
los señores que al margen se expresan, los cuales, con-
stituyen la Comision Municipal Gestora, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Picarro, con asisten-
cia del inscrito Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en
punto se dio principio por la lectura del acta de los
anteriores que por unanimidad fue aprobada. Leidos los
Relativos oficiales y Comunicaciones acordo el ayunta-
miento cumplir sus disposiciones.

Visto el proyecto de presupuesto municipal al ordina-
rio para el ejercicio 1946, acordaron presentarle en aproba-
cion y que se exponga al publico, con fuerza establecida el
articulo 295 del Estatuto Municipal.

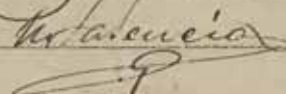
Simultaneamente fueron aprobados todos los pagos veri-
ficados por la Separataria hasta el dia de hoy.

O no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanto la sesion extendiendo la presente acta
que firmada todos los señores señores asistentes de que yo
el Secretario certifico. 2



Fidel Salguero

Eduardo Sierra

Francisco


En la Villa de Chiles a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Diaz Pizarro se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales (que al margen se expresan, en reunion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto Ordinario de este Municipio para el año de 1946 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	Cts.
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	10983	77
2º	Representacion municipal	1331	39
3º	Vigilancia y seguridad	6000	.
4º	Policia urbana y rural	11450	.
5º	Recaudacion	3300	.
6º	Personal y material de oficinas	26840	.
7º	Salubridad e higiene	15029	36
8º	Beneficencia	18500	.
9º	Asistencia social	8274	93
10º	Instruccion publica	7943	.
11º	Obras publicas	12000	.
12º	Montes	"	.
13º	Fomento de los intereses comunales	2331	39
14º	Servicios municipalizados
15º	Mancomunidades
	Sigue	123983	84

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior	123 983	84
16º	Entidades menores		
17º	Agrupación forzosa del Municipio	2311	41
18º	Imprevistos	7000	
19º	Resulta		
	Total del presupuesto Gastos	133 295	25
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	6000	
2º	Aprovechamientos de bienes comunales		
3º	Subvenciones		
4º	Servicios municipalizados		
5º	Eventuales y extraordinarios	7172	06
6º	Arbitrios con fines no fiscales	8000	
7º	Contribuciones especiales		
8º	Derechos y tasas	13610	
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacion ^{ales}	14016	97
10º	Imposición municipal	82996	23
11º	Moraltas	1500	
12º	Mancomunidades		
13º	Entidades menores		
14º	Agrupación forzosa del Municipio		
15º	Resulta		
	Total del presupuesto de Ingresos	133 295	25
	RESUMEN		
	Importan los Gastos por todos conceptos	133 295	25
	Idem los Ingresos id. id.	133 295	25

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1934.

Y no siendo otro el objeto de esta reu-

cion, el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose ^{3da} la presente acta que firman todos los Señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]*
Eduardo Luna *[Signature]*
Fidel Salgado

[Signature]
[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de mayo de 1946

En la Villa de Choles a primer de mayo de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del inscripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones

Se dio cuenta por Secretaria de oficio recibido del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, amparado en virtud de instancia presentada, varias de las exacciones previstas en el Decreto regulando las Haciendas locales.

El Ayuntamiento se dio por enterado.
Se acordó instalar una luz en la fuente publica.
Fueron aprobados todos los pagos verificados por la Supersitaria a partir de la ultima sesion.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente

este acta que firman todas las señoras señoras asis-
tentes de que yo el Secretario certifico

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Acta de la reunion publica ordinaria del dia 28 de Mayo 1946.

En la villa de Chelco a veintiocho de Mayo de mil no-
vientos cuarenta y seis, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales, los señores Concejales que al margen se expre-
san, los cuales constituyen la Comision Municipal Gestora
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz
Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario

abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en pun-
to se dio principio por la lectura del acta de la reu-
nion anterior que por unanimidad fue aprobada. Le-
idos los Boletines oficiales y comunicaciones, acordó
el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta de Circular numero 15 de fecha 22 del actual
del Excmo Sr. Gobernador Civil, transcribiendo oficio del Excmo.
Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial, por el cual
se da cuenta del acuerdo adaptado por la Comision Gestora -
Provincial en fecha 7 del pasado Abril, sobre acuerdo con el -
Instituto Nacional de la Vivienda, con el proposito de cons-
truir en la provincia un numero determinado de viviendas
rurales protegidas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 19
de Abril de 1939 y disposiciones posteriores, y por dicho
acuerdo se interesa conocer aquellos Ayuntamientos que
desean construir este tipo de viviendas, ofreciendo al efecto
los terrenos precisos para su construccion.

El Ayuntamiento se dio por enterado, acordando dar re-
conocimiento al vecindario para que se hagan las peticiones
pertinentes y con tales datos hacer la peticion oportuna.

Se dio cuenta de oficio del Hmo. Sr. Presidente efectivo de la Junta Provincial de la Junta de Protección de Menores, de fecha 25 del pasado mes de Mayo, dando cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores interesando conocer el número aproximado de niños de ambos sexos que se encuentran abandonados, medios con que cuenta este pueblo para atender al remedio de dicho mal, labor desplegada por Auxilio Social etc.

Los dos Gestores se dieron por enterado acordando su cumplimiento.

Se aprueba el convenio con Don Baltasar Main Pangel, dueño del establecimiento de bebidas para el pago de la contribución de Usos y Consumos correspondiente a dicho Establecimiento fijándose la cuota anual en mil ochocientos cuatro pesetas a pagar por meses anticipadas, previa la constitución de la garantía correspondiente y con sujeción a las demás condiciones establecidas en la Ordenanza correspondiente.

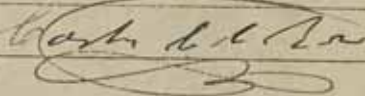
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, entendiéndose la presente acta, que firman todos los dos Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico =



Edmundo Sola



Adolfo Sierra



En ausencia

de

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de junio de 1946.

En la Villa de Chetumal a quince de junio de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Municipales, los Señores Concejales que al margen se expresan, los que han constituido la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Sosa Piñero, con asistencia del infrascrito Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales, acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

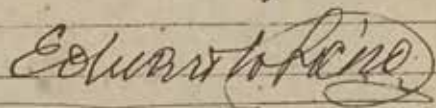
En cuenta de carta recibida del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, participando que la Comisión Tutora Provincial, habiendo visto de la facultad que le concede la Base 5ª de la Ley de Régimen Local, desarrollada por el artículo 315 del Decreto de 25 de Enero de 1946, ha acordado establecer un recargo del 10 por 100 sobre la contribución rústica y pecuaria y sobre los arbitrios provinciales, destinando su importe al servicio de intereses y amortización de empréstitos.

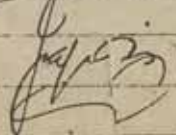
Como con arreglo a lo prescrito en el citado artículo 315 del dicho Decreto, el establecimiento del mencionado recargo para su autorización, ha de ser ratificado por los Ayuntamientos de la provincia en mayoría absoluta por los ayuntamientos; teniendo en cuenta el fin que persigue la Excmo. Diputación Provincial con su adopción, que redunda en beneficio de la provincia entera, y que por otra parte, este recargo no es definitivo durante el tiempo preciso para normalizar la Hacienda Provincial; se acuerda por unanimidad aprobar y ratificar en todos sus puntos el acuerdo de la Comisión Tutora de la Excmo. Diputación Provincial, estableciendo el recargo del 10 por 100 sobre la contribución rústica y pecuaria y sobre los arbitrios provinciales, remitiendo una copia certificada del particular para que entre sus efectos.

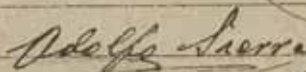
Equidistante fueron aprobados todos los pagos de repartición por la Depositaria de la Excmo. Municipal a partir de la última sesión.

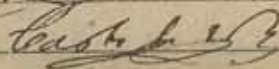
El no habiendo surgido otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión certificándose la presente acta que firman todos los Señores Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.











Acta de la sesion publica ordinaria 30 de junio de 1946

En la villa de Chiles a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen la Comision Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado. Lidos los Protestas Oficiales y Comunicaciones acordadas de Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Enquinta fueron aprobados todos los pagos recibidos por la Secretaria, a partir de la ultima sesion. Equivalemente se acordó la distribucion e inversion de fondos mensual con cargo al presupuesto.

Despues de haberse reunido otro momento se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las trece horas, extendiendose la presente acta que firman todos los señores Excmos. asistentes de guerra el Secretario certifico:

[Handwritten signatures]
Luis Salguero
Adolfo Sierra
Cristóbal V. R.
Eduardo Sierra
La Salencia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de julio de 1946

En la villa de Chiles a quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad

dad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y co-
municaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus
disposiciones

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos
verificados por la Depositaria Municipal

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión celebrándose la pre-
sente acta que firman todos los Señores Excmos. acuden-
tes de que yo el Secretario certifico

[Firma]

[Firma] Adolfo Lugo, Excmo. Sr. Presidente

Fidel Salguero Excmo. Sr. Secretario

[Firma]

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Julio
de 1946

En la Villa de Cheles a treinta de Julio de
mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en
estas Casas Consistoriales los señores concejales que
al margen se expresan, los cuales constituyen la Co-
mision Municipal Gestora, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Enrique Diaz Pizarro, con asis-
tencia del infrascrito Secretario. Abierta el acta
por el Sr. Presidente, a las doce en punto, se
dio principio por la lectura del acta de la se-
sion anterior que por unanimidad fue aprobada.
Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones per-
dió el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta de carta del Sr. Alcalde Presidente
del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, comunicando
que "El Cabildo ha tenido a bien de conceder a
nuestro Gobernador Civil y Jefe Provincial del Mo-
numento camarada Yagüe Lopez Garcia la
"Encamisa con Placa de la Orden de Cisneros"
en premio a los relevantes servicios prestados a
la Provincia, al frente de los cargos que de-

33
sempiterna; con tal motivo se ha proyectado ^{hacer} un
homenaje en el que quede patente las muestras de cariño
y afecto a que se ha hecho acreedor; habiendo quedado abien-
ta una subscripción para regalo de las insignias y album de
firmas, interesando la cooperación de este Ayuntamiento.

Entendidos los Sres. Gestores, considerando de estricta justi-
cia el homenaje proyectado a nuestro Gobernador Civil,
acuerdan por unanimidad contribuir al mismo con la
cantidad que se tenga establecida por la Comisión organi-
zadora.

Seguidamente se dió lectura a escrito presentado por los
municipales Rafael Bordero, Ramon Peres, Manuel Recio, José Ber-
mejo, José Fernandez, Cristobal Ambrosia, David Peres, Manuel
Martinez, en el que se expone que no estando apto pa-
ra el desempeño de la Banda Municipal el vecino Emilio
Azaguirre Rodríguez, por desconocer totalmente dicho arte y
por cometer anomalías en la distribución de los fondos ga-
nados, no aceptando seguir siendo municipal bajo la dirección
de dicho Sr.

Los Sres. Gestores acuerdan conceder plenas facultades
al Sr. Alcalde Presidente para resolver este asunto.

Se dió cuenta igualmente de instancia escrita por
Don Marcelino Luca Lobo, en la que manifiesta que
habiendo desempeñado interinamente el cargo de Secretario
del Juzgado de Paz, por espacio de cuatro años; recla-
mando la subvención y la gratificación de material
en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1945.

Se le niega dicha reclamación, por no existir consig-
nación en el presupuesto nada más que a partir del
año 1946.

Se acepta en principio la propuesta de transfe-
rencia de crédito que ha sido leída, expóngase al
público por término de quince días, en el Boletín Oficial
de la Provincia, y transcurrido dicho tiempo al Ayun-
tamiento.

Seguidamente fueron aprobados todos los gastos efec-
tuados por la depositaria a partir de la última sesión.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar,
el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose

la presente acta que firman todos los señores
señores asistentes de que yo el Secretario Certifico:

Miranda

J. B. B.

Adolfo Sierra

Fidel Salguero

Barros (B. B.)

En Valencia

Estanislao Sierra

ii

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Agosto de 1946.

En la Villa de Chules a quince de Agosto de mil nove-
cientos cuarenta y seis se reunieron en estas Casas
Consistoriales los Sr. Concejales que al margen
se expresan, los cuales constituyen la Comisión
Municipal Gestora bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Enrique Díaz Pizarro con asistencia
del infrascrito Secretario. Abierto el acto por el
Sr. Presidente a las doce en punto, se dio prin-
cipio por la lectura del acta de la sesión an-
terior que por unanimidad fue aprobada.
Leídos los boletines oficiales y comunicaciones
acordó el Ayuntamiento suscribir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los
papeles verificados por la Repartición Municipi-
pal.

No habiendo ningún otro asunto de que
tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, ex-
tendiéndose la presente acta que firman todos
los Sr. Señores asistentes de que yo el Secreta-
rio certifico. =

Estanislao Sierra

Miranda

Fidel Salguero

J. B. B.

Adolfo Sierra y Paredes


Acta de la sesion publica ordinaria del dia 31 de agosto de 1946

34

En la villa de Chelef a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en estas Casas Comisionales los Pres. Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Diaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada Leidos los Boletines Oficiales y comunicaciones, el Ayuntamiento acordó cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados los pagos verificados por la Depositaria Municipal.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Pres. Gestores asistentes y que yo el Secretario certifico.





Adolfo Berme, Fidel Salguero

Carlos L. P.
Estuardo Pizarro, N. Valenciano

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 Septiembre 1946

En la villa de Chelef a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en estas Casas Comisionales los Pres. Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Diaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada Leidos los Boletines Oficiales y comunicaciones, el Ayuntamiento acordó cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados los presupuestos verificables por la Repositaria Municipal.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Gerentes asistentes de que yo el Secretario Certifico.

[Signature]

[Signatures]
 Estanislao Sierra, Gerente
 Baldoño Sierra, Gerente
 Walteriano

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 18 de Agosto de 1946

En la villa de Cheles a dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis por la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Barro, asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de discutir y en su caso, aprobar la propuesta de Habilitación de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y seis, aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Julio.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe favorable de intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, se acordó por unanimidad aprobarla quedando en su consecuencia fijado definitivamente el

Capítulo	Artículo	Consignación transferencia		Deducción transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación total		Aumento transferencia		Total	
		Pts.	Cms.	Pts.	Cms.	Pts.	Cms.			Pts.	Cms.	Pts.	Cms.	Pts.	Cms.
1	11			150	"			6°	1°			2900	"	2900	"
"	"			1000	"										
8	1°			250	"										
9	1°			250	"										
"	"			500	"										
10	6°			750	"										
				2900	"							2900	"	2900	"

Y no habiendo mas asunto de que tratar 35 Pr.
Presidente levanto la sesion entendiendose el presente acta
que firman todos los Sr. Sectores asistentes y que ya el se-
cretario certifico

[Signature]

[Signature]

Adolfo Sierra Fide Salguero

Eduardo Sierra

[Signature]

M. Valencia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 de octubre de 1946.

En la villa de Chiles, a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en estas Casas Comunitarias, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Municipal Entera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Pizarro con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto en dicho principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Resoluciones oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario, anunciada al publico durante primeros dias, y transcurrido dicho plazo, dese cuanto al Ayuntamiento.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verificados por la Secretaria.

Tambien se acordó la distribucion e inversion de fondos manuales con cargo al presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman los Señores Sectores asistentes de que ya el Sr. Secretario certifico

[Signature]

Eduardo Sierra

[Signature]

Adolfo Sierra Fide Salguero

[Signature]

M. Valencia

Acta de la Sesión ordinaria del día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis

En la Villa de Chetel a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pisarro con asistencia del inscrito Secretario; Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verificados por la Secretaría.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo-se la presente acta que firman los Señores asistentes y que yo el Secretario certifico.

[Firma] Eduardo López

[Firma] Adolfo Sierra *[Firma]* *[Firma]*
Intervenciones *[Firma]*

Acta de la sesión ordinaria del día 21 de Noviembre 1946

En la Villa de Chetel a 21 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pisarro y con asistencia del inscrito Secretario. Abierto el acto a las 12 en punto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los

pagos verificados por la Depositaria:

Se acordó de acuerdo la distribución e inversión de fondos mensual en cargo al presupuesto.

Se acordó se acordó nombrar a propuesta del Sr. Secretario, oficial interino del Ayuntamiento a Sr. Manuel Ciruela Nuñez con el Phaber de \$50 pto. mensuales.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, sin haber ningún asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman los Sr. Señores asistentes y que yo el Secretario certifico

M. Nuñez

Adolfo Sierra

Fidel Salguero

Eduardo Sierra

Antonio L. P.

Insalencia

Acta de la sesión extraordinaria del día 5 Noviembre de 1945.

En la Villa de Chetumal a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, previa la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Pizarra, asistiendo los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de discutir y en su caso aprobar la propuesta de Rehabilitación de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y seis aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día

Dada lectura al efecto del expediente tramitado al efecto, visto el informe favorable de intervención y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta

se acordó por unanimidad aprobarla quedando en su consecuencia fijado definitivamente el

Capítulo	Artículo	Consignación por transferencia		Deducción por transferencia		QUEDAN		Capítulo	Artículo	Consignación que quedan		Aumento por transferencia		Total	
		Pts.	Cms.	Pts.	Cms.	Pts.	Cms.			Pts.	Cms.	Pts.	Cms.	Pts.	Cms.
15	7º			300	"			9º	2º			1000	-		
4º	1º			250	"			6º	1º			1000	-		
7º	10			750	"			18º	1º			1050	-		
9º	1º			750	"										
11	3º			1.000	"										
11	3º			226 05				8º	1º			226 05			
				3276 05								3276 05			

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la presente acta que firman los Sr. Lectores Aristekel y que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Adolfo Sierra

Fidel Salguero

Carlos L. P.

Emmanuel Pérez

Insalencia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1946 en la Villa de Chetumal a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Comunitarias para convocatoria al efecto los Señores Municipales que al margen se exponen, los cuales constituyeron la Comisión Municipal Lectora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Pizarro con asistencia del Sr. Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las tres en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifiesta: Que el objeto de esta remision
segun se haia en cuenta en la convocatoria era el de proce-
der al examen y cuenta de las cuentas presentadas por el
Sr. Recaudador Municipal correspondiente al año actual.

Examinada dicha cuenta por los Señores Concejales
y encontrandola conforme se presenta su aprobacion en la
siguiente forma

Importa el cargo ciento noventa y seis mil seiscientos
setenta y ocho pts. nueve centimos

Importa la Data ciento trece mil cuatrocientas
catorce pts. setenta y un centimo

Diferencia en valores. ochenta y tres mil doscientas
setenta y tres pts. treinta y ocho cts.

Rebajado ingresado de mas en 1940, nueve mil cua-
trocientas veintiseis pts. setenta y cinco cts.

Que siendo otro el objeto de esta remision el Sr. Presi-
dente levanta la sesion extendiendole la presente acta
que firman todos los Señores Sectores asistentes de que yo
el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

Adolfo Sierra Fidel Salguero

Carshi de A. P. M.

Comandante Municipal

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 15 de Noviembre de 1916

En la Villa de Chetel a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Don Joaquin Rodriguez Botello, Don Adolfo Sierra Sierra, Don Fidel Salguero Acuña, Don Carlos de la Rosa y Sr. Cristobal Comera Bañal, cuyos Señores constituyen la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Diaz Pizarro, con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunion, segun se hacia constar en la convocatoria era el de proceder a examinar el orden de imposición de los ingresos que se han de conseguir en el presupuesto municipal ordinario con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 15 de mayo último llegando a los límites del gravamen al tipo máximo.

Examinado por los señores Concejales el mencionado Decreto en su artículo 1.º, regulador el orden de imposición de las exacciones municipales, consideraron que los derechos y tasas que determina el artículo 7.º y 11.º que se detallan a continuación para impositivos en este término municipal y algunos de ellos, aun existiendo objeto de su aplicación por no perjudicar a la propia el fisco Municipal dado el rendimiento edificado que proporcionar en relacion con el sector de la recaudación.

Exacciones existentes en este término municipal
Nos publica,

Inspeccion y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescado, leche y otros manteniimientos reservados al abasto publico.

Regulación de establecimientos, espectáculos y

establecimiento público que la requieran especiales.

Licencia para construcción y obras en terrenos situados en poblados y contiguos a ellos municipales fuera del poblado.

Licencia de apertura de establecimientos.

Inspección de calderas, de motores, ascensores, montacargas u otros aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos e industrias comerciales.

Inspección de casas de baños.

Servicio de Laboratorio Municipal.

Desinfección a domicilio y por bancarrota.

Servicio de alcantarillas, incluso la vigilancia especial de alcantarillas (municipales) particulares.

Colocación de tuberías y los conductos y cables en postes y galería del ayuntamiento, servicios de extinción e incendios.

Construcción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.

Asistencia y estancia en los hospitales, sanatorios y dispensarios municipales, cuando se trate de personal vulnerable y cuyo gasto deba pagarse por entidades que lo sean. Euseucias especiales en establecimientos municipales, visitas a museos y exposiciones.

Alumbrado en columnas o en instalaciones análogas del municipio.

Alumbrado a particulares de plantas y candelas de los negocios municipales.

Guaracard de vías públicas a petición de particulares.

Especa de arena y de otros materiales de construcción de terrenos públicos del territorio municipal.

Concesiones o licencias para establecer balnearios, si otros de fuente de aguas que no existan en el uso común de las públicas.

Concesiones para construir en terrenos públicos del término o jurisdicción del municipio, interiores o alrabel donde se precijan las áreas pluriales.

Concesiones para la construcción de pozos de nieve en terrenos públicos del término.

Ocupación del sub suelo de la vía pública o en terrenos del común.

Apertura de calicatos o arroyos en la vía pública o terrenos del común, y en general cualquier concesión del pavimento y fozeros en la vía pública.

Ocupaciones de la vía pública con aceras

Mallos, puntales y andamios en la vía pública
Entrada de carruajes en los edificios particulares.

Contribuciones totales y otras instalaciones semejantes
en la vía pública o que sobresalgan de la fachada.

Postes, piloncillos, cajas de buarse, distribución
e registros, básculas, aparatos para la venta auto-
mática y otros aparatos que se establezcan sobre
la vía pública y que estén sobre la misma eleva-
ción de sillas y tribunas en la vía pública.

Verrejas y fiestas callejeras.

Parada y estacionamiento en la vía pública de carrua-
jes de alquiler o para el servicio de casinos o recreos.
Colocación de viaductos o riales en la vía pública
o terrenos del común.

Licencias para industrial callejeras y ambulantes.

Licencias para recepción de banderas, vallas o tribunas de la
vía pública, monumentos particulares, escaparates,
muestras, letreros, anuncios y carteles visibles en
la vía pública o que se repartan en la misma.

Redes o arcos por vías municipales.

Exacciones (cuyo cumplimiento sería propio
en relación con el Departamento de la recaudación).

Servicio de mataderos y mercados en el acarreo de carne.

Recepción de banderas de los edificios particulares; murallas
de poros negros.

Cementerios municipales

Desarrollo de canchales u otros en la vía pública o terrenos del común.

Mesas del café, hostelerías u establecimientos análo-
gos situados en la vía pública.

Turioscos en la vía pública

Como con arreglo a lo dispuesto en el
artículo 163 del Decreto de 17 de Enero último.

Ya citada, la supresión de exacciones necesita la
autorización de la Delegación de Hacienda.

acuerdan por unanimidad autorizar al Sr.
Alcalde Presidente, para que en nombre

de la Corporación Municipal, solicite del Sr.
Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la

supresión de las exacciones expresadas ante.

por su parte. Teniendo en cuenta que la utilización por
judicial la Hacienda Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la reunión,
el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiendo la presente acta
que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario
certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Salencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Noviembre de 1946.

En la Villa de Chelusa treinta de Noviembre de mil novecien-
tos cuarenta y seis; se reunieron en estas Casas Concejales los
Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen
que la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr.
alcalde Sr. Enrique Díaz Piorno, con asistencia del infrascrito
Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto ex-
tró principio por la lectura del acta de la anterior que por una
mayoría fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales y comunica-
ciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos recibidos
de por el Secretario a partir de la última sesión ordina-
ria.

En seguida se acordó la distribución e inversión de fondos
municipal para Diciembre con cargo al presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión a las 13 horas, extendiendo de la presente
acta que firman todos los señores asistentes de que yo el
Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Salencia

EX

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Diciembre 1946

En la Villa de Choles a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan; los cuales constituyen la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Díaz Pizano y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verificables por la Depositaria a partir de la última sesión ordinaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiendo de la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario Certifico.

U. U. U. U. U.

Eduardo Sáenz

Fiel testigo

Juan P. P.

Rodolfo Pizano

En fecho

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 20 de Julio de 1946
En la Villa de Chelal a veinte de Diciembre de mil
novecientos cuarenta y seis, para la oportuna convocacion
se reunieron en este Cabal Consistorial los
Señores Concejales que forman la Comision Municipal
Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Enrique Ximénez Borrero y con asis-
tencia del infrascrito Secretario, al objeto de dis-
cutir y en su caso aprobar el Proyecto de presupues-
to Municipal ordinario para el ejercicio de
1947 (mil novecientos cuarenta y siete), elevado a
esta Corporacion Municipal por el Sr. Presidente
de la misma, en la forma prevista por el artícu-
lo 22º del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Discutiéndose detenidamente cada uno de los
artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto
de presupuesto y encontrándose en su totalidad con-
forme con los servicios que vienen a cargo de la
Corporacion Municipal, así como con los recur-
sos de la localidad, para atender aquellos, se ha
acordado por unanimidad prestarle la aprobacion que-
dando fijado en su consecuencia el total de in-
gresos en ciento tres mil novecientos ochenta
y siete pesetas, euros céntimos y el de gastos
en igual cantidad.

Y después de acordar que el manuscrito
de referencia se exponga al público y que se
remita copia certificada del mismo, a la
Delegacion de Hacienda de la Provincia a los
efectos de aprobacion definitiva, se levanta la
sesion firmando esta acta los señores concurren-
tes, conminó el Secretario, que de todo ello
certifico: f

[Firma]
Eduardo Ximénez Borrero
Adolfo Ximénez Borrero
et al. *[Firma]*
Sr. Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 Enero de 1947

Alcalde
D Enrique Diaz Pizarro
Concejales
D Troquim Rodriguez
D Adolfo Sierra
D Carlos de la Rosa
D Eduardo Linares
D Cristobal Comco
D Fidel Salguero

En la Villa de Chetel a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen la Comision Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines Oficiales y Comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los papeles expedidos por la Supletoria desde la ultima sesion.

Consigna se acordó la distribucion e inversion de fondos mensual con cargo al presupuesto.

El no habiendo ningun otro asunto se fue tratado el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendo de la presente acta que firman todos los Señores Sectores asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Firma]

Fidel Salguero

[Firma]
Adolfo Sierra

[Firma]
En Salguero
Sr. Sierra

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 16 de enero de 1947

En la Villa de Chetel a diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comision Gestora Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Pizarro y con asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acto a las doce en punto el Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta sesion era dar cuenta a la Comision Gesto-

ra, Municipal de varias anualidades observadas en la 4ª De-
positaria del Ayuntamiento, existiendo un deficit, aunque
bequeño en contra del depositario D. José Díaz Nocales, con-
siderando preciso el relevar de dicho cargo al mismo,
máximo teniendo en cuenta que el hátor personal del mismo
D. Adolfo Díaz Ambroja se encuentra enfermo y no puede
ser requerido para fiscalizar la actuación en su presen-
tante D. José Díaz Nocales.

Caso de ser aceptada por el Ayuntamiento la pro-
puesta de la Presidencia, es preciso proceder a
la designación de entre los señores Rectores el que ha
de ser designado depositario de los fondos municipales.
Enterados los señores concejales y considerando muy razo-
nable la propuesta de esta Presidencia acuerdan por
unanimidad designar para el cargo de depositario de los
fondos municipales a Don Joaquín Rodríguez Botello
con la gratificación consignada en el presupuesto.

Como garante del depositario nombrado, se constituye
D. Manuel Valencia Contador, el que presente, acepta ser
responsable de cualquier deceso que realizara el ya
señalado D. Joaquín Rodríguez Botello.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el
Sr. Presidente levantó la sesión extinguiéndose la
presente acta que firman los señores Gestores asisten-
tes de que yo el Secretario certifico.

Acta de la Sesión

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 Enero 1947

En la Villa de Chules a treinta de Enero de mil novecien-
tos cuarenta y siete; se reunieron en estas Casas Consi-
toriales, los Señores Concejales que al margen se expre-
san, los cuales constituyen la Comisión Municipal
Centra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Adolfo Lima Lima y con asistencia del infrascrito
Secretario

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las doce en
punto se dio principio por la lectura del acta de la
sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.
Lidos los Rolos de Oficiales y comunicaciones acor-
dó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: Que según le había
comunicado el Sr. Secretario Intendente, en el acta
de arguo extraordinario verificada para liquidar
las cuentas con el Depositario saliente D. Luis Díaz
Nogales, resultó haber alcanzado en la suma de siete
mil ochocientos pesetas, como esto puede constar
tiene una realización de fondos públicos, lo pone
en conocimiento del Ayuntamiento para los efec-
tos que procedan.

Enterados los Señores Concejales acordaron por una-
nidad adoptar las medidas pertinentes para in-
tegrar la suma alcanzada de las siete mil ochocien-
tas pesetas a las arcas Municipales.

El propio Sr. Presidente manifestó: Que se debe
variar el muelle se encuentra parado el Rolo de la Pe-
lo; ha requerido al Mecánico D. Fernando Medero
Lopez para que reconozca dicho Rolo y le parti-
cipe si necesita una reparación.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para
encontrar la misma.

Seguidamente fueron aprobados todos
los pagos verificados por el Depositario de
fondos Municipales.

Ensignada de acuerdo la distribución e in-
versión de fondos Municipales con cargo
al presupuesto.

Cartón de la Roca

Fiel Salguero

Eduardo Sierra

Esteban Alonso

Adolfo Sierra

Valencia

[Signature]

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 Febrero de 1947

En la Villa de Chetel a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en estas Casas Comisionales los señores Concejales que al margen se expresan; los cuales constituyen la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Picano y con asistencia del infrascrito Secretario

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seidó los Boletines oficiales y Comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verificados por la Depositaria a partir de la última sesión ordinaria.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que goza el Secretario certifico.

Esteban Alonso

Cartón de la Roca

Fiel Salguero

Eduardo Sierra

[Signature]

Adolfo Sierra

Valencia

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 10 de marzo de 1947

En la villa de Echele a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales D. Joaquin Rodriguez Botello, D. Abel Sierra Sierra, D. Fidel Salguero Abuna, D. Carlos de la Rosa y D. Cristobal Coroa Rana, cuyos señores constituyeron la Comision Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Pisano, con asistencia del infrascripto Secretario

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunion, segun se hacia constar en la convocatoria, era el de proceder a examinar el orden de imbecion de los ingresos que se han de conseguir en el presupuesto municipal ordinario con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 25 de enero ultimo lleguando a los limites del gravamen al tipo maximum.

Examinado por los Sres. Concejales el precitado Decreto en su articulo 158 regulando el orden de imbecion de las exacciones municipales, consideraron que los derechos y tasas que determina el articulo 7.º, 11.º y que se detallan a continuacion son inexistentes en este termino municipal y algunos de ellos, aun existiendo objeto de gravamen, su aplicacion seria perjudicial para el granio municipal dado el estado actual que proporciona en relacion con su costo de recaudacion. Inmerecimiento del valor de los terrenos.

Carruajes y Caballerias de lujo y velocipedos.

Solares sin edificar.

Pombas linnetes.

Corridos en espectaculos

Prestacion personal.

Reas de pisos.

Como con arreglo a lo dispuesto en el articulo 163 del decreto de 25 de enero de mil novecientos cuarenta y seis, la supresion de exacciones necesita la autorizacion de la Delegacion de Hacienda, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr.

alcalde, para que en nombre de la Corporación ^{Muni-}
cipal, peticionada del Sr. Delegado de Hacienda de la
Provincia la supresion de las exacciones expresadas aut-
nómicamente, teniendo en cuenta que la utilizacion perjudicaria
la Hacienda Municipal.

Una vez oida el objeto de la reunion, el Sr. Presiden-
te dio por terminado el acto, que levantandose la presen-
cia que firman los señores asistentes de que yo, el Se-
cretario certifico.

[Signature]

Carta N.º 1 R.

[Signature]
Eduardo Sierra

[Signature]
Jesús

[Signature]
Cristobal de los Angeles

[Signature]
Adolfo Sierra Valencia

Acta de la reunion publica extraordinaria del dia 13 de marzo de 1947

En la Villa de Chetumal a Trece de Marzo de mil novecientos
cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron
en esta Casa Consistorial Sr. Joaquin Rodriguez Bortello, Sr.
Adolfo Sierra Sierra, Sr. Fidel Sulzner Acuña, Sr. Carlos
de la Rosa Ambrosio y Sr. Cristobal Correa Barrios, cuyos Se-
ñores constituyen la Comision Gestora Municipal, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique San Perro y
con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto a las once en punto por el Sr.
Presidente, este manifestó: Que el objeto de la reunion,
segun se hacia constar en la convocatoria, era el de
proceder al examen y aprobacion en su caso de las ordenan-
zas formadas por la Secretaria para el cobro de las diferen-
tes exacciones municipales, con arreglo a lo dispuesto en el
artículo 266 del Decreto Republiador de las Haciendas Lo-
cales 1934 y la vigente Ley de Regimen Local.

Entrada de carnajes en edificios particulares
Licencia para industria callejera y ambulantes
Robaje o arrastre por vías municipales.

Locuenteris

Desaparece de causalones

Pueblos y Larracas en la vía pública

Corrimos domesticos de las y electricidad.

Examinadas dichas ordenanzas por los Señores
Actores y concurrentes conformes, les pedian su
aprobacion, acordando se expusieran las mismas al
publico durante el plazo de quince dias en la
Secretaria del Ayuntamiento para su examen y
reclamacion (publicando el oportuno Edicto en
el B.O. de la Provincia)

Y no siendo otro el objeto de la reunion el
Sr. Presidente dio por terminada la sesion, levan-
tando la presente acta que firman los Sres. sus-
critos de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Tizabi
Jose Maria de R. distal cloues
Edna Estrogon
Adolfo Sierra
Valencia

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 21 de marzo de 1947

En la villa de Chelva a veintinueve de marzo de mil novecien-
tos cuarenta y siete; se reunieron en estas Casas Concejales
para convocatoria al efecto del Suñor Concejales
que al margen se expresan, los cuales constituyen la
Comision Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Enrique Diaz Pizarro y con asistencia del
infrascripto Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez
en punto se dio principio por la lectura de la
ta de la sesion anterior, que por unanimidad fue
aprobada.

Se dio cuenta por la Alcaldia de la orden del
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de
levantando llevar a efecto notificaciones en el pre-
sente Municipal Ordinario de este Municipio

44

para el ejercicio 1947; vistas las diligencias efectuadas por la Secretaría Intervención se prestan los Señores Censores por unanimidad su aprobación, quedando fijado el total de gastos en 117809,30 pta y el de ingresos en igual cantidad.

Y en virtud de lo obrado en esta reunión el Sr. Presidente le planteó la sesión extraordinaria la presente acta que firman todos los Señores Censores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

[Signature]

Cor. h. n. R.

Acta del Consejo

[Signature]

Edmundo Torres

Fidel Salazar

Adolfo Sierra

Walerencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de abril de 1947 en la Villa de Chelcs a tres de abril de mil novecientos cuarenta y siete; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Doctora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pizarro y con asistencia del infrascripto Secretario, abiendo dañado por el Sr. Presidente a las diez en punto se dió principio por la lectura de la acta de la sesión anterior que por unanimidad, fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que como saben los Señores Censores en el presente año ha cumplido el arriendo de la escuela Royal "La Colituda" propiedad de este Municipio, la que fue arrendada para su explotación a orientados pequeños yunteros en virtud de orden verbal del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; las causas por las cuales fue hecho tal arrendamiento es de todos conocidos, procurar el aumento de la producción de cereales lo cual está siendo recomendado por el Gobierno, a pesar de que...

cas que debe regirse el mismo regimen de explotacion y el particionamiento de su ensideracion que todos los vecinos tienen derecho al disputar, debe publicarse un bando dando un plazo de quince dias para que los labradores soliciten en inclusion como arrendatarios y de entre los solicitantes elegir los 33 que por una parte de dicho arriendo con arreglo al pliego de condiciones que se redacte por la Corporacion Municipal, fijandose la renta por el Ayuntamiento.

Enterados los Señores Sectors de lo expuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobacion.

Seguidamente fueran aprobados todos los pagos verificadas por la Secretaria de fondos Municipales.

Se acuerda la distribucion e inversion de fondos municipal con cargo al presupuesto.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesion continuandose la presente acta que firman todos los Señores Sectors asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de abril de 1946 45

En la Villa de Chules a siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Viana, los señores asistentes al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis, formado por la Secretaría Intervención, para lo cual se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hice yo, el infrascrito Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, no habiendo ninguno de los señores asistentes hecho uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1946, 160 mil novecientos cuarenta y tres pesetas, setenta y tres céntimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha. Ciento ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres céntimos.

Existencias para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete pesetas, veintimil novecientos sesenta y siete céntimos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión con lo que se presentó acta, que firmaron todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
Francisco
Carlos de...
Adolfo Sierra
E. Sierra
M. Valencia

Acta de la sesion pública ordinaria del día 15 abril 1947

En la Villa de Chetel a quince de abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores que al margen se detallan los cuales constituyen la Comision Permana Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Diaz Pizarro y con asistencia del infraescripto Secretario.

Abierta el acto a las doce en punto por el Sr. Presidente se dio principio por lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seidol los Boletines, Comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguientemente fueron aprobados todos los papeles verificados por la Secretaria a partir de la ultima Sesion ordinaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, mandando extender la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.

M. Ferrero

Federico Cantalejo

Rodolfo Sierra E. Reina
Sr. Secretario

Acta de la Sesion Publica Ordinaria del día uno de Mayo de 1947

En la Villa de Chetel a uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores, rotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Pizarro y con asistencia del infraescripto Secretario.

Abierta el acto a las doce en punto por el Sr. Presidente se dio principio por la

lectura del acta de la anterior que 46
por unanimidad fue aprobada.

Leídos los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento acordó cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verificados por la Depositaria desde la Sesión anterior.

Y no siendo otra el objeto de la reunión el Sr. Presidente dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes al acto de que yo el secretario certifico.

[Faint signature]

[Signature] Fiscal
[Signature]
Adolfo Sierra *[Signature]*
[Signature] E. Sierra *[Signature]* Insalguero

Acta de la Sesión Pública Extraordinaria del día 13 Mayo 1947
En la Villa de Bueles a trece de Mayo de mil novecien-
tos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto se
reunieron en estas Casas Comunitarias los señores au-
tado al margen los cuales constituyen la Comisión Gu-
berna Municipal, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde
D. Enrique Díaz Pizarro y con asistencia del infra-
scrito Secretario.

Abierta el acto el Sr. Presidente manifestó: Que uno de
los objetos de esta reunión, según se hacía con-
tar en la convocatoria era el de proceder a examinar
las solicitudes presentadas por estos vecinos y decis-
uar entre ellos y por los más caros de Tierra,
los que han de constituir el arriunde de la Delusa
Boyal la (Boitada), propiedad de este Municipi-
pio, con arreglo al pliego de condiciones formu-

lado por la Comisión Gestora con fecha 18 del pasado mes de abril y cuyo arriendo tendrá de duración 5 años que empezaran a contarse desde el día 1.º de enero de octubre del presente año y termina el 30 de septiembre del año 1952.

El Concejal D. Adolfo Sierra Sierra expuso: Que excediendo el número de solicitudes de los 23 que venían disfrutando la finca y considerando que todos los que la solicitan tienen gran necesidad de tierra para trabajar y emplear sus actividades era partidario de elevar dicho número a 30.

Los señores Concejales de conformidad con la propuesta del Sr. Sierra Sierra, acuerdan por unanimidad elevar el número de arrendatarios de la Delosa Royal a 30 y examinadas las solicitudes quedar constituidas por los señores siguientes:

Cristóbal María Mendes, Manuel Mayorga Sosa, Benito González Falcat, Antonio González Cordero, Antonio Rangel Aultrona, Antonio Parrino Vargas, Baltasar Silva Rosado, Baltasar Rangel Pérez, Adolfo Nuñez Duran, Emilia Díaz Broca, Antonio Valencia Cortador, Antonio Aultrona Madera, Antonio Rivero Nuñez, José Cortador López, Felipe Nuñez Gómez, Santiago Anguina Bermejo, Manuel Aultrona Bermejo, Gregorio Sierra Cortador, Manuel Araquiza, Eudonio Manuel Valencia Sierra, Ramón Pérez Díaz, Juan Bañal Rodríguez, Juan Salguero Mayorga, Claudio Galbana Cayero, Antonio Mira Mendes, Juan Márquez Cortado, Manuel Sierra Cortador, Cristóbal Correa Bañal, Rafael Cordero Aultrona, Florencio Gutiérrez Merchán, y eliminar a los siguientes:

Pedro Sosa, José González María José.

Bias Rangel, Alberto Enca Marin, Fernando ⁴⁷ Fe-
rreira Gonzalez, Juan Mayorga Nuñez, José Du-
rau Atejo, José Luis Sierra Rosa, José Araguiete
Días, Juan Corrado Cortador, José Gómez
Rangel, José Bañas Rodriguez, Manuel Du-
rau Mayorga, y Manuel Recio Ambrona.

Otro de los puntos a tratar es el proceder al anu-
cio de la subasta de los aprovechamientos de tier-
ras y rastrojeras de la Delera Boyal.

Enterados los señores señores acuerdan por
unanimidad proceder a anunciar la subasta
de dichos aprovechamientos por el tipo de tara-
ción de 2.500, dos mil quinientas pesetas, empe-
zando el disfrute el día 1 de Julio proximo y
terminando el 29 de Septiembre y presente año.
Debiendo celebrar la subasta bajo la presidencia
del Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien dele-
gue el día 31 de Mayo por el sistema pujas a la
llana y abajando el precio en que se adjudi-
que en dos plazos el primero el día 5 de Junio
y el segundo el 15 de Agosto. Y no siendo otro
el objeto de la reunión el Sr. Presidente le trantó
la sesión extendiéndose la presente acta que fir-
man los señores asistentes al acto de que yo el
Secretario certifico.

[Faint signature]

Fiel telégrafo

[Signature]
Adolfo Sierra

[Signature]
C. Sierra

[Signature]
Señor

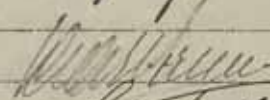
Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 mayo de 1947

En la Villa de Chules a quince de mayo de mil novecien-
tos cuarenta y siete, se reunieron en estas Casas Consi-
toriales los Señores Concejales que al margen se expresan en sus
res constituyentes en la Comision Municipal Gestora, bajo la pre-
sidencia del Sr. alcalde D. Enrique Diaz Pizarro, con asis-
tencia del infrascripto Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se
dio principio por la lectura del acta de la sesion ante-
rior, que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Politi-
cos oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento
cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los papeles veri-
ficados por Secretaria, desde la ultima sesion ordi-
naria.

Despues habiendo visto asuntos de que trata el Sr. Presi-
dente levanto la sesion a las tres horas, extendiendose
la presente acta que firman todos los Señores Concejales
asistentes de que ya el Secretario certifica.


En testimonio de lo cual
Yo, el Sr. Presidente

Adolfo Sierra & Pizarro

Fidel Salazar

En testimonio
Yo, el Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 6 de Junio de 1947

En la Villa de Chules a seis de Junio de mil novecien-
tos cuarenta y siete, se reunieron en estas Casas Consi-
toriales, se reunieron en estas Casas Consi-
toriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los
cuales constituyeron la Comision Gestora, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Pizarro

con asistencia del infrascripto Secretario.

abierto el acta por el Sr. Presidente a las once en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada. Leidos los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta de liquidacion de debitos practicada por la Intervencion de la Excma Diputacion Provincial en la cual resulto deudor este Ayuntamiento por la cantidad de dos mil ochocientas sesenta y nueve pesetas setenta y tres centimos por aportacion Municipal de los años 1944 y 1945 y Reparto audiencia de los años 1943-45 y 46, asi como oficio concediendo un plazo de ocho dias para que se adopte acuerdo conformandose u oponiendose al procedimiento ejecutivo.

Enterados los Señores Sectores acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que dirija instancia al Sr. Presidente de la Excma Diputacion Provincial solicitando moratoria de pago, hasta tanto se cobre el cupo de ocupaciones.

Consigna fueron aprobados todos los pagos verificadas por la Depositaria desde la ultima sesion.

Tambien se acordó la distribucion e inversion de fondos municipal con cargo al presupuesto

Quo habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los Señores Sectores asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and notes]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

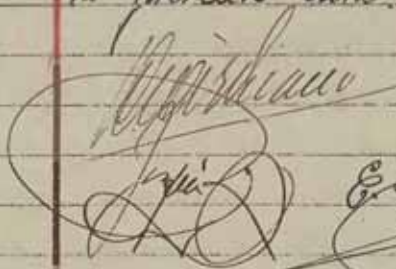

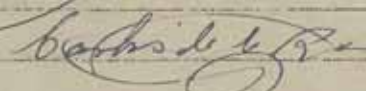
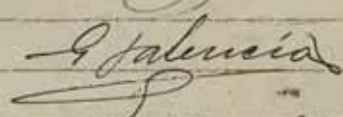
Acta de la sesion pública ordinaria del día 15 de junio de 1947

En la Villa de Chulucá a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y siete; se reunieron en esta Cabal Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Enrique José Picasso, y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió lectura del acta de la Sesion anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Boletines oficiales y Comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus obligaciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los papeles verificados por la Depositaria Pública de la instruya Sesion ordinaria.

Después de haberse tratado el objeto de la reunión, se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes, levantándose la presente acta. Certifico


Enr. J. Picasso

Enr. J. Picasso

Enr. J. Picasso

Enr. J. Picasso

Acta de la sesion pública ordinaria del día 1 Julio 1947

En la Villa de Chulucá a uno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Cabal Consistorial los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto, se dió principio por la-

tura del acta de la sesion ordinaria anterior que ⁴⁹ por
unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines Oficiales
y comunicaciones, acordó cumplir sus disposiciones.
Seguidamente fueron aprobados los papeles verificados
por la Depositaria desde la ultima sesion.
Y no siendo otro el objeto de la reunion, el Sr. Pre-
sidente, D. Enrique Diaz Pizarro, dió por Terminado
el acto, levantandose la presente acta que firmaron
los señores asistentes y de que yo el Secretario, certifico.

[Firma]
[Firma] E. Pizarro *[Firma]* Carlos de la Cruz
[Firma] Fidel Solquez *[Firma]* H. Valencia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 31 de Julio de 1947.

En la villa de Guayaquil a treinta y uno de Julio de mil novecientos cua-
renta y siete, se reunieron en el Salon Consistorial los señores Con-
cejales que al margen se expresan cuyos señores constituyeron la Co-
mision Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dió principio por
la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.
Leidos los Boletines Oficiales y comunicaciones acordó cumplir sus disposiciones.
Seguidamente fueron aprobados los papeles verificados por la Depositaria
desde la ultima sesion.

Se aceptó en principio la propuesta de transformacion que ha sido
leida, se entregará al publico por término de quince dias y transcu-
rida dicho plazo será materia de Acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la reunion el Sr. Presidente don Enrique
Diaz Pizarro dió por Terminado el acto, levantandose la presente acta que
firmaron los señores asistentes y de que yo el Secretario, certifico.

[Firma] E. Pizarro *[Firma]* Carlos de la Cruz
[Firma] Fidel Solquez *[Firma]* H. Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de agosto de 1944.

En la Villa de Chetel a quince de agosto de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Bizarro y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto a las doce en punto, por el Sr. Presidente, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales y Comunicaciones acordó cumplirse sus disposiciones. El Sr. Presidente manifestó: Que con motivo de la crisis de trabajo se se habían presentado gran número de obreros en demanda de colocación; considerando que las peticiones eran justas y de rápida solución por cuanto había comprobado la veracidad de los hechos, sin aguardar a la reunión de la Gestora y en vista de que existían empesados en la vía pública en ambas condiciones de colocación a los obreros en paro en dichas obras, lo cual remite a la aprobación del Ayuntamiento.

Enterados los Sres. gestores y considerando que la medida tomada por la Presidencia es de justicia, acuerdan por unanimidad darle su aprobación, que la continuación de las obras que estuviere necesaria la alcaldía se lleve a efecto por administración.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos pendientes por la Pop. para la sesión anterior.

Y no siendo otro el

Objeto de la reunion se dio por terminada el
acto levantandose la presente acta que fir-
man los asistentes de que yo el secretario certi-
fico.

[Signature]

E. Arce

Escalas de N. R.

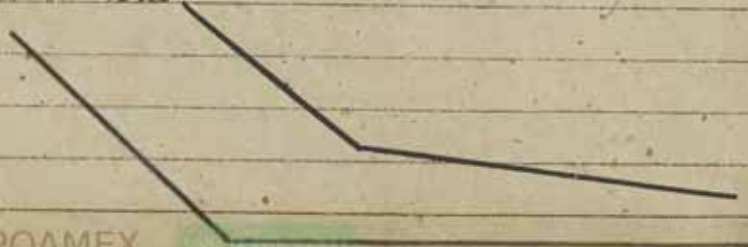
[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 26 de Agosto de 1947
En la Villa de Escobedo a veintiseis de Agosto de mil novecien-
tos cuarenta y siete poria la oportuna convocatoria, se reunió
el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique
Pizarro y con asistencia a los Hcs. Concejales en-
glos nombres se reunieron al asunto, al objeto de dis-
cutir y en su caso, aprobar la propuesta de transferencia
de crédito por medio de transferencia en el presupuesto
ordinario de 1947, aceptada en principio por este Ayunta-
miento en sesion ordinaria celebrada en dia 30 del pasado
Julio.

Despues de la lectura del expediente al efecto tramitado, visto el
informe favorable de intervencion, secretario].

Discutido ampliamente cada uno de los artículos que
comprende dicha propuesta y encontrandola con-
forme con los servicios que vienen a cargo de la
Corporacion Municipal se acudió por unanimidad
aprobarla quedand en su consecuencia fijado de
firmativamente en



Capitulo	Articulo	Compras por Transacciones		Produccion por Transacciones		Devolucion		Cta. de Art. de Int.	Art. de Int.	Compras por Transacciones		Aumentos		Total		Observaciones
		Pts	cts	Pts.	cts	Pts	cts			Pts	cts	Pts	cts	Pts	cts	
4	1			750				6	1-			3000	"	2000		
7	1			750												
9	1			500												
Total				2000								3000		2000	"	

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto levantandose la presente acta que firmaron los Sres. asistentes al acto, de que yo, el Secretario: Certifico.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
 y fallecida

Nota de la Sesion publica ordinaria del dia 8 de Septiembre de 1947 en la villa de Chelá a los 8 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en estas salas Comis. Locales los señores almajeros se expresan los cuales constituyen la Comision Gestora, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Enrique Don Jimeno y con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta el Acto a los doce en punto por el señor Presidente éste manifestó: Que se le habian presentado varios vecinos en el expediente de que se les admitiera en el rancho de la Dcha. sa Rafael "La Colotada" por carecer de tierra donde poderse invertir, considerando justa la peticion lo cometo someto a la aprobacion de los señores señores. Examinadas las solicitudes a que hace referencia la Presidencia y estimando que las peticiones

son justas; acordadas por unanimidad y poder
constituido el ayuntamiento de las Yhesas Reyal
de Calatayud con los señores siguientes en las
condiciones que se determinan en el pliego de con-
diciones. **Carlos Marin. Marin, Alfrado Ambrosio
Burga, Manuel Marin. Contador, Jose Contador
Baños, Antonio Salguero Arjona, Cristobal
Marin Mendon, Manuel Mayorga Susa,
Benito Gonzalez Frakato, Antonio Gouder Corchero
Antonio Rangel Ambrosio, Antonio Parruño
Varga, Baltasar Sivas Rosado, Baltasar Rangel
Perez, Adolfo Nunez Duran, Emilia Dion
Burga Antonio Salguero Contador, Antonio
Ambrosio Maclera Antonio Rivero Nunez, Jose
Contador Lopez, Felipe Nunez Gomez, Santia-
go Arjona Barnejo, Manuel Ambrosio Barnejo,
Gregorio Sivas Contador, Manuel Arjona Luchino
Manuel Salguero Sivas, Ramon Perez Dion, Juan
Baños Rodriguez, Juan Salguero Mayorga. Lau-
dio Gallana Bayero, Antonio Mira Muelha Juan
Marques Corrales, Manuel Sivas Contador, Cristobal
Burga Baños Rafael Corchero Ambrosio, Torencio
Gutierrez Merchon, Pedro Lora Huertas, Jose Lun-
zalez Marin, Jose Duran Alejo, Jose Luis Sivas
Lora, Loran Corrales Contador, Jose Gomez Rangel
Jose Bonas Rodriguez, Manuel Duran Mayorga,
Manuel Recio Ambrosio. //**

Se dio cuenta de sel. Decreto de la Pre-
sidencia del Gobierno aumentando el sueldo de los
Secretarios de Ayuntamiento a partir del primero
del pasado mes de Julio, se acuerda por unanimidad
y en virtud de dicho Decreto reconocer tales derechos
al Secretario de Ayuntamiento de segunda cate-
goria que desempeña la secretaria de este ayun-
tamiento Don Manuel Salguero Contador.

Se dio cuenta de Oficio del Sr. Comandante
del Puerto de la Guardia Civil y en el que se intere-
sa si el Ayuntamiento ha de satisfacer el importe
del alquiler de la casa que habita el Guardia

segundo de este Puerto Berrón Libra Menor
de acuerdo con lo tratado en el contrato entre
el Ayuntamiento y la Comandancia de dicho
Puerto.

Enterados los señores Gestores acordaron por
unanimidad abonar el alquiler de cuarenta
pesetas mensuales.

Se dio cuenta de factura presentada
por el vecino Carlos de la Rosa Ambrona
importante en ginebrina noventa pesetas

En seguida se aprobaron todos los papeles
verificados por la Depositaria desde la úl-
tima sesión:

Tambien se acordó la distribución
e inversión de fondos mensuales con cargo
en el Presupuesto.

Al no siendo otro el objeto de la reunión
se dio por terminado el acto, que levantado es
la presente acta que firman los señores
asistentes de que yo secretario Betifio

[Signature]

Fuente del agua

[Signature]

[Signature]

Castro de S. Bl.

[Signature]
Palencia

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 10 de Septiembre de 1947. 52

En la Villa de Guayaquil a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el local de las Escuelas Nacionales, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Enrique Diaz Pizarro, con asistencia del inscrito Secretario.

Abierto el acto al tal efecto en punto, el Sr. Presidente manifesto: Que el objeto de esta reunion, segun se hacia constar en la convocatoria, era dar cuenta de Carta Circular dirigida a esta Alcaldia por el Sr. Presidente del Consejo General de la Colegio Oficial Medico en la que manifiesta que debidamente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, tendria lugar durante los dias 5 al 8 de setiembre proximo la celebracion del II Congreso de Sanidad Municipal solicitando la aportacion del Sr. Municipio como Conprequistas Corporativos. Dada la importancia que representa tal acto, los inmensos beneficios que se van a sentir en la Medicina Rural, a causa de los problemas que han de tratarse y las destacadas personalidades de la ciencia medica española que han de intervenir, considera esta Presidencia necesaria la inscripcion del Ayuntamiento como Conprequista.

Enterado los señores señores de la exposicion del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad inscribir al Ayuntamiento como conprequista, corporativo al II Congreso de Sanidad Municipal en su 2ª categoria autorizando al Sr. Presidente para que realice la cautela necesaria. Y en virtud de lo dicho al efecto de la reunion, se dio por terminado el acto, levantandose la presente acta que firmaron los señores asistentes de que p. el Secretario, certifico

[Handwritten signatures and text]
Fiel testigo
E. Valencia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de setiembre 1947

superiormente transfe-
renzas

en la Villa de Chiles a quince de setiembre
de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en
esta Casa Comunal a las horas señaladas al
marque que constituye la Comision Gestora Au-
temoral bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con
asistencia del inscrito secretario.

Abierto el acto a las doce en punto, por
el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la
sesion anterior que por unanimidad fue
aprobada. Leidos los Boletines y comunicaciones
acordó cumplirse con las disposiciones convenientes
fueron aprobados verificados por la depositaria
de la sesion siguiente.

Se aceptó en principio la propuesta de trans-
ferencia que, ha sido leida. Expone al pu-
blico por termino de quince dias, transcu-
rido dicho plazo de cuenta al Comunal
no siendo en efecto de la reunion el Sr.
Presidente, Sr. Enrique Luis Corrao, dio por
terminado el acto, levantandose la presente
acta que firma los señores asistentes de
quien yo, el secretario, certifico.

[Firma]
E. Riccio
[Firma]

[Firma]
E. Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Setiembre de 1947

En la Villa de Chelès a treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete; se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen la Comisión Municipal Sectora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pisarro, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales y administrativos acordó el Ayuntamiento cumplir sus deberes.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verificados por la Depositaria a partir de la última sesión. Tambien se acordó la distribución e inversión de fondos mensual, con cargo al presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Firma]

Firma del Sr. Presidente

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 11 de Octubre 1947

En la Villa de Chelès a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete; se reunieron en estas Casas Comunitarias previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen la Comisión Municipal Sectora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pisarro con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Para lectura del expediente de transferencia de crédito, vis

Se el informe favorable de Intervención y Secretaría
 Dilectos ampliamente cada uno de los extremos que
 comprende dicha propuesta y encontrándola conforme
 con los servicios que vienen a cargo de la Corporación
 Municipal, se acordó por unanimidad aprobarla, que
 dando en consecuencia fijado definitivamente

Cap:	Art:	Consignación	Deducción	Quedan	Cap:	Art:	Consignación	Amounto	Total
		por Transferencia	en trans:				que tenía	Transf ^a	
		Puestas	Puestas	Puestas			Puestas	Puestas	Puestas
1 ^o	11		250 -		4 ^o	8 ^o		660 89	660 89
"	"		250 -		18	1 ^o		1000 -	1000 -
4 ^o	1 ^o		750 -						
7 ^o	6 ^o		410 89						
			1660 89						1660 89

Se dio cuenta por la Presidencia del contrato celebrado con el Maestro albañil D. Francisco Felipe Garcia para terminación de las obras de reparación del Cementerio.

Los Señores Censores le prestaron su aprobación y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Felipe Garcia

Carlos de la R.
Salceda

Acta de la sesión pública ordinaria del día 31 de Octubre de 1947 ⁵⁴

En la villa de Cheles a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario

abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Partidas oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus obligaciones.

Enseguida fueron aprobados todos los pagos verificados por la Supletoria de fondos Municipales, a partir de la última sesión ordinaria.

11 Cambien se acordó la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico

[Firma]

[Firma] E. Pizarro

Fidel Salguero

[Firma]

J. Salguero

Acta de la reunion publica extraordinaria del dia cinco de Abril 1947

Cuervo de la Cruz
Joaquin Rodriguez
Crispian Lirio
Eduardo de la Cruz
Eduardo Lirio
Eduardo Salgado
Cristobal Comas
Manuel Valencia

En la villa de Chetumal a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete: previa convocatoria a efecto se reunieron en esta Real Comision, Don Joaquin Rodriguez Guadalupe, Don Adolfo Sierra Sierra, Don Fidel Salgado Herrera, Don Carlos de la Cruz Amador y Don Cristobal Comas Bracho, cuyos señores constituyen la Comision Municipal, bajo la presidencia del Sr. Don Joaquin Rodriguez Guadalupe, y con asistencia del Sr. Don Manuel Valencia Secretario.

Abierta el acto a las once en punto por el Sr. Don Joaquin Rodriguez Guadalupe, se dio principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunion, segun se veia en la convocatoria ^{que} era necesario proceder a examinar el orden de impositcion de impuestos que se han de congregar en el presupuesto Municipal ordinario con arreglo a lo prescrito en el decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. Hecha esta lectura del presupuesto se hizo lo siguiente:

Examinado por los señores Comisarios el precitado decreto en su articulo 158 que trata el orden de impositcion de los excepcionales Municipales considero que los derechos y tasas que se determinan en el articulo siete once y que se detallan a continuacion van impositos en este termino municipal y si alguno de ellos fuera considerado objeto de gravamen, su aplicacion seria perjudicial para el pueblo municipal. Hecho el reconocimiento exigido que prosperaria en relacion con el de parte de las reconocimientos: 1.º Inmuebles del valor de los terrenos. 2.º Terrenos y Edificios de lujo y edificios. 3.º Colores sin edificacion. 4.º Campos sembrados. 5.º Comercio en establecimientos. 6.º Prestacion personal y 7.º Bajos de Pisos. Causa por arrendamiento de los terrenos en el articulo 163 del decreto de 25 de Enero ya citado. La impositcion de los impuestos necesita la autorizacion de la Delegacion de Hacienda de la provincia, cuando las

por unanimidad autorizó al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación Municipal - asistida del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia - la supresión de los excedentes expresados anteriormente, teniendo en cuenta que la institución perjudicada es la Hacienda Municipal. X
 El Sr. Presidente manifestó: Que no ignoran los Señores Concejales la situación precaria por que atraviesan los funcionarios de este Ayuntamiento desde la reducción de los sueldos en relación con el costo de vida, considerando por ser además justo y equitativo que los funcionarios municipales no deben estar en inferioridad a los del Estado, y a estos últimos se le han concedido varios aumentos, el que por plus de costosa de vida se le consigue en presupuesto una cantidad que podría consistir en el 10 por 100 del sueldo que disfrutaban.

Entendidos los Señores Jueces y considerando muy atendibles las proposiciones de la Presidencia acuerdan por unanimidad conceder a los funcionarios del Municipio una justificación del 10 por 100 del haber que disfrutaban con anterioridad de vida.

Y así habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión costandose la presente acta que firman todos los Señores asistentes, con unigo el Secretario de que certifico:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acto de la sesión pública ordinaria del día 15 de Noviembre. 1947.
Laudada rúbrica de G. G. G. a quince de Noviembre de mil no-
recientos cuarenta y siete. se reunió en el Ex. Cort. Con-
stitucional las Sesiones Consejo que al margen se
expresan; cuyos señores constituyeron la Comisión
Municipal. Sesión, bajo la presidencia del Señor
Alcalde don Enrique Díaz Pizarro, con asistencia
del inscrito Secretario.

Habiendo el acto por el Sr. Presidente a las doce en
punto, se dió principio por la lectura del acta
de la sesión anterior, que por unanimidad fue apro-
bada. Leída la Proposición Oficial y comunicaciones
acordó el Ayuntamiento cumplir las disposiciones
que en ella fueren expresadas, todo lo que pagos
verificados por los Depositarios de Fondos Muni-
cipales, a partir de la última sesión ordinaria.

También se acordó la distribución en inversión
de fondos mancomunales con cargo al presupuesto.

Fue habiendo ningún otro asunto de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión extendien-
dole la presente acta que firman todos los señores
asistentes conmigo el Secretario de que certifico:

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Acto de la sesion publica ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1947.

En la villa de Chetel a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete: se reunieron en esta Real Consistorial del Sr. Concejal que al margen se expresa; en los Señores concejales y la Comision Municipal Gestora, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Diaz Pizarro con asistencia del inscrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acto de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobado. Leidos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Consecuente fueron aprobados todos los pagos verificados por los Departamentos de Cuentas Municipales, a partir de la ultima sesion ordinaria.

Y no habiendo mas cosa de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures and stamps]
S. Secretar
Fiscal del Ayuntamiento
H. Valencia

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 3 de Diciembre 1947

Enrique Siles
Joaquín Rodríguez
Alfonso Sierra
Fidel Salguero
Carlos del Prado
Eduardo Sierra
Cristóbal Correa
Manuel Valencia

7

En la Villa de Chetumal a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; previa las oportunas convocatorias se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, el objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1948 elevando a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 25 del Decreto de 15 de Enero de 1946

Discutiéndose detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y sancionándose en su totalidad conforme a los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como de algunos de los locales, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad por la presente aprobación que el total de ingresos en: Ciento treinta y siete mil, setecientos ochenta pesos, con setenta y seis centavos, y el de gastos en igual cantidad.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se levante copia certificada del mismo a las Delegaciones de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, como el Secretario que de todo ello certifica:

[Signature]
Manuel Valencia

[Signature]
Fidel Salguero

Acta de la ~~sesión~~ pública ordinaria del día 15 de Diciembre de 1797
En la Villa de Chetel a quince de Diciembre, de mil novecientos noventa y siete: se reunieron en estas Cortes Constitucionales los Señores Concejales que al margen se expresan cuyos señores constituyen la Comisión Municipal Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Díaz Bizarro, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, leídas las Boletines Oficiales y comunicaciones, acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones:

Consecuente fueron aprobados todos los fogos verificados por la Separación de Fogos Municipales, a partir de la última sesión ordinaria.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firmaron todos los señores asistentes con suigo al Secretario de que certifico:

[Signature]

[Signature]

Fiel testigo

[Signature]

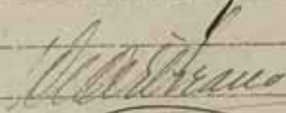
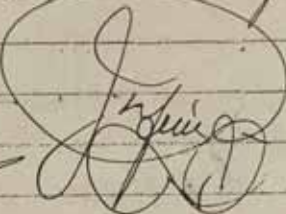
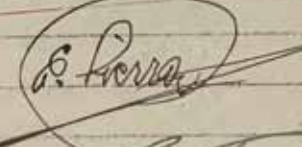
[Signature]


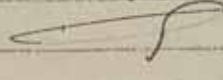
[Signature]

Acto de la sesión pública ordinaria del día 31. Diciembre 1947.
En la villa de Chetumal a treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron
en esta Casa Consistorial, los Señores Concejales
que al margen se expresan, cuyos señores constituyen
y en la Comisión Municipal Gestora, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Enrique S. Pizarro
con asistencia del suscritor Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en
punto, se dio principio por la lectura del acto de la
sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.
Leídas las Boletines Oficiales y comunicaciones
acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.
Consecuente fueron aprobados todos los pagos con-
sistoriales por el Depositario de Tránsito Municipal
a partir de la última sesión ordinaria.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose
el presente acta que firman todos los señores con-
cejales conmigo el Secretario de que certifico:


Fiel testigo 

Acto de la sesión pública ordinaria del día 15 de Enero de 1948.

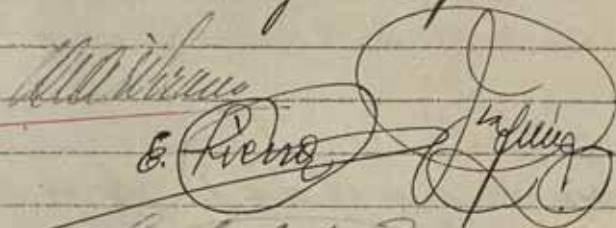
58

En la Villa de Chetef a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en este Cabal Constitucional los Señores Concejales que al margen se expresan; cuyos señores constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Díaz Pizarro con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, leídas las Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Enseguida fueron aprobados todos los pagos verificables por la Depositaria de Fondos Municipales a partir de la última sesión ordinaria.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando de su presente acta que firmen todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico:


E. Pizarro

Carlos de la Cruz

Fidel Salgado

G. Valencia

Acto de la sesión pública ordinaria del día 31 Enero 1948.

En la Villa de Chetef a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en este Cabal Constitucional los Señores Concejales que al margen se expresan; cuyos señores constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario.

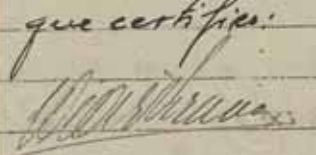
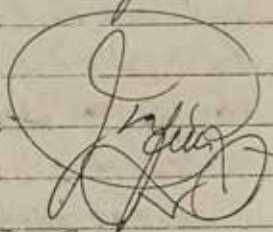
Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, leídas las Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento

cumplir sus disposiciones.

En seguida fueron aprobados todos los papeles verificables por los Separatarios de Fondos Municipales a partir de la última sesión ordinaria.

Tambien se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales con cargo al presupuesto Comunal:

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firman todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario de quien certifico:

Bartolomé C.

S. Pérez

G. Valencia

Fidel Salazar

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 febrero de 1948

En la Villa de Chetumal a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en estos Cuales Constitucionales los Señores Concejales que al margen se expresan; cuyos señores constituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada, leídas las Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

En seguida fueron aprobados todos los papeles verificables por los Separatarios de Fondos Municipales a partir de la

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole su presente acta que firman todos los Sres. asistentes conmigo al Secretario de que certifico:

Alvarado

[Signature]

Fiscal Salgado

Castro de la Torre

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de marzo de 1948

En el pueblo de Chetumal a las 10 de la mañana de un día de la presente fecha; se reunieron en el local Constitucional, los señores concejales que el margen se expresan; cuya sesion como tambien la Comision Municipal Petrona, bajo la presidencia del Sr. Alvaro de Souza Enrique Diaz Pizarro, en asistencia del informante Secretario.

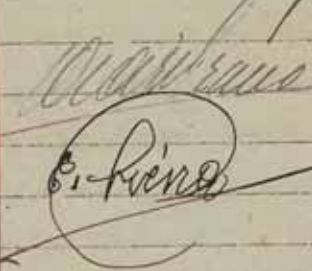
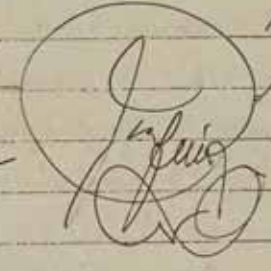
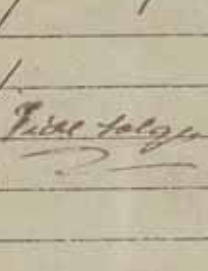
Abierta el acto por el Sr. Presidente a los doce en punto se dio principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada, leida las Colecciones Oficiales y Comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones:

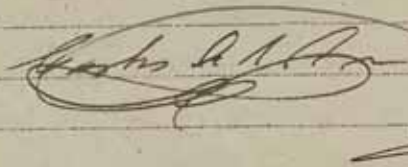
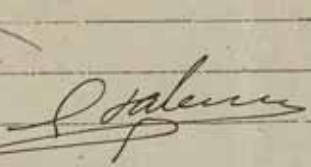
En seguida fueron aprobados todos los papeles remitidos por la Delegacion de Fomento Municipal a partir de la ultima sesion ordinaria.

Tambien se acordó la distribucion e inversion de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole

La presente acta, que firman todos los Sres.
asistentes conmigo el Secretario de que certifico:

Acta de la sesión pública ordinaria del día 31 de Marzo de 1948.

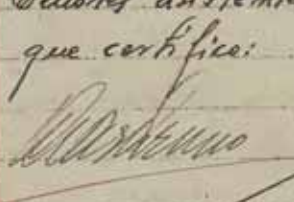
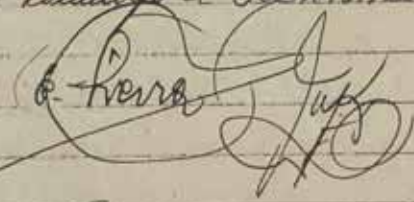
En la Villa de Chelva treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Sector, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Piñero y con asistencia del infrascripto Secretario.

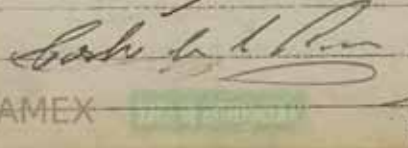

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las tres en punto se dio principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y Comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Después de haberse aprobado el acta anterior por unanimidad por la depositaria de fondos municipales a partir de la última sesión ordinaria.

Calubran se acordó la distribución e inserción de fondos mensuales con cargo al presente corriente.

Y así habiendo concluido este asunto de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presente acta, que firman todos los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico:

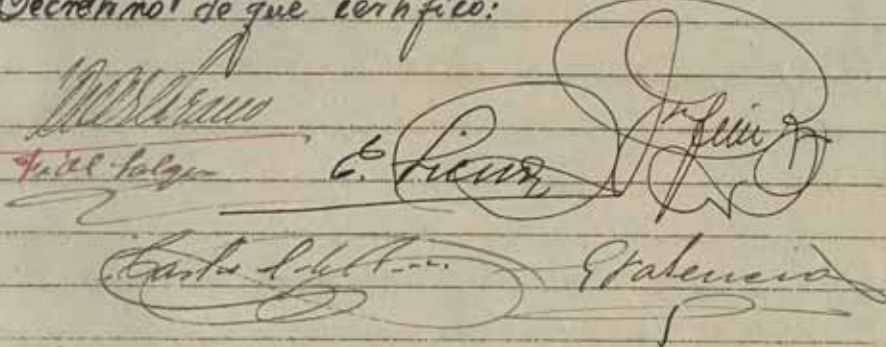
Acto de la sesión pública ordinaria del día 15 de Abril - 1948. 111

En la Villa de Chetumal a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en estos Casas Consistoriales, los Señores Concejales que el margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal festiva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Díaz Pizarro, y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acto anterior que por unanimidad fue aprobado; leído los Boletines Oficiales y Comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Consecuente fueron aprobados todos los pagos verificados por la Depositaria de Fondos Municipales a partir de la última sesión ordinaria.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presente acta; que firman todos los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico:


En testimonio de lo cual se firmó en la Villa de Chetumal a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acto de la sesión pública ordinaria del día 22 de Abril de 1948.

En la Villa de Chetumal a veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que el margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal festiva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Díaz Pizarro, y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acto anterior que por unanimidad fue aprobado; leído todos los Boletines Oficiales y Comunicaciones, acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Consecuente fueron aprobados todos los pagos verificados

caudal por la Depositaria de Fondos Municipales a
partir de la última sesión ordinaria.

Cambien se acordó la distribución e inversión
de fondos mensuales con cargo al presupuesto cor-
riente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión extendien-
do la presente acta, que firman todos los Señores
asistentes con unigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
Martínez
E. Rivera
J. J. [unclear]
[unclear]

Acta de sesión pública ordinaria del día 15 de Mayo de 1948.

En la Villa de Chelín a quince de Mayo de mil no-
vecientos cuarenta y ocho; se reunieron en el Cuartel
Consistorial, los Señores Concejales que el margen se
expresan los cuales constituyen la Comisión Admini-
strativa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Enrique Díaz Pizarro, y con asistencia del in-
terimario Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las doce en
punto, se dió principio por la lectura del acta
anterior que por unanimidad fue aprobada,
leídas las Boletines Oficiales y Comunicaciones acordó
el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Después fueron aprobados todos los pagos veri-
ficados por la Depositaria de Fondos Municipales a
partir de la última sesión ordinaria.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole
la presente acta, que firman todos los Señores asis-
tentes con unigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
Martínez
E. Rivera
J. J. [unclear]
[unclear]

Acta de la sesion publicica extraordinaria del dia 20 de Mayo de 1948

En la Villa de Cholesa veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunido en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Pirano los señores auxiliares al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidacion del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, formado por la Secretaria Intervencion, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente hizo y o el Sr. Secretario y terminada que fue la lectura de la misma el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion, no habiendo ninguno otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto la liquidacion presentada puede aprobarse de esta forma.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1947 noventa y seis mil seiscientos ochenta y nueve pts con setenta y dos centavos

Créditos pendientes de cobro en igual fecha. Ciento veintidós mil ochocientos veintiocho pts cincuenta y cuatro cts.

Existencias para el ejercicio 1948. veintidós mil trescientas treinta y cuatro pts cincuenta y unocentavos.

El no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levantó la sesion actuando de la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Fidel Salguero

[Signature]

[Signature]

El Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 30 de Mayo de 1948

En la Villa de Chules a treinta de mayo de mil novecien-
tos cuarenta y ocho; se reunieron en estas Casas Consu-
toriales, los Señores Concejales que al margen se copre-
san, los cuales constituyen la Comision Municipal Ges-
tora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz
Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto
se dio principio por la lectura del acta de la sesion ante-
rior que por unanimidad fue aprobada. Leido los Rolitos
sus oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento
cumplir sus obligaciones

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos veri-
ficados por la Secretaria a partir de la ultima
sesion ordinaria.

Enseguida se acordó la distribucion e imposicion
de fondos municipal con cargo al presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion extendiendole la presen-
te acta que firman todos los Señores Jueces y
asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Al. Merino

Fidel Salazar

Enrte de B. P.

Galencia

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 10 de junio 1948

En la Villa de Chules a diez de junio de mil nove-
cientos cuarenta y ocho; se reunieron en estas
Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto
los Señores Concejales que al margen se copre-
san, los cuales constituyen la Comision Municipal

62

Portera bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz
Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el
acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principi-
pio por la lectura del acta de la sesion anterior que por una-
nidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta sesion
es para constar en la concurrencia era el de dar cuenta
a la Corporacion Municipal del contrato privado de com-
pra-venta elevado a efecto entre la alcaidia y el Excmo Sr.
Conde de la Graja en representacion de la Excmo. Sr. Duquesa
de Suesca con caracter provisional, de una parte el edificio
conocido por Tabaco sito en la calle de S. Fernandez de esta
localidad, donde se encuentran instaladas las oficinas mun-
cipales, cuya delimitacion es la siguiente:

Corresponde al Ayuntamiento la entrada principal del
edificio hasta la vivienda que actualmente ocupa D. Manuel
Barral Rodriguez y llegando hasta la adquirida por D. En-
rique Diaz Pizarro en el mismo edificio.

El Corral existente en el terreno que adquiere el Ayuntamiento
se reserva el propietario un terreno partido en linea rec-
ta y paralela de la acera existente en dicho edificio, asi co-
mo las habitaciones existentes en la planta alta conocidas por
las de la Torre y salgo sin corona en linea recta hasta la ac-
era anteriormente expresada, adjudicandole cuatro metros
en linea recta del corral a la parte del edificio adquirida por
D. Enrique Diaz Pizarro.

Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde
y considerando que la dicha compra es beneficiosa para los
intereses del Municipio acuerdan por unanimidad aprobar en
todas sus partes la compra verificada por el Sr. Alcalde.

El Conyjal D. Carlos de la Rosa Carbonero, con la venia de la
Presidencia expone: Que dentro del terreno del edificio adquirido por
D. Enrique Diaz Pizarro, existen las habitaciones que actualmen-
te utiliza como dormitorio el maestro de la Escuela de niñas
n.º 1; al tomar posesion de dichas habitaciones el Sr. Diaz Pi-
zarro, se priva a dicha profesora de vivienda lo cual
constituye una de las obligaciones impuestas por la Ley
a los Ayuntamientos; como en la parte del edificio adqui-
do por la Corporacion Municipal, en la planta alta se

encuentran dos habitaciones pequeñas colindantes con el Sr. Diaz Pizarro en el caso de que ha dicho Sr. le conviene o no y por ser benéfico para el Ayuntamiento pudiera llevarse a efecto una permuta, habiendo el dicho Sr. Diaz Pizarro las habitaciones que utiliza como dormitorio de su señora maestra de la Escuela de niñas n.º 1 en sustitución de las dos señaladas en la planta alta del edificio adquirido por el Ayuntamiento.

Los señores señores asistentes considerando benéfico la proposición del Concejal D. Carlos de la Pota Ambrosia ha aprobado por unanimidad y el Sr. D. Luis que Diaz Pizarro a parte de su calidad de Presidente de la Corporación Municipal acepta en todas sus partes la proposición del Ayuntamiento, entregando esta copia certificada del particular para sus respectivos efectos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión entendiendo de la presente acta que firman todos los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

W. W. W. W.

Fidel Salguero

Carlos de la Pota

~~Diego...~~

Valencia
Luis...

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Junio de 1948 63

En la Villa de Chetel a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en estos Cabales Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal festiva bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verificados por la Tesorería a partir de la última sesión ordinaria.

Fue tratándose otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente durante la sesión estando presente la presente acta que firman todos los Señores festivos asistentes de que yo el Secretario certifico:

Alcalde

Alcalde

Fidel Salgado

Enrrique Díaz Pizarro
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 22 de Junio de 1948.

En la Villa de Chetel a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en estos Cabales Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal festiva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Enrique Díaz Pizarro; con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente se fueron aprobados todos los pagos verificados por la Tesorería a partir de la última sesión.

ordinaria.

Y así habiendo mis señores de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, estableciéndose la presente acta que firman todos los señores señores asistentes de que go el secretario certifica.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 5 de Julio de 1948.
En la Villa de Chetumal a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en estas casas Causales por vía convocatoria el efecto, los Señores Concejales que a la mañana se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal festiva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Enrique Díaz Viqueo, con asistencia del insigne Secretario.
Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por el Sr. Director del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hizo constar en la convocatoria es la de proceder a concertar la operación de un préstamo de setenta mil pesetas, con el Banco de Crédito Social de España; para pago del edificio comprado para instalación e instalación de los Oficios Municipales y subvención al Estado para construcción de los nuevos edificios; cuyo préstamo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 del Decreto del 25 de Enero de 1946, se destinara a cubrir el quite del presupuesto extraordinario que se instruya para cubrir tales atenciones; la primera importante en 40.000 pesetas, y la segunda en 30.000 pesetas.
Los reintegros probables de los servicios que se trata de implantar son los siguientes.

Con prelación de los que se satisface por alquiler

del edificio, donde se encuentran instalados los ⁶⁴ Oficios Municipales. Cuatrocientos pesetas, anuales a parte de todos los gastos de conservación y reparación del edificio que no figura cantidad fija en presupuesto por no poderse determinar de forma precisa.

Supresión de la renta que se satisface por alquiler de los locales donde se encuentran instalados los Escuelas Municipales, e incluso un servicio de casa habitación de los Maestros, ascendente a la cantidad de 4650 pesetas.

Enterados los Señores señores y considerando que la preparación del Sr. Alcalde Presidente es de gran beneficio para los intereses municipales, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento concierte con el Banco de Crédito Social de España, una operación de préstamo de setenta mil pesetas, para satisfacer el importe del edificio donde se encuentran instalados los Oficios Municipales y subvención al Estado de la cantidad necesaria por construcción de nuevos edificios; no especificándose el estado de los proyectos técnicos por estar ya construido el edificio destinado a Escuelas Municipales y construirse por el Estado los nuevos edificios con subvención del Ayuntamiento; amonstando en un periodo máximo de treinta días.

El propio Sr. Presidente hace constar que una vez fijado el importe líquido del empréstito la Corporación de acuerdo con lo determinado en el Artículo 26 del Decreto ya citado de 25 de Enero de 1946 acordará la manera de hacer frente al servicio de intereses y amortización estableciendo los recursos propios en dicho Decreto.

Los Señores señores una vez estudiada la situación económica del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad hacer frente al servicio de intereses y amortización del préstamo que se solicita del Banco de Crédito Social de España, recargando en el tanto por los que correspondan el arbitrio sobre consumos de bebidas espirituosas, y alcoholes y consumo de carne, por ser los impuestos de mayor rendimiento en la localidad.

Y no habiendo más asunto se que tratar el Sr. Presidente se auto la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores asistentes.

antes de que yo el Secretario certifique -

Verdadero

Fidel Salgado

Wolfgang ...

[Handwritten signature]
Fidel Salgado

Acta de la reunion publica ordinaria del dia 15 Julio 1948

En la Villa de Chelva quince de Julio de mil-
novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en estas Ca-
sas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen
se expresan, los cuales constituyen la Comisión Mun-
icipal festera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Benigno Díaz Pizarro con asistencia del inscrito
Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en
punto, se dio principio por la lectura del acta de la
reunion anterior que por unanimidad fue aprobada.
Leyó los Boleines Oficiales y comisiones y acor-
dó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los papeles
verificadores por la depositación a partir de la ultima
reunion ordinaria.

No habiendo mas que otro asunto se
que tratar el Sr. Presidente levantó la reunion exten-
diendo la presente acta que firman todos los
Señores señores asistentes de que yo el secre-
tario certifico:

Verdadero

Fidel Salgado

Wolfgang ...

[Handwritten signature]
Fidel Salgado

POAMEX

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Julio 1948:

65

En la Villa de Chetel a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en estos Cabos Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal festiva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Díaz Pizarro con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Hecho los Golekines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

También se acordó la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto.

En seguida fueron aprobados todos los pagos verificados por la Depositaria de Fondos Municipales a partir de la última sesión ordinaria.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión escuchándole la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario de que certifico:

[Firma]
Fidel Salguero

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 agosto de 1948.

En la Villa de Chetel a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en estos Cuart Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyeron la Comisión Municipal festiva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del interino secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Precede los Señores Oficiales y comisionados acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Se dio cuenta por la Presidencia de carta recibida del Banco de Crédito Social de España en la que comunican que dada la situación económica de la Corporación Municipal no puede concederse el préstamo solicitado para la compra del edificio Policial donde se hallan instalados los Oficiales Municipales y construcción de grupos escolares.

El Ayuntamiento enterado acordó que por la Alcaldía se hagan los gestiones necesarias para ver el medio de concertar la operación de préstamo con una entidad Bancaria.

El propio Sr. Presidente manifestó: Que se había comunicado al Sr. Comandante del Cuartel de la Guardia Civil que unos pabellones del Cuartel de dicha fuerza y la terraza del mismo se encontraban en unas malas condiciones por causa de los temporales. Se acordó proceder a llevar a efecto las obras necesarias.

Se aceptó en principio la propuesta de transformación de crédito que ha sido leída; expóngase el expediente al público, durante el plazo de quince días de conformidad con lo prescrito en el Decreto regulador de los Hacienda Locales.

Se acordó contribuir con los fuertes como aportación para la compra del edificio con destino a reformatorio de menores solicitado por el Tribunal Superior de menores.

Por último se acordó contribuir con 50.00.- pt.

seta en la suscripción abierta en la Alcaldía de ⁶⁶Mercedes
por el que se le insiguió de la Cruz del Merito Agrícola
concedida al Sr. Gobernador Civil de la provincia.
Cursos que fueron aprobados todos los papeles verificados
por el Sr. Secretario.

Cambien se acordó la substitución en un verción de fondos
mensual con cargo al presupuesto.

Fue habiendo unguin otro asunto de que trata el Sr. Presi-
dente acerca la sesión ordinaria de la presente acta que
firman todos señores asistentes conmigo el Secretario de
que certifico:

[Firma]

Carlos L. S. de
[Firma]

Fidel Salazar

La Alcaldía

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de agosto de 1948

En la Villa de Chetel a treinta de Agosto de mil novecientos
cuarenta y ocho; se reunieron en esta Casa Comunal
los Señores Concejales que al amanecer se expresan, los en los
cuales tuvo la Comisión Municipal formada, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Pizarro, con asistencia
del Sr. Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto
se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que
por unanimidad fue aprobado. Hecho los Boletines Oficiales
y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus dis-
posiciones.

Se dio cuenta de instrucción suscrita por la vecina de esta Villa
Aurelia Mercedes González ^{delegada} solicitando su inclusión en los
Listas de Beneficiarios Municipales como pobre carente
de bienes.

A los Señores Concejales, teniendo en cuenta las verasidol
de lo expuesto por ^{la} solicitante y toda vez que existan

bajas en el patrimonio de los familiares nichados en los
Listas de Beneficencia, acuerdan por unanimidad
nichos en el Patron de la Beneficencia Municipal a
la viuda Antonia Morano Gaussez; y que se co-
Permiso
munique al Sr. Presidente del Cabildo, Dipu-
tacion Provincial para sus debidos efectos:

Enseguida fueren aprobados todos los pagos re-
sultantes por Dependencia.

Tambien se acordó la distribucion e inversion
de fondos mensual con cargo al presupuesto.

Las habiendo uniguno otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendole la
presente acta que firman todos los señores asistentes
conmigo el Secretario de que certifico: = Entre lineas
Horacio Ferrero Bernués = vale =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 Septiembre de 1948

En la Villa de Quetzal a quince de Septiembre de mil
novecientos Cuarenta y ocho, se reunieron en sala de
sesiones Constitucionales los señores Concejales que el ma-
ñana se expresan las cuales constituyen la Comision
Municipal festiva; bajo la presidencia del Sr. Alcaide
de San Lorenzo Diaz Pizarro, con asistencia del ins-
crito Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las doce
en punto, se dio principio por la lectura del acta
de la sesion anterior que por unanimidad fue
aprobado.

Leidos los Boletines Oficiales y comunica-
ciones, acordó el Ayuntamiento cumplir su

disposiciones.

Seguidamente fuerin aprobados todos los pagos verificados a por la Depositaria a partir de la ultima sesion ordinaria y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendola a la presente acta que firman todos los señores señores asistentes de que yo el secretario certifico:

Continúa

[Signature]

Constante L. Cruz

Y Valencia

Fidel Valguero

Acta de la Sesion publica extraordinaria del dia 19 de Septiembre de 1948.

En la Villa de Ometé a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; fué la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Díaz Pizano; asistiendo los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar la propuesta de transferencia de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y ocho aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto.

Toda lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe favorable de Intervencion.

Disculidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y encontrandolos congruos con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, se acordó por unanimidad aprobarlos quedando en su consecuencia fijado definitivamente.

Capi- tulo	Arti- culo	Consignacion por transferencia		Deducción por transferencia		Quedan		Capi- tulo	Arti- culo	Consignacion que habia		Aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.			Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.
1	11			750	"			18	11			2,000	00		
1	11			250	"										
8	11			400	"										
8	51			300	"										
	31			300	"										
		Total		2,000	"							2,000	00		

Fue leído otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole la presente acta, que firman todos los señores señores asistentes de que yo el secretario certifico:

León

Juan Salazar

9 Salazar
León

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 de Setiembre de 1948

Buena Vista de Chiles a veinti tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en esta Cabildo Comunal, los señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Sotz Pizarro, con asistencia del inspector ante el secretario.

Abierta el acto se leyó en primer lugar se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por la Presidencia que los ruidos de este bandido Don Alvaro de los Santos Don José Cuervo Rangel, Don Emilio Arqueiza Rodríguez y Don Celestino Zamora Arqueiza, que tienen concertado el pago del impuesto del Arbitrio Municipal sobre Consumos de Lujos, vienen infringiendo con frecuencia el apartado 3º del Artículo del Concerto sin pagarando las cantidades correspondiente a pesar de los requerimientos hechos por la Administración, por lo que considera necesario la rescisión del dicho concierto por la Administración en perjuicio del cau-

tribuyente,

Entendidos los Señores señores de lo expuesto por la Presidencia acuerdan por unanimidad quedar ordenado el concierto verificado con el Ayuntamiento por los industriales Alfonso de los Santos Quintanilla, José Huertas Rangel, Benito Arzúete Rodríguez y Celestino Larrillo Arzúete, para pago del Arbitrio Municipal sobre Consumos de Luzo a partir del día primero de Octubre dando cuenta a la Delegación de Hacienda y comunicándose a dichos contribuyentes.

Y sin habiendo ninguno otro asunto de que tratar el Sr. Presidente, levantó la Sesión extendiéndole la presente acta, que firman todos los Señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión pública en el Cabildo del día 30 de Septiembre 1948:

En la Villa de Ouelas a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunió en el Excmo. Cabildo Municipal los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal festiva; bajo la presidencia del Señor Alcalde don Enrique Díaz Pizarro, con asistencia del mismo Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Hechos los señalamientos oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verificados por la depositaria a partir de la última Sesión ordinaria.

Después se acordó la distribución e inversión de fondos municipal con cargo al presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores señores asistentes de que yo el secretario certifico.

U. U. U.

Fidel Telguero

Carlos de la Cruz

h. J. J.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 20 de Octubre de 1948:

En la Villa de Chetel a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; previa convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa del Ayuntamiento, Don Joaquin Portiguer, Gostello, Don Adolfo Sierra Sierra; D. Fidel Telguero secretario; D. Carlos de la Cruz Anubra; D. Cristóbal Correa Baines cuyos señores constituyen la Comisión Municipal festera bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Diaz Perona, y con asistencia del suscritor Secretario.

Abierto el acta por el Sr. Presidente a los once en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue unánimemente leído y aprobado, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión se que se hiciera constar en la convocatoria, como proceder a examinar el orden de disposición de los ingresos que se han de conseguir en el Presupuesto Municipal Ordinario con arreglo a lo preceptuado en el decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, respecto a los límites del gravamen al tipo máximo.

Examinado por los señores Concejales el presi-

todo secreto en su oratorio N.º requiriendo el orden de un 59
pensión de los exacciones Municipales consideren que los dere-
chos y tasas que determinara el oratorio siete pance y que
se deban llevar a cabo en sus respectivos términos en este término
municipal y algunos de ellos aun existiendo objeto de ser
gratuitos, su aplicación seria perjudicial para el gravamen
municipal dado el rendimiento caiguo que proporcionaran
en relación con el de costo de su recaudación: 1.º Incentivo
del valor de los terrenos: 2.º Carruajes y Caballerías de
fuego y de coches: 3.º Labores sin edificación: 4.º Pausas
pueblos: 5.º Tránsito en espectáculos: 6.º Prestación Personal:
y 7.º Regis de puros. Como con arreglo a lo dispuesto en el or-
dengo 163 del decreto de 25 de Enero ya citado la supresión
de exacciones necesite la autorización de la Delegación de Hacienda
de la provincia, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde
para que en nombre de la Corporación Municipal solicite del
Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia la supresión de las
exacciones expresadas anteriormente, teniendo en cuenta que
la utilización perjudicaria los bienes Municipales.

El Sr. Presidente manifiesta: En sus ignorar los Señores Municipales
la situación precaria por que atraviesan los funcionarios de este ayun-
tamiento, debido a lo reducido de los sueldos en relación con el coste
de la vida, considera por ser abrumador justo y equitativo que los funcio-
narios municipales no deben estar en inferioridad a los del Estado, y
a estos últimos se les han concedido varios aumentos.

Enterados los Señores Regidores y considerando muy atendible la pro-
puesta de la presidencia acuerdan por unanimidad Otorgar a efecto los
siguientes aumentos en los sueldos

Guarderías Municipales, se eleva el sueldo a 3.600 pesetas.

El Sr. Presidente manifiesta: En sus ignorar los Señores Municipales
la situación precaria por que atraviesan los funcionarios de este ayun-
tamiento, debido a lo reducido de los sueldos en relación con el coste
de la vida, considera por ser abrumador justo y equitativo que los funcio-
narios municipales no deben estar en inferioridad a los del Estado, y
a estos últimos se les han concedido varios aumentos.

Guaraderías Municipales, se eleva el sueldo a 3.600 pesetas.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 Octubre 1948 70

En la villa de Sules a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la Comisión Municipal Entera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Piéres, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir las disposiciones.

Se dio cuenta por la Presidencia de instancia suscrita por el vecino de esta villa D. José Antonio Rodríguez Remingo solicitando sea incluido en las listas de la Beneficencia Municipal. Enterado el Ayuntamiento, considerando justa la petición del Sr. Rodríguez Remingo y toda vez que existen vacantes en las dichas listas de la Beneficencia acordó por unanimidad la inclusión del solicitante.

Seguidamente fueron aprobados por el Ayuntamiento todos los pagos verificados por la Depositaria a partir de la última sesión.

También se acordó la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales asistentes y que yo el Secretario certifico.

[Firma]

[Firma]

Carlos de la Cruz

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de Octubre de 1948

En la Villa de Chiles a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen la Comision Municipal Sector, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Pizarro con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales y comisiones acordó el Ayuntamiento lo siguiente sin discrepancias.

Seguidamente fueron aprobados por el Ayuntamiento todos los pagos verificadas por la Secretaria a partir de la ultima sesion.

El no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendo la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Alvarado

Disto al clous

Firma Valpurga

José P. Valpurga
Carlos de la Cruz y Valpurga

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1948

En la Villa de Chiles a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen la Comision Municipal Sector, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Diaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales y comisiones acordó el Ayuntamiento lo siguiente.

tamiento cumplir sus disposiciones

Seguidamente fueran aprobados todos los pagos verificados por Depositario a partir de la ultima sesion.

En seguida se acordó la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto.

Y en habiendo terminado otro asunto de que trata el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los Señores Sres. asistentes a la que yo el Secretario certifico.

M. S. S. S. S.

[Handwritten signature]
Sr. Presidente de la R. S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 3 de Diciembre de 1948 en la Villa de Cheles a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto para esta sesion ordinaria se reunieron en el Consistorio los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Diaz Pizarro, quien lecho abierto el acto publico, dando principio por lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunion tiene por objeto conocer definitivamente del presupuesto ordinario formado para el proximo ejercicio de 1949. Hizo-se saber al efecto que el proyecto de presupuesto aprobado por esta Corporacion con fecha 26 de Octubre de 1948 fue expuesto al publico por espacio de quince dias con arreglo a lo que dispone el articulo 22 de la Ordenacion de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, previo anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia.

Señ certificacion expedida y de los documentos obrantes

en el expediente, resultó que no se han presentado reclamaciones de ninguna clase.

No habiendo reclamaciones que resolver, se acordó notificar la aprobación del proyecto de presupuesto cuya copia certificada será elevada al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con lo que dio por terminada el acto de que como Secretario certifico:

[Firma]
J. J. J.

[Firma]
L. J. J.

Este acto se dio

[Firma]

En Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Diciembre de 1948

En la villa de Chelva a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Poder Constituyente los Señores Concejales que el mar que se expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal festiva; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benigno Llopis Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a los doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Proclamas oficiales y comunicaciones acordadas al Ayuntamiento en cumplimiento sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados por el Ayuntamiento todos los presupuestos verificados por el depositario a partir de la última sesión.

Se dio cuenta de carta del Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Ministerio acompañada de folleto de las Obras de Ordenación Económica Social de la provincia, en la que se fomenta la adquisición de dichas obras.

En todos los Ptos. festivos y considerando que dichas obras a de depositar en grandes.

ventajas por la orientación en la solución de problemas⁷²
que afecten a este vecindario, acuerdan por unanimidad
adquirir un ejemplar de la citada obra encuadernada
en piel.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar el Sr. Presi-
dente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que
firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el
Secretario certifico.

Quilicura

Fidel Salazar

Art. Volal Cloues

Carlos de la Cruz

In Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 31 de Diciembre de 1948.

31 Dto

75 Euro

81 Euro

En el Villa de Chelof a treinta y uno de Diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y ocho; se reunieron en esta Casa Consistorial
los Señores Concejales que al morning se expresan los cuales con-
stituyen la Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Enrique José Pizarro, con asistencia del infrascripto
Secretario. Abierta el acta por el Sr. Presidente a las
doce en punto, se dio principio por la lectura del acta
de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.
Leídas las gacetas oficiales y comunicaciones acordó
el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos re-
quisitos por la Depósito al portar de la última sesión.
Después se acordó la distribución e inversión de fondos
mensuales, con cargo al presupuesto.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente
acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que
yo el Secretario Certifico.

Quilicura

Art. Volal Cloues

Carlos de la Cruz

Fidel Salazar

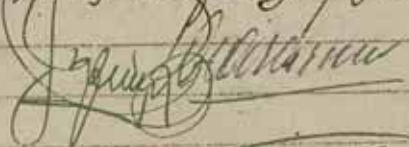
Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 Enero 1949
En la Villa de Chetumal a quince de Enero de mil no-
vecientos cuarenta y nueve; se reunieron en el
Cuarto Consistorial los Señores Concejales que al
manejarse expresan, los cuales constituyen la
Cauldria Municipal festiva; bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Enrique Díaz Pizarro, con
asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acta por el Sr. Presidente a los doce
en punto, se dio principio por la lectura del
acta de la sesion anterior que por unanimidad fue
aprobada.

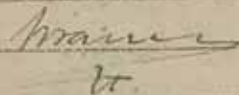
Leidos los boletines oficiales y comunicaciones -
acuerdo de Ayuntamiento cumplir sus disposiciones
dequiere indete fueren aprobadas todos los pagos
verificados por la Separacion, a partir de la ultima
sesion.

Conseguente se acordó la distribucion e inver-
sion de fondos mensuales con cargo al presupuesto.

Y habiendo auique otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesion escuchando a
la presente acta que firmaron todos los Señores festivos
asistentes de que goza el Secretario certifica.

 distolal de mas




v.

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 21 de Enero de 1949. 73

En la Villa de Chetumal a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve; se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan las cuales constituyeron la Comision Municipal formada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Diaz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

Leidos los Boletines Oficiales y comisiones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Seguidamente fueron aprobados los dos los pagos verificados por la Separacion, a partir de la ultima sesion.

Consecuente se acordó la distribucion e inversion de fondos mensuales con cargo al presupuesto.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los señores señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

En testimonio de lo cual se firmo en esta Villa de Chetumal a los 31 dias del mes de Enero de 1949.

Enrique Diaz Pizarro

Alcalde

Manuel

It

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 3 de Febrero de 1949.

En la Villa de Cheles a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; por motivo condecorativo, al efecto, se reunió en estos Cabos Constitucionales, los Señores Concejales que al momento expresan los cuales constituyen la Comisión Municipal futura, bajo la presidencia del Sr. Alcaide Sr. Enrique Saz Pizarro, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto a los doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: En el Sr. D. Selgado de Hacienda de la provincia, habia devuelto el presupuesto Municipal ordinario aprobado por la Corporación Municipal con fecha 3 de Diciembre pasado, para ejercer durante el ejercicio 1949, a fin de llevar a efecto sus mismos las rectificaciones que tanto en ingresos como gastos, se detallan en oficio de dicha superior autoridad de fecha 22 del pasado mes de Enero.

Dada lectura por el Secretario a precitada orden y examinado detenidamente por los Señores Concejales las rectificaciones, llevadas a efecto en las distintas partidas de ingresos y gastos del dicho presupuesto, por unanimidad se prestan su aprobación, fijando el total de ingresos en 144595,03 pts. y el de gastos en igual cantidad.

El no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levantó la sesion extirpiendo de la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico:

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Acta de la sesión pública extraordinaria del día seis de Febrero de 1949

En la Villa de Chules a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo las diez de la mañana y previa la explanatoria convocatoria, se han constituido, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pizarro, los Concejales ausentes al mayor, asistiendo todos ellos el infrascripto Secretario D. Manuel Valencia Cortados.

Siendo el acta de la sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

El Sr. alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era dar posesión a los nuevos ediles y constituir definitivamente la Corporación Municipal, en virtud de las elecciones convocadas por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

Los reunidos han designado una Comisión compuesta por los Señores D. Carlos de la Rosa Ambrona y D. Joaquín Rodríguez Cortillo para que acuda a recibir a los nuevos Concejales personalmente con ellos en el Salco y acompañándolos debidamente.

Una vez en el Salco la Comisión designada y los nuevos Concejales, se ha terminado esta primera parte de la sesión de hoy que se extiende la presente acta que, leído y conformado, es firmado por los asistentes de que certifico.

[Firma]

Adolfo Sierra

Fidel Salguero

[Firma]

Esteban Salgado

Carlos de la Rosa

Joaquín Rodríguez

Acto seguido y bajo la propia presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Díaz Pizarro ha continuado la sesión de constitución del Ayuntamiento, con los Concejales ausentes al mayor. De acuerdo de la Presidencia el infrascripto Secretario, ha dado lectura a los artículos 48, 49 y 50 del Decreto de Gobernación de 30 de Septiembre de 1948 y a los nombres y apellidos de los Concejales electos por

cada uno de los tres grupos determinados en la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945, firmados los tres han prestado juramento ante el alcalde, quedando así posesionados de sus cargos y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Acto seguido, se ha procedido a examinar las condiciones legales de los probandos, y no existiendo tacha alguna, se acordó admitirlos al ejercicio del cargo.

En consecuencia, la Presidencia proclamó constituida definitivamente la Corporación Municipal, que queda formada del modo siguiente:

Alcalde Presidente. D. Enrique Díaz Ferraz

Concejales del Tercio de representación familiar: D. Andrés María Froa, D. Manuel Díaz Salguero y D. Manuel Serra de la Rosa (menor)

Del Tercio de representación judicial: D. Manuel Contador Comado. Don Adolfo Sierra Sierra y D. Cristóbal Ambrasa de la Rosa

Del Tercio de representantes de Entidades profesionales culturales e económicas: D. José Raimundo Rodero, D. Juan Bañares Rodríguez y D. José Froa Contador

El Sr. alcalde, habiéndolos con palabras llenas de respeto y haciendo votos para que la labor Municipal en todo lo prospera y eficaz en bien de los intereses de la población.

El propio Sr. alcalde manifestó que, haciendo uso de las facultades que le concede el párrafo octavo de la Base sexta de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, había designado Venientes de alcalde a los Concejales D. Andrés María Froa y D. Manuel Contador, nombrando los cuales actuarían las Juntas primera y segunda respectivamente.

Los Venientes alcaldes tomaron posesión de sus cargos y la misma Presidencia les confirió la misma como atributo de su autoridad.

Verificado el anterior procedimiento de Venientes de alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 2190 habitantes de estudio, corresponde constituir la Comisión Permanente con

arreglo a la Base 3.ª de la Ley de Régimen Local, quedando
firmada por el alcalde y los concejales de alcalde.

Por último con arreglo a la Base 53 de la Ley de Régimen
Local, en relación con los artículos 53 y 57 de la Ley Municipal
de 1955, se acordó el siguiente régimen de sesiones

El Ayuntamiento pleno se reunirá como mínimo dos veces
trimestralmente, los días primeros de los meses de cada tri-
mestre y hora de las doce

La Comisión Municipal permanente se reunirá los lunes
de cada semana y hora de las doce.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia de
levantó la sesión a las doce horas, de que yo el Secretario certifi-
co

[Signature]

Rodolfo Sierra *[Signature]*

Manuel Diaz x

Manuel Cortado x

Jose Rangel

Juan Garcia

Andrés Marín x

Alfonso x

Bristol al Arribano

Jose Moya

Valencia

Acta de la sesion extraordinaria para la designacion de Compromisarios que hayan de participar en la eleccion de Diputados provinciales correspondiente al Partido Judicial de Olivenza

En la Villa de Puelas a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez horas de la mañana se reunieron previamente convocados bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesion por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunion es en cumplimiento del articulo 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1949 designar entre los miembros de la Corporacion que se hallaran en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la eleccion del Diputado Provincial, correspondiente a este partido Judicial.

Abierta a continuacion que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciendose la votacion secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciendolo el ultimo el Sr. Alcalde. Terminada la votacion y avuiada la Presidencia por el Concejal de menor edad, que resulto ser Don. Manuel Cortado Comas se efectuo el escrutinio con el resultado siguiente.

Don. Andres Martin Broca	8 Votos
Don. Enrique Diaz	2 Votos
Don.	Votos

Quedando en consecuencia proclamado Don. Andres Martin Broca por haber obtenido mayor numero de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcadia se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se de cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesion se levanta

sta, asi como la presente acta que deberan firmarse con unido
todas los señores asistentes.

76

M. M. Bravo Hon. Rangel
Francisco Contreras Bristolal Ambrosia

Hon. Yucos Andrey Marin

Mmanuel Jimenez

M. Luisa

[Signature]

G. Salas

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 29 de marzo de 1949

En la Villa de Cheles, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve; se reunieron en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen el Ayuntamiento pleno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Diaz Pizarro, con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por la Presidencia del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 21 del presente mes, derivando el presupuesto Municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para regir durante el año 1.949, a fin de llevar a efecto en el mismo tanto en su parte de gastos como de ingresos las modificaciones que en dicho escrito se consiguan. En cuanto al aumento de los haberes a las Guardias Municipales por la Corporacion se ha cumplido lo dispuesto en el Reglamento ordenador de las Haciendas Locales toda vez que estos fueron acordados en sesion extraordinaria de fecha diez de Octubre anterior a la aprobacion del presupuesto y por tanto de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Examinadas por los Señores Concejales las modificaciones

llevadas a efectos por la Secretaria Intervencion y
teniendo en cuenta que las mismas se ajustan en mi-
to do a la orden de Fmo Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia por unanimidad le prestan su apro-
bacion quedando fijado el total de gastos en la sum-
de 1.442.95,00 ptas y el ingresos en igual cantidad.
No siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion estudiandole la presente
acta que firman todos los Señores Concejales asis-
tentes de que yo el Secretario certifico:

~~Manuel Frías~~ ~~Andrés Martín~~
~~Manuel Frías~~ ~~Manuel Cortado~~
~~Manuel Frías~~ ~~Don Manuel~~
~~Manuel Frías~~ ~~Manuel~~

~~Manuel Frías~~ ~~Manuel~~
Bristolal ~~Manuel~~

Acta de la sesion extraordinaria para la designacion de Comisionarios
que hoyan de participar en la eleccion de Procurador en Cortes, represen-
tante de los Municipios de la Provincia, excepto la Capital

En la Villa de Chelaf a tres de Abril de mil no-
cientos cuarenta y nueve, siendo los diez horas de
la mañana se reunieron formalmente como ca: b:
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi
el infrascripto Secretario, los Señores Concejales que
al margen se expresan.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se mani-
fiesto que el objeto de esta reunion es en cumpli-
miento del articulo 3º del Decreto de 25 de Febrero
de 1949, designar entre los miembros de la Compo-
sicion que se hallan en el legal ejercicio del cargo
el Comisionario de este Ayuntamiento que ha
de participar en la eleccion del Procurador en
Cortes, representante de los Municipios a
esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le 77
corresponde nombrar un Comprovisorio, haciéndose la votación
secreta y por papelotes.

Ante la urna, a los efectos, los Señores Concejales asistentes van
deponiendo en voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Ter-
minada la votación, se efectuó el escrutinio con el resul-
tado siguiente:

Don Manuel Diaz Salguero	Votos	7
Don Andrés Marin Croca	Votos	2
Don	Votos	

Quedando en consecuencia proclamado Don Manuel
Diaz Salguero por haber obtenido mayoría absoluta de
votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaidía se presente
al Comprovisorio elegido de la credencial justificativa de
su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia en el término improrrogable de
cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado
de la presente acta, así como certificación duplicada
de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy
siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así
como la presente acta que firman conuenigo todos los
señores asistentes.

Manuel Diaz Salguero Alcalde Mayor
Andrés Marin Croca
Cristobal Ambrosio Sr. Regente
Manuel Diaz
Alcalde
Juan Pina

Acto de la sesion extraordinaria del dia 5 de Abril de 1949.
En la Villa de Chele a cinco de Abril de mil no-
vecientos cuarenta y nueve. previa convocatoria al efecto
se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores
Concejales que el marzo se expresan los cuales con-
stituyeron la Comision Municipal Gestora, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Diaz Pizorno, con
asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. D. E. en punto se dio
principio por la lectura del acto de la sesion ante-
rior que por unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta por ante gna lectura del expediente
instruido con motivo de la falta de presentacion del
mozgo Jose Manuel Prangel, hijo de Juan y Boldo-
mero, n.º 18 del Padrón de 1949, que citó
en forma legal, por si no por medio de representante
al acto de la calificacion de mozgo, en tiempo al-
go causa justa causa justa que lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto
por parte del mozgo n.º 11 del abistamiento, y el
dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento
resolvió: Que se le declare porfuje con arreglo
al Reglamento de Reclutamiento.

Y habiendo otro el objeto de esta reunion el Sr.
Presidente levanta la sesion extendiendole la presen-
te acta que firman todos los Señores Concejales
asistentes de que yo el Secretario certifico:

Manuel Prangel

Manuel Prangel

M. Lina

Manuel Prangel

Bristol alumbre

Manuel Prangel

Prangel

Juan Prangel

En la Villa de Chetumal a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en esta Casa Comunal los Señores Concejales que el avarque se expresan las cuales constituyen la Comisión Municipal Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Díaz Pizarro con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Boletines Oficiales y comunicaciones acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Por el Secretario Intendente se dió lectura a la Exposición del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, que arroja los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden a 269.669.00 pesetas, y los créditos definitivos de gastos a 226.795.60 pesetas; de cuya comparación resultó un excedente del Presupuesto definitivo de 42.873.40 pesetas.

Segundo: Otros ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a 10.165.70 pesetas, y los pagos líquidos a 91.602.27 pesetas; con lo que la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre es de 100.57.43 pesetas.

Tercero: De la comparación de los Recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen los siguientes diferenciales: en más por 139.42.88 pesetas y en menos por 7.457.52 pesetas. El exceso de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economía por 52.41.09 pesetas.

Del cómputo de los expresados datos resultó finalmente un superavit de liquidación de 41.627.20

Entendido de todo esto el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Fue unanimemente la sesion elevada a efecto por la Comisión Municipal Permanente desde su constitución y ejecución de la conforma con arreglo a las disposiciones legales, le prestan su

aprobación por unanimidad

Le dio cuenta de instancia suscrita por el vecino de villa
Manuella del Trueno D. Antonio del Barco Romero, solicitando
de el ayuntamiento del Corralán del ayuntamiento para instalar
en el mismo un cine de verano, comprometiéndose a
ello. S. a llevar a efecto por su cuenta las reformas neces-
arias para su instalación.

Enterados los Señores Concejales acuerdan por unanimi-
dad cederle en arriendo el corralán del ayuntamiento a
D. Antonio del Barco Romero, para la instalación de un
cine de verano, que dicho Sr. lleve a efecto las reformas ne-
cesarias por su exclusiva cuenta, sin que la Corporación
tenga que indemnizarle cantidad alguna por dichos
obras y que abone por cada película proyectada la
cantidad de cuarenta pesetas.

Si no habiendo ningún otro asunto se trata el Sr. Presidente
de la sesión, extendiendo de la presente acta que firman todos los
Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico: lo cual
pado: vale: 2

Antonio Merino Manuel González
Bristolal Ambrós
Juan García José María
M. Durán

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 2 de mayo de 1949.

En la villa de Chelva a dos de mayo de mil novecientos cuarenta
y nueve; previa la oportuna convocatoria, se reunió el
ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés
Marín García, asistiendo los Señores Concejales, cuyos nom-
bres se consignaron al margen, al objeto de discutir, que en
caso de aprobarse, la propuesta de transacción de crédito en el
presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y nueve.

Para lectura del expediente al efecto tramitado, visto el
dictamen de Intervención, y el informe favorable de la
Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno
de los extremos que comprenden dicha propuesta, en
objeto y fines y suscitándose la comparación con los ser-
vicios que vienen a cargo de la Corporación municipal,
se acordó por unanimidad

No aprobar la suscitada propuesta de habilitar

ción de créditos, quedando en su enunciativa fijado expresamente el

Consignación		Deducción		Consignación aumentada por		
Capit	Artic	per trans ²	Deducción	Capit artic	quetenian trans ²	Total
cuote	cuote	Pesetas	Pesetas	cuote	Pesetas	Pesetas
3:	1:	250.		18	5000.	6450.
8:	5:	300.			1450.	
9:	3:	500.				
9:	3:	400.				
<u>Total</u>		1450				6450.

Que ante exposición de modificación de créditos, sea expuesta al público, durante quince días hábiles, previa anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta remisión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Marín Manuel Costado

Manuel Díaz

Juan Rodríguez

Dr. Toboal Ambrosio

M. Quira

Juan Bana

En

P. de la...

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de Junio de 1949.

En la villa de Chelva siete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde vocal Sr. Andrés Marín Proa, con asistencia del infrascripto Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintinueve horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por una vez más fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que por la Comisión Municipal de manant, había sido enviado en arriendo a S. Antonio del Barrio Re... el cenobio del Ayuntamiento para instalar en el mismo

un día de verano abriendo por cada función indicada espe-
tación suavizada pecetas; los Señores Concejales se prestan en
aprobación y acuerdan que el pago se verifique por funciones
más pronto terminen la repetición, cerrando enantes por
los de reparaciones y limpieza en el consueño a cargo del
empresario y reutilizando las obras a favor del local en
indemnización de el arte alguno.

Tambien se acuerda anterior al Sr. Alcalde Presidente
para que con la mayor urgencia se terminen las obras del
Comuniterio.

Fueron examinados todos los acuerdos tomados por la Co-
mision municipal permanente, y encontrandolos ajustada
del en sus todo a las disposiciones legales, se prestan en
aprobación por unanimidad.

El no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presiden-
te levanta la reunion estudiendole la presente acta, que
firmaron todos los Señores Concejales asistentes de que
ajo el Secretario certifico.

~~Aracelis Maria~~ ~~Ramuel Contreras~~

Juan Rangel ~~Ramuel Diaz~~
M. Sierra

Aracelis Maria

Juan Bana

M. Sierra

M

En la Villa de Chules a cuatro de julio de mil novecientos cuarente y nueve; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental Sr. Andrés María Cordero, con asistencia del infrascripto secretario

abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fue examinada por los Señores Concejales la labor desarrollada por la Comisión Municipal permanente y encontrándola en un todo ajustada a las disposiciones legales, por unanimidad se procedió en aprobación, acordándose un voto de gracias.

El Ayuntamiento se dio por enterado de las disposiciones oficiales, acordando en cumplimiento.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María

José P. Cordero

M. Cordero

Ricardo Alvarado

Juan B. Cordero

Manuel Cordero

Manuel Cordero

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 27 de Julio de 1949.

En la Villa de Chulucanas a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en estas Casas Concistoriales propia convocatoria al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyeron el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Andres Maria Proa, en asistencia del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunion es que se hacia constar en la convocatoria era el de dar cuenta al Ayuntamiento de la donacion hecha por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Excmo Diputacion Provincial, consistente en la cantidad de Cincuenta mil pesetas, para ser invertidas en obras publicas Municipales y se cito forma de solucionar el gran problema de paro obrero existente en este pueblo.

Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia acordaron por unanimidad:

Primero: Dar a las autoridades provinciales ya nombradas Excmo Sr. Gobernador Civil y Presidente de la Excmo Diputacion Provincial, las mas sinceras gracias y la inapreciable adhesion del vecindario en general representado por el Ayuntamiento, por la donacion y solucion del grave problema de paro que atraviesan los obreros de este pueblo.

Segundo: Suvenir el importe de las cincuenta mil pesetas en obras publicas arreglo de calles, y que el cargo de su manutencion corra a cargo del presupuesto Municipal, con el fin de que la donacion se pague totalmente en forma.

Tercero: Que para la direccion de las obras y administracion de los fondos se constituya una comision que estaria compuesta por los siguientes señores.

Presidente. D. Andres Maria Proa, alcalde
Vocales. D. Manuel Lima de la Pasa (nuevo)

Cv.	Ar.	Consignación		Deducción por		Quedan		Cv.	Ar.	Consignación		Aumento por		Total	
		quebrantamiento	transparencia	Pesetas	cts	Pesetas	cts			Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
9:	3:			440	"			18	5:			940	"		
10	3:			500	"										
				940	"							940	"		

2. Que este excedente de modificación de créditos sea cubierto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablero de avisos de esta Casa Consistorial de conformidad como prevenido en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente le readmite la sesión extendiendo la presente acta por firmante de los Señores Concejales asistentes, de cuyo secretario asistió:

Cristóbal Combra
Manuel Piñar
Manuel Piñar
Adolfo Surrig
Manuel Piñar
Manuel Piñar
Manuel Piñar

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 4 de octubre de 1949.

En la villa de Chulsa cuatio de Volibio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria a efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de S. Andrés María Torres, con asistencia del impariente Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria era el dar cuenta a la Corporacion Municipal de la situacion precaria con que atraviesan los Guardias Municipales y Alguacil del Ayuntamiento, debido a lo reducido de los sueldos en relacion con el costo de la vida; consideraba necesario dejar los sueldos de estos pequeños funcionarios a 4.380 pts. poniendolo a nivel con el jornal medio de un braeco en esta localidad.

Enterados los señores Concejales y considerando muy atendible, las razones del Señor Alcalde Presidente, acuerdan por unanimidad dejar el sueldo de los Guardias Municipales y Alguacil del Ayuntamiento a 4.380 pesetas, dando de ello consentimiento al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

y no siendo otro el objeto de esta reunion el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.-

Don Juan Martin Cristobal Ambrona
Juan Barria Manuel Conzales
Manuel Diaz José Rangel
Al Sierra José
Manuel

Acta de discusión y Notación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1950.-

En la Villa de Bhdles a dos de Diciembre de 1949, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde, se constituyeron en la casa capitular los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, digo, los siguientes Don Andrés María Croia, Don Manuel Bontador Bonado, Don Adolfo Sierra Sierra, Don Manuel Dion Salguero, Don José Rangel Rodero, Don Juan Párras Rodríguez, Don Manuel Sierra de la Rosa (Amador) Don Cristóbal Ambrosio de la Rosa, Don José Croia Bontador, con asistencia del Señor Secretario Don Manuel Valencia Bontador, que conyugando el Ayuntamiento con objeto de proceder a la discusión y notación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1950, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el Decreto de 25 de Enero de 1926, sobre la ordenación de las Haciendas locales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y o. el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuya copia fueron ampliamente discutida por la Corporación y encontrándose ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos.	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas.	ctm.
	Presupuesto de gastos.		
1º	Obligaciones generales.	22.061	28
2º	Representación municipal	2.305	06
3º	Vigilancia y seguridad	10.340	..
4º	Policia urbana y rural	3.350	..
5º	Recaudación.	4.600	..
6º	Personal y material de oficinas	37.200	..
7º	Salubridad e higiene.	18.005	37
8º	Beneficencia.	14.950	..
9º	Asistencia social	7.474	93
10º	Instrucción pública.	7.157	88
11º	Obras públicas.	6.200	
12º	Montes.		
13º	Fomento de los intereses comunales.	1.942	95
14º	Servicios Municipalizados		
17º	Agrupación forzosa del Municipio	2.633	
18º	Impresarios.	5.000	
	Total del presupuesto de gastos.....	144.220	47
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Ventas	8.000	
5º	Eventuales y extraordinarios.	7.201	07
6º	Arbitrios con fines no fiscales	7.000	
8º	Derechos y tasas.	10.430	
9º	Cuota, recargos y participaciones en tributos	20.651	77
10º	Imposición municipal.	90.487	63
11º	Multas.	450	
	Total del Presupuesto de ingresos	144.220	47
	= Resumen =		
	Importan los gastos	144.220	47
	Iden los ingresos.	144.220	47

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín - Oficial de la provincia y que después se remitiese copia - certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad las siguientes.

El 10 % sobre café, bares y tabernas

Expedición de documentos.

Reconocimiento de cerdos.

Derechos y tasas sobre cementerios

Licencia para construcción y obras.

Servicios de mataderos y mercados.

Subvención de carnajes en edificios.

Industria callejera y ambulantes.

Rodaje y anastres por rias municipales

Puestos en la ría pública.

Desagüe de canalones, ocupaciones ría pública con escombros

Postes y palomillas en la ría pública

Impuesto 0.05 pts litro vino. Usos y bonsumos.

baños y aseos.

Pecargo Industrial, bonsumos litros, consumo de carne, bebidas.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto rotado que se acompañan al mismo.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión, que firman todas las sus asistentes de que yo, el secretario, certifico.

M. M. M.

M. L. L. Cristóbal de los Angeles

M. M. M. Juan María Manuel Contreras

M. M. M. Manuel Díaz

M. M. M. Manuel Díaz

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 5 Dibre 1944:

84

En la Villa de Cheles a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Antón Florin. Encom con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a los doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Fue dada cuenta por la presidencia de oficio del Sr. Diputado por el partido de Olivenza, fecha 14 del pasado mes de Noviembre comunicando que la Excmo Diputación Provincial, había acordado instalar en este pueblo una Estación telegráfica municipal, necesitando con la máxima urgencia la aportación económica con que había de contribuir. Este Ayuntamiento a la instalación de esta vía de comunicación.

No ignoran los Señores Concejales los beneficios tan enormes que reporta a este vecindario carente de vías de comunicación la instalación de la Estación telegráfica municipal al permitirnos en comunicación directa con toda España, y aun cuando la situación económica del Ayuntamiento es deficiente al llegar al momento de que realizando el máximo esfuerzo se contribuya con la mayor cantidad posible:

Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia, convencidos de las utilidades y beneficios que la instalación telegráfica Municipal a de reportar a este vecindario acuerdan por unanimidad contribuir para la realización de las obras con la cantidad de "diez mil pesetas" satisfechas en dos años a partir del 1950, u en otro caso si la Excmo Diputación Provincial lo considera mas beneficioso aportar el Ayuntamiento, local, municipal y personal de la Estación telegráfica Municipal.

Asi mismo se acuerda remitir certificación de este acuerdo al Sr. Diputado del Partido a los Se-

idos efectos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos sus Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Cristóbal Ambrosio Juan Barrios
Manuel Conrado
Marmel Duran
Francisco Ruiz
M. Lina
M. Lina

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 5 de Enero de 1950

En la villa de Chelva a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta; se reunió en estas Casas Consistoriales propia con vocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés María Troca con asistencia del infrascripto Secretario

abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó, que el objeto de esta reunión era proceder al examen y aprobación en su caso de la inversión de las 30,000 pts remitidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para solucionar el paro obrero, con fondos procedentes de la Junta Interministerial de paro.

Examinadas por los Señores Concejales sus cuentas presentadas y las relaciones de jornales ya vertidas, se practicó su aprobación por unanimidad.

dad, por ajustarse en un todo a la realidad

Y fue siendo este el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion estudiandose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Don Ramon

D. Manuel Contador

M. Lucia

Juan Pina

M. Lucia

Cristobal Ambrone

Marmel Diaz

Marmel Diaz

Marmel Diaz

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 8 de Febrero de 1950

En la Villa de Cheles a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Marin Errea con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta por la Presidencia de oficio del Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de Badajoz, de fecha 30 del pasado mes de Enero, dando cuenta de que la Corporacion Provincial en sesion de 11 de dicho mes de Enero, resolvió informar de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de Abril de 1949 en relacion con la instalacion de estaciones telegraficas municipales, al Sr. Delegado Jefe Regional de Telecomunicacion, que los Ayun-

tamientos interesados en dicha instalación, podrían aportar la cantidad de mil pesetas por Km. de línea a satisfacer en tres anualidades.

Encontrándose este aumento comprendido entre los propuestos; y siendo esta Presidencia los Beneficios extraordinarios que ha de reportar la instalación de esta vía de comunicación que nos pone en relación directa con toda España, me ha parecido en proponer a los Señores Concejales la aceptación de contribuir con mil pesetas por Km. de línea, y que su abono se haga en las tres anualidades expresadas.

Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia, considerando que es llegado el momento de que esta localidad que carece de teléfono pueda encontrarse con una estación telegráfica municipal; acuerdan por unanimidad aceptar en todas sus partes el acuerdo de la Diputación Provincial, contribuyendo con la cantidad de mil pesetas por Km. de línea a la instalación telegráfica municipal, abonando la cantidad a que ascienda dicha aportación en tres anualidades.

Así mismo se acuerda remitir copia certificada de este acta a la Excma. Diputación Provincial a sus debidos efectos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que va el Secretario certificado:

Mariano Martín

José Ruiz

Manuel Contador

M. Lina

Juan Bana Cristóbal

Manuel Díaz

Manuel

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 1º Marzo 1950

En la Villa de Cliches a las doce horas del dia primero de Marzo de mil novecientos cincuenta, y previa citacion, se reunieron, en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta por la presidencia la sesion a la hora antes anotada se dió lectura por el Secretario del Ayuntamiento, aun oficio recibido en esta Alcaldia y procedente del Sr. Alcalde de Villanueva del Fresno y Diputado Provincial, que copiado literalmente dice asi: "Por Delegacion del Hno. Sr. Presidente de la Excm. Diputacion Provincial, confirmada por telegrama de esta fecha, dirijo yo el presente, con el fin que a la mayor brevedad informe por escrito a dicha Superior Autoridad sobre el paro obrero existente actualmente en esa localidad y en las distintas epocas del año, asi como medios y proyectos que en este Ayuntamiento pudiere llevarse a cabo para la mayor solucion del mismo. - Dios guarde a Vd. muchos años. -

Villanueva del Fresno, veinticuatro de Febrero de 1950.
El Alcalde, Firmado y rubricado. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cliches."

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Mariu Broca, para manifestar que a la vista del reseñado oficio, creyó oportuno convocar no solo a los Tres Concejales de este Ayuntamiento, si no tambien al Sr. Jefe de la Hermandad Sindical Mixta y Cavildo de la misma, por estimar que son estos problemas que deben ser resueltos en la mas estrecha cooperacion de ambas entidades y que ninguna forma deben ser ajenos a la Organizacion Sindical. Todos los presentes prestaron su aprobacion a las palabras del Sr. Mariu Broca, y manifestaron estar dispuestos a poner su mejor entender y esfuerzos en el estudio del problema planteado.

En su virtud y despues de amplias deliberaciones se convino que, si bien actualmente está absorbido totalmente el paro obrero en las faenas de escardas, e existen dentro del año las siguientes epocas de paro: 1ª. Desde el 15 de Abril al 15 de Mayo, es decir

Desde la terminación de las repidas faenas de escarda hasta el comiezo de la siega, en total un mes 25. Desde el 15 o 20 de Agosto al 15 de Enero, periodo comprendido entre el termino de las faenas de recolección y principio de la escarda. De este largo periodo, que comprende 5 meses, se puede hacer en dos periodos: uno desde el 15 de Agosto al 30 de Octubre, y por lo tanto de dos meses y medio de duración en que el paro es casi total; otro desde el 1º de Noviembre al 15 de Enero, en que las faenas de recolección, montonera recolección de aceitunas atornen la mitad aproximadamente del curso de parados. Resumiendo, existen dos épocas de paro casi total, por un total de tres meses y medio, y otro de paro menos agudizado de dos meses y medio.

Fijadas, pues, las épocas de paro durante el año, punto primero que se demandó en la comunicación del Sr. Alcalde de Villanueva, se estudiaron las soluciones para su total eliminación estudiándose en el que tomaron parte los asistentes, concretándose éstas por una serie de las siguientes:

1º: Intensificación de cultivos tanto de Trigo como de los cereales. En la actualidad las superficies sembradas de Trigo y de centeno fijadas por la Jefatura Agronómica de la provincia son 565 Has de Trigo y 6 Has de centeno, pudiéndose elevar la cifra de trigo a 693 Has sufriendo, por tanto un aumento de 128 Has. a tal fin, las fincas de explotación agrícola radicantes en el termino y superficies a 30 Has. sufrirían el siguiente aumento:

Finca Balza y San Blas: Extensión aproximada: 700 Has. No aptas para el cultivo: 100 Has. Quedan 600 Has de tierras susceptible de labores que a 4º supondría una barbechera anual de 125 Has. de las que se dedicarían al cultivo de trigo 80 Has y el resto a los cereales. Como actualmente las fincas se le asigna actualmente una barbechera de 40 Has de trigo, el aumento sería de otras 40 Has.
Finca el Novillero: Extensión 545 Has. No

Aptas para el cultivo 45 Has. Quedan, pues 500 Has 7 de labor que al 4º supondría una barbechera anual de 125 Has. de las que se destinarían al cultivo de trigo 70 Has y como quiera que actual mente está de es de 40 Has el aumento sería de 30 Has.

Hacienda Calauquera: Extensión aproximada 540: No aptas 250 Has restan 320 Has que al 4º son 80 Has de barbechera de las que se fijarían para trigo 40 Has es decir 15 Has más de las 25 Has que actual mente tiene fijadas.

Hacienda Tutelo: Extensión aproximada 400 Has. No aptas 200 Has restan otras 200 Has que al 4º darían una barbechera de 50 Has de las que para trigo se destinarían 25 Has. con un aumento de 5 Has sobre las 20 que ahora se le asigna.

Explotación agrícola de S. Adolfo Sierra Loma, por un total de 120 Has. Todas estas aptas para el cultivo. en las que por calidad de la tierra se pueden sembrar anualmente 35 Has de trigo, aumentando en 15 Has el número de las hoy asignadas.

Explotación agrícola de Ramón Díaz Ambroa, por un total aproximado de 200 Has que al 4º darían una barbechera de 50 Has de las que para trigo se dejarían 30 Has con aumento de 10 Has sobre las 20 que actual mente tiene asignadas.

Explotación de S. Manuel Sierra de la Rosa (cruces), por un total de cerca 100 Has que al 4º darían 25 Has de barbecheras y de ellas 15 Has para trigo con el aumento de 5 Has sobre las 10 que ahora tiene.

Explotación de S. Eduardo Sierra de la Rosa por un total de 60 Has barbecheras de 15 y siembra de trigo de 10 Has con aumento de 4 Has sobre las seis fijadas anterior.

Explotación de S. Marcelino Salguero Augoña por un total de 55 Has. Barbecheras de 15 y siembra de trigo de 10 con aumento de 4 Has sobre las seis de ahora.

Esta intensificación de cultivos, daría, pues, un aumento de 128 Has de trigo y otras tantas de cebada y avena no estimando que el aumento de la superficie laborables, dañen los intereses materiales de los propietarios de

dicinas e explotaciones, tanto en sus ingresos pecuniarios como en la suerua de la Gauderia que hoy tienen en sus Fincas.

2.^a Solución: Segregación de fincas del termino del vecino pueblo de Alconchel para agregarlas al de Siles. Esta segregación se basa:

1.^a: En los reducidos de Nuestro termino municipal de poco mas de 4000 Has, 2.^a: En que el termino de citado pueblo de Alconchel, de unas 26.000 Has aspi-
ria por completo a nuestro pueblo, ya que existen fincas de dicho pueblo que llegan hasta el mismo casco de población del Nuestro. De estas fincas, una de ellas, denominada "Borquita" totalmente parcelada entre agricultores de esta localidad arida y segregada por la Jefatura Agronomica para efectos de barbecheros, sementeras y riego. Pero hay otras, tales como Galacio, San Juan, Hatillo y la Grulla que la mas distan dos kilometros del casco de nuestra población y que por lo tanto deben ser agregadas a nuestro termino. Esta seria la mejor solución del problema que nos ocupa y como quiera que aun consiguiendolo logicamente, desprende que el tramite será algo laborioso, debiera, de su evento, proceder la Jefatura Agronomica con las fincas reseñadas como son la de Borquita, es decir, agregarlas a la Hermandad Local para efectos de barbecheros y sementeras.

3.^a solución; Establecimiento de los llamados Puertos familiares. Para ello existen dos fincas del termino de Alconchel, Hatillo y S. Juan, pero no menos de un kilometro de distancia de la población en las que se podrían expropiar 150 Has en la primera y 100 Has en la segunda. El Sr. Alcalde manifestó que ya en el pasado año el Ayuntamiento tocó este asunto elevandolo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia instancia en tal sentido. Posteriormente comunicó el Sr. Ingeniero Jefe del Instituto Nacional de Colonización que elevada dicha instancia a la Dirección General de Colonización, la misma disponia que mientras tanto se finalicen los estudios,

sociales recomendados a esta Delegación de B. D. S. J. no deben ~~dejar~~ iniciarse el del término de Cheles, si bien quedaban constancias en los servicios centrales de repida solictu, por lo que estima deben consultarse nuevamente a colonización sobre si dichos estudios han finalizados ya, y proceda resolver cuanto en la repetida instancia sea solicitado.

4^a solución: Que por la Superioridad se faculte bien al Ayuntamiento o a la Hermandad para que en las épocas de paro mencionadas tengan fuerza legal para obligar a los propietarios de grandes fincas a realizar faenas de limpieza en que ocupar a los obreros en paro.

5^a solución: Arreglos del caminos rurales. Esta es la solución mas aconsejable siempre que los gastos que estos ocasionen hallan de ser supragados, por derramas, entre los propietarios de las fincas afectadas, ya que en el término, o excepción de contados propietarios, el resto lo constituyen modestos agricultores a los que la imposición de tal medida recargara excesivamente sus ya pesadas cargas, a parte de que esta solución no contribuiria, naturalmente a solucionar de manera permanente el problema que nos viene ocupando.

En Resumen: Se dan 5 soluciones para la completa absorcion y total eliminacion del paro obrero. De ellas la mejor de todas, la ideal seria la reftipicacion del termino Municipal, con la adiccion al de Cheles de las fincas, que se anotan en la segunda solución lo que supondria un aumento de unas 2700 Has del termino (2900) medidas que por lo que respecta al couchel poco quebranto se supondria. De si que en importancia y urgencia el establecimiento de Herentas familiares. Como decais inmediata aplicacion y tambien de excelentes resultados, se encuentran las soluciones que se establecen en los restantes apartados.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunion, El Sr. Alcalde levanto la sesion, extendiendose la presente que en feueba de veracidad firman todos los asistentes. doy fe.

C. Manuel Cantado M. Guiso M. Guiso

Juan J. J. J.
Manuel J. J.
Cristobal J. J.
J. J. J.
Adolfo J. J.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 6 de marzo de 1950

En la Villa de Bules a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta: se reunieron en estas salas Comisionales, previa convocatoria al efecto los señores Concejales, que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Marín Croca, con asistencia del respectivo Secretario.

Abierto el acto por el señor Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario Interinter se dio lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y nueve que arroja los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden a trescientas quince mil ochocientas setenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos, y los créditos definitivos de gastos a doscientas setenta y cuatro mil doscientas cuarenta y siete pesetas veinticuatro céntimos de cuya comparación resulta un superavit del Presupuesto definitivo de cuarenta y un mil seiscientas veintinueve pesetas dos céntimos.

Segundo:

Los ingresos realizados en el ejercicio ascienden a ciento cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos, y los pagos liquidados a ciento cuarenta y tres mil quinientos diez y ocho pesetas seis céntimos, con lo que la existencia en caja en 31 de Diciembre es de siete mil novecientas setenta pesetas con ochenta y dos céntimos.

Tercero: De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en más por doce mil novecientas quince pesetas veinte céntimos y en menos por tres mil setecientas veintinueve pesetas cuarenta céntimos. El exceso de los créditos del Presupuesto en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economías por once mil diez y siete pesetas veintitres céntimos.

Del cómputo de los expresados datos resulta finalmente un superavit de liquidación de cuarenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas sesenta y tres céntimos.

Contraído de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

89
Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Señor Presidente
durante la sesion, extendiéndose la presente acta, que firman
todos los asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Cortado
Andrés María Cristóbal Amador
Manuel Díaz Lorenzo
Rafael
Rafael
Juan Bana
Rafael
Rafael

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 13 de Marzo de 1950
En la Villa de Chiles a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta
se reunieron en estas salas honorarias, para convocatoria al efecto
los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el
Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Andrés
María Oros, con asistencia del infrascripto Secretario.
Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio
por la lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue
aprobada.

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes de pro jueros intru-
idos a los mozos Manuel Buritica Cruz, hijo de Juan y Maria núm 6,
Heraldo Ruiz Ramayo, hijo de Heraldo y Teresa, núm. 17 y Rafael
Rubio Peullin, hijo de Antonio e Isabel núm. 21 del alistamiento, que
citados por edictos no comparecieron por si, ni por medio de representantes
al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alegaron
causa justa que se lo impidieran. Vistos sus resultados y diligenciado
visto lo expuesto por parte de los señores designados como defensores y
por la de los padres n. 7, 19 y el repetidamente de los mozos de
dichos reemplazo, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar
pro juero para todos los efectos a los mencionados mozos Manuel
Buritica Cruz, Heraldo Ruiz Ramayo y Rafael Rubio Peullin.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Señor Presidente durante
la sesion, extendiéndose la presente, que firman todos los asistentes de
que yo, el Secretario, certifico.

Andrés María Manuel Cortado
Juan Bana Manuel Díaz
Rafael Rafael
Rafael

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 30 de marzo de 1950

En la Villa de Chetumal a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en estas salas consistoriales, previa convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Urdier Main Dorda, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el señor Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fue examinado el expediente justificativo de la promoción de incorporación a filas de primera clase, solicitada por el mozo Manuel Bermijo Bordud, en cuyo documento se prueba que el interesado es hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario a quien mantiene.

El Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento, decidió declarar al referido mozo, soldado útil para todo servicio con derecho al disfrute de la promoción de incorporación a filas de primera clase solicitada.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el señor Presidente durante la sesion, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Bermijo Bordud
Manuel Bermijo Bordud
Dolfo Sierra
Cristobal Anderson
Joaquin Rosendo
Juan Parilla

Manuel Bermijo Bordud

En la Villa de Bheles a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Andrés Marín Broca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Señor Presidente a las doce en punto, se dio principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que uno de los puntos a tratar en esta sesión era la de proceder al examen y aprobación en su caso del pliego de condiciones redactado por la Comisión Municipal Permanente, para la subasta de los aprovechamientos de rastrojeas y pastos de verano de la dehesa Boyal el cual es del tenor siguiente: En la Villa de Bheles a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta. Don Andrés Marín Broca, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Don Manuel Ventador Bonado y Don Manuel Reina de la Rosa (menor) Tenientes Alcaldes, con asistencia del infrascripto Secretario, acuerdan llevar a efecto la renta de los aprovechamientos, rastrojeas y pastos de verano de la Dehesa Boyal (de whitada) propiedad de este Municipio bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo de taración de referidos aprovechamientos han sido fijados en seis mil quinientas pesetas; admitiéndose durante el plazo de una hora posturas a la llana, al término de cuyo plazo será adjudicada la subasta al mejor postor.

Segunda: La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día veintinueve del próximo mes de Abril, a las diez horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delique.

Tercera: El Ganado podrá entrar a pastar en referida dehesa del 1 al 15 del mes de Julio y terminará el día 30 de Setiembre.

Cuarta: El aprovechamiento podrá verificarse con toda clase de ganado, sin excepción de rano ni cabido.

Quinta: El precio en que se adjudique la subasta será satisfecho en dos plazos. El primero a la adjudicación de la subasta y el segundo el día primero de Julio.

Sexta: El presente pliego surtirá efectos legales para cuantas incidencias puedan promoverse en relación con la subasta, renunciando

el adjudicatario el fuero de los Tribunales de su jurisdicción y sometiéndose a los de esta localidad.

Septima: Por tratarse de un contrato administrativo el cobro de la cantidad en que se adjudique la subasta, pasados los plazos estipulados en este pliego se verificará por la vía ejecutiva, con arreglo al Estatuto de Reorganización del Estado, el que acepta el adjudicatario.

Los señores Concejales le prestan su aprobación.

Seguidamente fueron examinado los cuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y que constan en el libro de acta de dicho Organismo, encontrándose en un todo con arreglo a la ley por unanimidad le prestan su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Señor Alcalde dio por terminado, firmando todos los señores asistentes de que yo, el Secretario artífice.

Juan Manuel
M. Sierra
Marmel Díaz
Adolfo Sierra
Cristóbal
Juan Yañez
Don Rafael

Manuel
D.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 11 de abril de 1950

En la Villa de Chelso a once de abril de mil novecientos cincuenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan, con el señores constituyeron el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés María Broca, con asistencia del infrascripto Secretario

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión según se había contenido en la convocatoria era de proceder a examinar la certificación elevada a fe

to en el presupuesto municipal ordinario para el año 1950. A
virtud de orden del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.
Examinado por los Señores Concejales y encontrándose conforme
le proutan su aprobación por unanimidad, fijando el total de gas
tos en ciento cincuenta y seis mil ochenta y seis pesos, ochocientos
ochenta y dos de ingresos en igual cantidad.

El no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó
la sesión actuándose de la presente acta que firman todos los Seño-
res Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María

M. Luis Manuel Contreras

Cristóbal Ambrosio Manuel Viera,
Juan Pardo

Jorge Rangel
Adolfo Sierra

Manuel

DIA 15 Mayo

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 de Mayo de
1950

En la Villa de Cheles a quince de Mayo de mil no-
vecientos cincuenta; se reunieron en esta Casas Consi-
toriales, previa convocatoria al efecto los Señores Concejales
que al margen se expresan, cuyos señores constituyen
el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Pre-
sidente Don Andrés María Broca, con asistencia del res-
ponsable Secretario.

Abierto el acta por el Sr. Presidente a las doce en punto
se dio principio por la lectura del acta de la sesión an-
terior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: En el objeto de esta reuni-
ón, era el de dar cuenta al Ayuntamiento del cambio
de impresiones sostenido con los Señores Maestros
Nacionales sobre creación de una Escuela de parvulos
no ignoran los señores concejales, la necesidad tan
apremiante de que se cree en esta localidad, una
Escuela de parvulos desconociendo de existencia

a las escuelas de ambos sexo, un gran número de niños, no comprendidos en la edad escolar, que ostentan la labor de los Señores maestros; a la vez que la creación de la Escuela de Parvulos. La una formación al niño que repercute a su paso a la Escuela Nacional, por estar esta atendida con un Maestro o Maestra con su correspondiente título y dotar a este vecindario de un centro docente muy necesario.

Según manifestaciones del Sr. Inspector de primera enseñanza Jefe de esta Comarca, el Ayuntamiento ha de aportar local y mobiliario que reúnan condiciones pedagógicas exigidas por el Ministerio de Educación Nacional, corriendo lo demás a cargo del Estado.

Enterados los Señores Concejales de la exposición de la presidencia y considerando que la creación de una Escuela de Parvulos es de urgente necesidad por las benéficas que ha de reportar en la formación del niño; acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite del Ministerio de Educación Nacional por conducto de la inspección provincial de primera enseñanza, la creación en este pueblo de una Escuela de Parvulos, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar local y mobiliario, donde halla de instalarse.

A la vez se acuerda reunir certificación de este acta al Sr. Inspector de primera enseñanza de esta Comarca, para sus debidos efectos.

No siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndole la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico:

Juan María
Alfonso Cortado
Cristóbal Cortado
Juan María
Don Roque
Marmel Díaz

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 30 de Mayo de 1950 92

En la Villa de Choles a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta; se reunieron en estas Casas Comisionales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés María Broca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria era de proceder al examen y aprobación en su caso de las cuentas presentadas por el Sr. Recaudador del Ayuntamiento D. Antonio Pontador Sienra, correspondientes a los años 1946, 1947, 1948 y 1949.

Examinadas por los Señores Concejales y encontrándolos conformes, con los documentos adheridos a las mismas, por unanimidad de prestar su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés María
Alfonsina Manuel Cortador
Juan María
Manuel Díaz González
Cristóbal Ambroscio
Adolfo Sierra

Acta de la sesión pública extraordinaria del día nueve de Junio de 1950.

En la Villa de Choles a nueve de Junio de mil novecientos cincuenta; se reunieron en estas Casas Comisionales, previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Andrés María Broca, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Señor Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue

aprobada.

El Señor Presidente manifestó: Que a la vista del trabajo y para el buen funcionamiento de las dependencias administrativas de este Ayuntamiento es necesario convocar una plaza de Auxiliares en propiedad.

Entendidos los señores concejales acuerdan por unanimidad - publicar la vacante en el B.O de la provincia, en armonía con lo dispuesto en la Orden de 30 de Octubre de 1939 y dirigirse atento - oficio a la Dirección General de Administración Local, a fin de que nombre representante de dicho Centro Directivo para que forme parte del Tribunal que se constituya en su día en este Ayuntamiento para la oposición de referencia.

Al no siendo otro el objeto de esta reunión el Señor Presidente levantó la sesión que firman todos los asistentes de que yo, el Secretario certifico.

~~Manuel María~~

Manuel María

Cristóbal Ambrós

Manuel Díaz

Manuel María

Adolfo León

Josef Prange

Acta de la sesión pública

extraordinaria del día veintitres de Junio de 1950.

En la Villa de Cheles a veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta: previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel María Broca, asistiendo los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y por su caso aprobar, la propuesta de un transacción de crédito por medio de transferencia en el presupuesto... ordinario de mil novecientos cincuenta.

Leída la lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Discutida ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, se otorgó y fines y acordó la propuesta conforme con los servicios en

vienen a cargo de la Corporación municipal,
se acordó por unanimidad

Aprobada la mentada propuesta de 1) Transferencia
de crédito, quedando en su existencia fijado definitivamente,
el.

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		QUEDAN		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		TOTAL	
		Pts	ctm	Pts	ctm	Pesetas	ctm			Pesetas	ctm	Pesetas	ctm	Pesetas	ctms.
1º	8º			500	.			11	9º			1.500	.		
1º	11º			500	.										
8º	5º			500	..										
				1.500	..							1.500	.		

Que en este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previa anuncio en el "Boletín Oficial" de la prov. y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prescrito en el artículo 136 del Decreto de 25 de Enero de 1946.
y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los señores concejales asistentes de que uso,
el Secretario certifico.

Antonio María González

M. Sierra C. Manuel Cortado

Manuel Díaz
Cristofal Andron

Juan María
Adolfo Sierra

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 8 de Julio de 1950

En la Villa de Obules a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta; se reunieron en estas basas vecinales, previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Andres Marin Brea, con asistencia del ins-
perante Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta por la Presidencia de escrito recibido del Gobierno Civil, Negociado 1.º, numero 2074 de fecha 6 del presente mes, desobediendo anuncio de convocatoria, para provision de una plaza de Auxiliares en este Ayuntamiento, toda vez que referida plaza no figura en la plantilla de funcionarios vigentes de este Ayuntamiento.

La Plaza de Oficial de este Ayuntamiento quedo desierta por la falta de solicitantes que reunieran las condiciones exigidas en la Orden de 30 de Octubre de 1939, inrogandose con ello perjuicios al Ayuntamiento por la carencia de personal, existiendo la dificultad que en caso de nueva convocatoria pudiera este quedar nuevamente vacante.

Esta Alcaldia ante los hechos en particular se solicita de la Direccion General de Administracion Local la supresion de la plaza de Oficial y su sustitucion por la de Auxiliares por entender que con ello queda debidamente atendido el servicio en las oficinas municipales.

Enterados los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que solicite de la Direccion General de Administracion Local la supresion de la Plaza de oficial del Ayuntamiento y su sustitucion por la de Auxiliares.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levantó la sesion que firman todos los señores Concejales asistentes de que go, el Secretario, certifico.

Andrés Marin
Alcalde

Juan Brand

Alfonso Diaz

M. Jim

Cristobal Ambrosio

Don Roque

Adolfo Sierra

Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 30 de agosto de 1950 94

En la villa de Chuloh a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta: se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Erosa, con asistencia del respectivo Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta sesión es fijar el importe a pagar en la concurrencia en el de dar cuenta de exento recibido de la Dirección General de Contribuciones y régimen de empresas, fijando el cupo definitivo de compensación que ha correspondido a este Ayuntamiento en el año 1947 y 1948 conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 73 del Decreto de 35 de Enero de 1946, y de conformidad con la liquidación del presupuesto de dichos años.

Con arreglo a dicho exento, el cupo del año 1947 ha sido fijado en la cantidad de 51.533,13 pts. y el del año 1948 en 54.053,43 pts.; con arreglo al artículo 75 del Decreto de 35 de Enero de 1946 se puede interponer recurso de reposición en el plazo de quince días

contados los Señores Concejales acordaron por unanimidad aceptar el cupo de compensación fijado por la Dirección General de Contribuciones y régimen de empresas para el año 1947 y 1948 en las cantidades expresadas anteriormente.

El no haber otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales asistentes, el que yo el Secretario certifico. -

Andrés María Erosa

Mamuel Díaz

Primito al varalona

Juan Parra

Manuel Contreras

Alfonso Dolores Sierra

Manuel Vázquez

Manuel Vázquez

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 1° de Septiembre de 1950

En la Villa de Chulesa primero de Septiembre de mil no-
vecientos cincuenta; se reunieron en estas Casas Concejales
teriales previa convocatoria al efecto los Señores Con-
cejales que al margen se expresan, cuyos Señores asis-
tieron el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Andrés María Enca, con asistencia
del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto
se dio principio por la lectura del acta de la sesion
anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la Circular número 17 del Excmo Sr.
Gobernador Civil de la provincia sobre elaboracion y venta
de pan y demás artículos alimenticios. Los Señores Con-
cejales se dieron por enterado y acordaron en cumplimiento
to.

El Sr. Alcalde manifestó que el servicio de reconocimiento
de carnes, leche y verduras se encuentra casi desaten-
tido, sirviendo los mismos al público adictorados,
requiriendo el Sr. Inspector Veterinario que ha existido
que no puede cumplir como está ordenado por la or-
denanza de Matadero y no existia pesa leche para el
análisis, siendo verdaderamente lamentable que los
citados artículos lleguen a los comensales en tales
condiciones.

Se acuerda dirigirse oficio al Sr. Inspector Muni-
cipal Veterinario, ordenándole proceder diariamente
al reconocimiento de las carnes fijando hora de
matanza y comprar una pesa leche para análisis
a fin de comprobar si es pura o contiene adulle-
ración.

El propio Sr. Presidente dio cuenta de que por el
Excmo Sr. Gobernador Civil se había concedido a
este Ayuntamiento una subvencion de 50.000 pts
para obras de pavimentación, exigiendole por dicho
superior autoridad que para antes del día 15 del pre-
sente mes se encontraran en el Gobierno Civil los pro-
yectos de las obras a realizar para convertir la
subvencion en definitiva.

95
Entonces los Señores Concejales acuerdan por unanimidad
declarar a efecto las obras necesarias para el adujinamiento
de la Plaza de Diaz Ambrosia y calle de S. Fernandez,
encargando de la redacción de los oportunos proyectos al
Sr. Ingeniero de obras y vias de la Excmo. Diputación Pro-
vincial.

Seguidamente se acordó que por la agencia Ejecutiva del
Ayuntamiento se intensifique activamente el cobro de los
descubiertos por todos conceptos a favor del Municipio
a propuesta de la presidencia y por unanimidad fuer-
on nombrados Concejales Delegados de servicios, los Se-
ñores.

D. Adolfo Sierra Sierra, Delegado para la inspección
de Barridas, paja y demás artículos alimenticios, así como
contratación de pesas y medidas

D. Manuel Sierra de la Rosa (nuevo) Delegado de los servi-
cios de limpieza, ornato y embellecimiento de la población,
policia urbana y fomento.

El cual habiendo ninguno otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente
acta, que firman todos los Señores Concejales asistentes de
que yo el Secretario certifico. -

Manuel Sierra

Manuel Sierra

Juan Magaña

Aristobal Ambrosia

Manuel Cortado Adolfo Sierra

José Rangel

Manuel Sierra

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 4 de Octubre de 1950

En la Villa de Chelms a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta; se reunieron en estas Casas Concejales previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Croca, con asistencia del Sr. Franciso Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Fue examinado el expediente de fallidos presentado por el Recaudador del Ayuntamiento correspondiente a los años 1936 a 1945, ambos inclusive, por rebitos de repartimiento de utilidades, por las siguientes cantidades: Año 1936. Tres mil trescientas ochenta y tres pesetas diez centimos. Cuatro mil cincuenta y ocho ptes. ochenta y cinco centimos. Año 1937. Tres mil cincuenta y nueve ptes. un peso. Año 1938. Tres mil diez y nueve ptes. noventa y seis centimos. Año 1939. Cinco mil cuatrocientas sesenta ptes. treinta y tres etc. Año 1940. Seis mil setecientos treinta y una ptes. ochenta y un centimo. Año 1941. Seis mil cuatrocientas cincuenta y una ptes. noventa y siete etc. Año 1942. Cuatro mil ciento setenta y cinco ptes. diez etc. Año 1943. Cuatro mil ciento treinta y siete ptes. Año 1944. Cuatro mil doscientas veintinueve ptes. cincuenta centimos. Año 1945. Dos mil trescientas sesenta y seis ptes.

Examinado por los Señores Concejales y encontrandole ajustado a las disposiciones legales se procedio en aprobacion por unanimidad.

Se dió cuenta de carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que interesa que para la terminacion de las obras del Reformatorio de Palomas se contribuya con una cantidad, por tratarse de una obra donde muestran asilo los menores de la Provincia que por abandono de sus padres o mala conducta accedieron a la proteccion del Estado.

Enterados los Señores Concejales, acuerdan por unanimidad contribuir con la subvención de cincuenta cincuenta pesetas.

Enquien fueron examinados todos los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, cuando los ajustados a las disposiciones legales, y por tanto aprobados por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó: Que había recibido oficio del Gobierno Civil Junta Provincial de Ordenación Económica Social, participando se puede retirar un talón de diez mil pesetas, en concepto de anticipo de la subvención concedida con fondos de la Junta Interministerial de Paro, para arreglo de calles y solución del paro obrero.

En el propósito de esta alcaldía de que la administración de la subvención concedida se ajuste a la más estrecha fiscalización, y partidario de que se nombre una Comisión ejecutiva en la que estén representados además del Ayuntamiento, personas destacadas de la localidad.

Enterados los Señores Concejales, acuerdan por unanimidad aceptar la proposición de la Presidencia quedando constituida la Comisión ejecutiva por los siguientes Señores.

D. Manuel Díaz Salguero y D. Manuel Sierra de la Posa en representación del Ayuntamiento.

D. David González Sánchez, D. Enrique Díaz Pizarro y D. Carlos de la Posa ambrosina, como representantes del pueblo y secretario del Ayuntamiento.

Quo habiéndose ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

M. de la Posa

Manuel Contador Juan Maria

Manuel Diaz

Cristobal Putm. Lano

José Remese

Manuel Salguero

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 26 de Octubre de 1950

En la villa de Chetumal, a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés Maxim Broca, asistiendo los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar, la propuesta de (1) Habilitación de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta.

Dada lectura del expediente al dicto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el Informe favorable de la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que están a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad: Aprobar la mentada propuesta de (1) Habilitación de crédito, quedando en sus consecuencias fijadas definitivamente el.

Capítulo	artículo	Contingencia que se crea		Reducción por transferencias		Quedan		Carácter artículo	Consignación que se crea		Incremento por transferencias		Total	
		Pesetas	ctm	Pesetas	ctm	Pesetas	ctm		Pesetas	ctm	Pesetas	ctm	Pesetas	ctm
1 ^o	11			250		18	1 ^a			1350		1350		
1 ^o	11			400										
10	3 ^a			200										
1 ^o	8 ^o			500										
				1350						1350		1350		

(1) Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de avisos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 236 del Decreto de 25 de Mayo de 1946.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales.

señales arjentadas, de que yo el Secretario certifico. 97

Manuel Merino

Juan Maria

Manuel Cantado

Manuel Linares

M. Linares

Cristobal Ambrasa

Juan Ramon

Manuel Valencia

2

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 3 de Noviembre de 1950

En la villa de Chelva tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales qual mayor se acordó, cuyos Señores constituyen el ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Maria Torres, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta sesion se hacia constar en la convocatoria era el de proceder de conformidad con lo dispuesto en el articulo 163 del Decreto regulador de las Haciendas Locales, a voluntad del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la supresion de las exacciones municipales. Juramento sobre el valor de los terrenos, Carruajes y Caballerias de lujo y relucipeds. Lotajes sin edificar. Pempas fumbres. Emisiones en expectacion del Puestacion Personal y Rejas de puros salientes; por sus impuestos tales arbitrios para el erario municipal por su propio rendimiento en relacion con el resto de paises.

Enterados los Señores Concejales acordaron por unanimidad anterior al Sr. Alcalde para que en nombre del

ayuntamiento solicite del Sr. Delegado de Ha-
ciendo la suspensión de las exacciones municipales expresa-
das anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presi-
dente levantó la sesión extendiéndose la presente acta
que firman todos los Señores Concejales asistentes a
que yo el secretario certifico.

Andrés Alcívar

Francisco

Manuel Cortado

M. Guin

Manuel Díaz

José Ángel

Eristofel Arambona

Manuel Valencia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 de Noviembre de 1950

En la Villa de Toluca a veintidos de Noviembre de
mil novecientos cincuenta, previa convocatoria al efecto
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron
en la sala Capitular los Sr. Alcaldes y Concejales que
al margen se señalan que convocaron el Ayuntamiento con
objeto de proceder a la discusión y votación definitiva
del Presupuesto ordinario de este Municipio para el
ejercicio de 1951, cuyo Proyecto ha sido formado
de acuerdo a lo prevenido en el Decreto de 25 de
Enero de 1946 sobre ordenación de las Hien-
das de los Ayuntamientos.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presi-
dente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo,
procedí a dar lectura integral de los Estados de ingre-
sos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos
efectos fueron ampliamente discutidos por la Corporación,
y discutidos de los artículos a las disposiciones vigentes

y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó en agosto de 1958, de todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capitales.

Capitales	Conceptos	Designación	
		Pesetas	etm.
Presupuesto de Gastos.			
1.	Obligaciones generales	19826	44
2.	Representación municipal.	1805	06
3.	Vigilancia y Seguridad	10090	
4.	Policia urbana y Rural.	3050	
5.	Residencia	4600	
6.	Personal y material de oficinas.	37200	
7.	Salubridad e higiene.	21645	15
8.	Beneficencia - Asistencial - Asistencial	15445	
9.	Asistencia Social	6774	93
10.	Instrucción pública.	9651	25
11.	Obras públicas	5200	
12.	Montes		
13.	Fomento de los intereses comunales.	1920	86
14.	Servicios municipalizados.		
15.	Mancomunidades.		
16.	Entidades menores		
17.	Delegación presa del Municipio.	2633	
18.	Imprevisto.	5000	
Total del Presupuesto:		144841	67

Presupuesto de Ingresos.			
1.	Gastos	8000	
2.	Aprovechamiento de bienes comunales.		
3.	Percepciones		
4.	Servicios municipalizados.		
5.	Eventuales y extraordinarios.	10226	
6.	Aditivos con fines no fiscales.	7000	
7.	Contribuciones especiales		
8.	Derechos y tasas	9502	78
9.	Cotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	20651	77
10.	Suplemento municipal	88961	14

	Percos	ctms
11 Multas	500	
12 Mancomunidades		
13 Entidad de menores		
14 Agrupación forzosa del municipio.		
<u>Total Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>144 841</u>	<u>69</u>
Resumen.		
Importan los gastos por todo concepto	144 841	69
Por los ingresos por Md. Md.	144 841	69

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 237 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó que se expusiera al pública en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que debiera reunirse copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas finales que ha de regular los ingresos de este presupuesto siendo o ratificadas por unanimidad. Todas las consignadas en el presupuesto.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Por otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende el presente acta que firman todos los señores asistentes conminar el Secretario de que certifica. Manuel Cantador

M. Guzmán
Sr. Secretario

Secretario del Ayuntamiento

D. José P. Ruiz

En la Villa de Chelès a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento pleno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés María Troca y con asistencia del inscrito secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hacia constar en la convocatoria era el de dar cuenta a los Señores Concejales, que según cuenta del acta levantada por el Tribunal calificado a la Plaza de Auxiliars del Secretario, de fecha dos del presente mes, habido resultado aprobado para ocupar la misma el opositor D. Rafael Ambrosia Contrados.

Examinado el expediente por los Señores Concejales y encontrándolo ajustado a las normas contenidas en la convocatoria se prestou su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para que de posesión del cargo de Auxiliar de Secretaria a D. Rafael Ambrosia Contrados, con efecto administrativo el primero del actual.

Si no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que franquea a los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Andrés María Troca
Manuel Díaz M. Linares
Manuel Contrados
Cristóbal Ambrosia

José Rangel
Manuel Valencia

ta y uno; se reunieron en estas Casas Consistoriales por
via convocatoria al efecto los señores Concejales que as
marque se expresan, cuyos señores constituyeron el Ayuntamiento
en sesión plena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés
Marín Goya, con asistencia del infrascripto Secretario,
abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se
dió principio por la lectura del acta de la sesión ante
rior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta por íntegra lectura del ex
pediente instruido con motivo de la falta de presentación
de los mozos, Sr. D. Avila Rangel, Demetrio Ma
rias Pareda y Alfonso Sanchez Sanchez, numerados
3, 10 y 18 del Padrón de 1951, que citados en forma
legal no comparecieron por sí ni por medio de represen
tantes, al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco
alegaron justa causa que se lo impidiera, vistos sus re
quisitos y diligencias, visto lo expuesto por parte de los
mozos n.º 4, 11 y 19 del alistamiento y el dictamen
del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda que
los referidos mozos, Sr. D. Avila Rangel, Demetrio
Marias Pareda y Alfonso Sanchez Sanchez
sean declarados prófugos.

En su virtud otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente
levantó la sesión a las tres horas, interviniendo de la pre
sente acta que firman todos los señores Concejales sus
tantes de que yo el Secretario certifico

Andrés Marín

Cristobal Ambrosio

M. G. G.

Cristobal Ambrosio

M. R. R.

M. R. R.

En la Villa de Chelco a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno; se reunieron en estas Casas Comunitarias previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al mar-
gen se expresan, cuyos Señores constituyeron el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Andrés María Peraza, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta la sesion por el Sr. Presidente a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

Por el Sr. Secretario Interventor se dio lectura a la Liquidacion del Presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta que arroja los siguientes datos:

Primero.- Los recursos presupuestados ascienden a trescientas cinco mil doscientas cincuenta y seis pesetas, ochenta y cinco centimos, y los créditos definitivos de gastos a doscientas sesenta y una mil, setecientos noventa y ocho pesetas, veintidos centimos, de cuya comparacion resulta un superavit del Presupuesto definitivo de cuarenta y tres mil, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, veinte y tres centimos.

Segundo: Los ingresos liquidados en el ejercicio ascendieron a ciento cuarenta y siete mil noventa pesetas, cincuenta y siete centimos, y los pagos liquidados a ciento veintinueve mil trescientas treinta y tres pesetas, ochenta centimos, con lo que la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre es de diez y siete mil setecientas cincuenta y seis pesetas, setenta y siete centimos.

Tercero.- De la comparacion de los recursos presupuestados definitivos con el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en mas, por setenta y dos mil setecientas treinta y seis pesetas, cuarenta y tres centimos, y en menos, por diez mil novecientas cincuenta y dos pesetas, treinta y nueve centimos. El exceso de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe liquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economias por treinta y una mil ciento sesenta y ocho pesetas, cincuenta y un centimo.

Del computo de los expresados datos resulta finalmente un superavit de liquidacion de doce mil ochocientas cuarenta

ta y tres pesetas, diez céntimos.

Enterada de todo ello el ayuntamiento, acordó por una
unanimidad prestarle su aprobación.

El no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presiden
te levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose de la parte
ante acto que firman todos los señores Concejales asis
tentes, de que yo el Secretario certifico. —

Manuel Contado

Manuel Contado

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

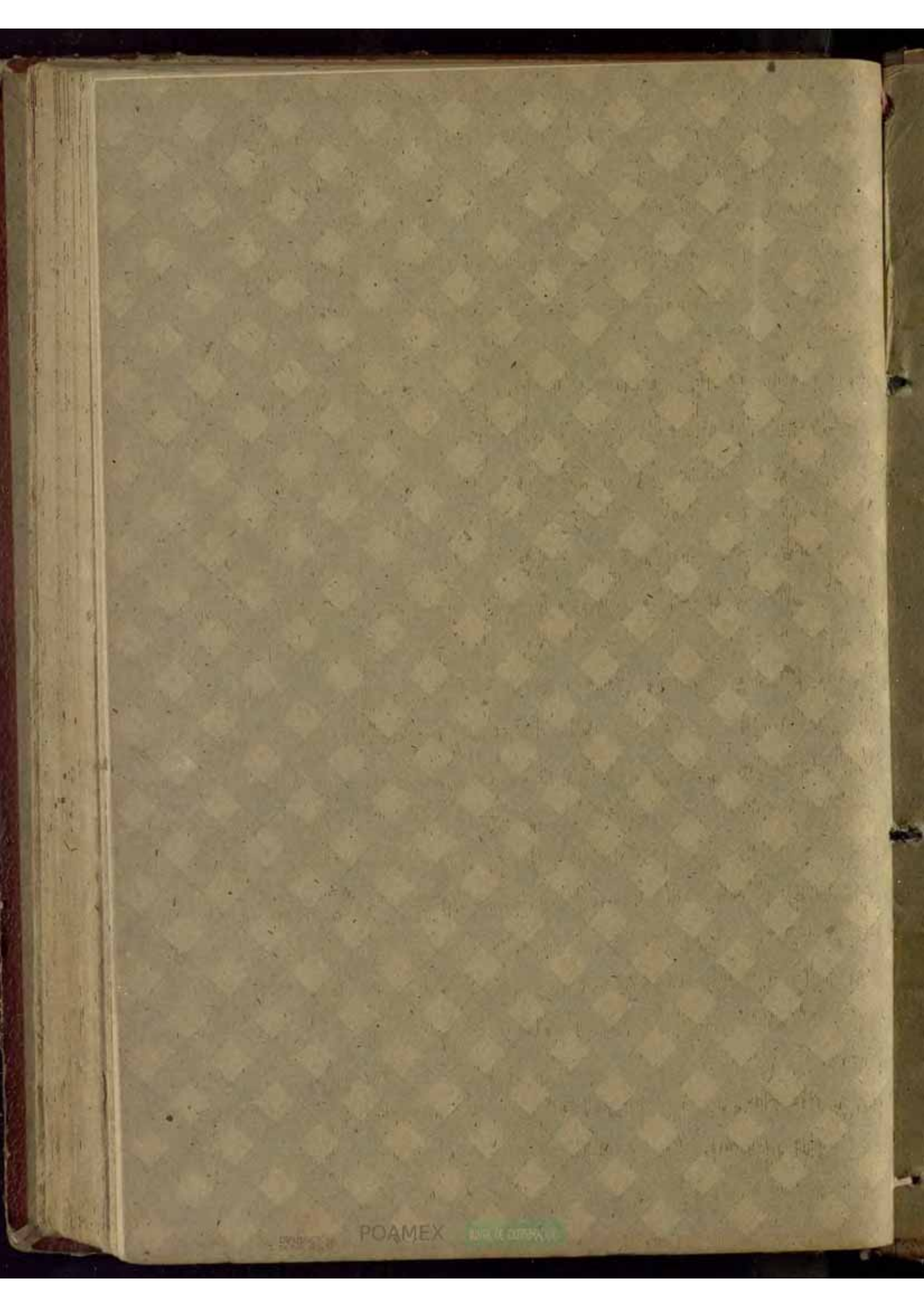
Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

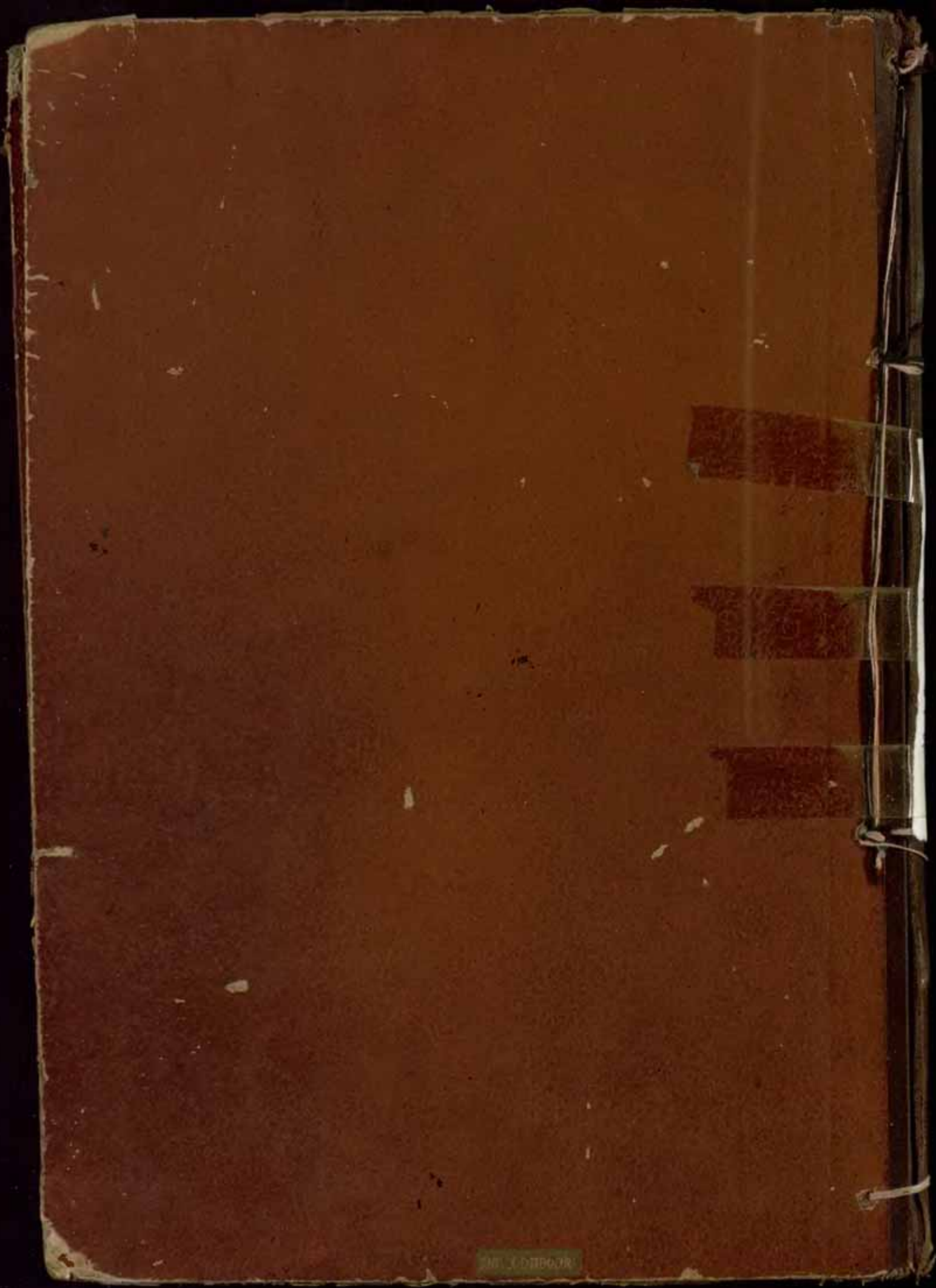
EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año



POAMEX

MADE IN CANADA



Small, faint label at the bottom center of the cover, possibly containing a library or ownership mark.